



FLACSO
MÉXICO

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Maestría en Políticas Públicas y Género

Tesis para obtener el título de Maestría:

Masculinidades en la prevención de la violencia y la delincuencia

Alumna: **Marcela Hernández Oropa**

Dirección: Mtra. Isabella María Esquivel Ventura

Codirección: Dr. Luis Botello Lonngi

Lectores: Mtro. Luis Fernando Rodríguez Lanuza

Dr. Fernando Bolaños Ceballos

2019.

Índice de contenidos

| | |
|---|-----------|
| Resumen o abstract..... | 4 |
| Dedicatoria..... | 5 |
| Agradecimientos..... | 6 |
| 1. Introducción: Violencia y delincuencia como problema de desigualdad de género en México..... | 7 |
| 1.1 Definición del problema público de desigualdad de género..... | 8 |
| 1.2 El problema en el contexto nacional..... | 17 |
| 1.3 Abordajes existentes sobre el problema de la violencia y la delincuencia | 19 |
| 1.4 ¿Qué tiene que ver el género en esto y por qué un enfoque de masculinidades en las políticas públicas de prevención?..... | 27 |
| 1.5 Presentación de la investigación..... | 28 |
| 2. Marco teórico – conceptual..... | 31 |
| 2.1 Género y perspectiva de género..... | 31 |
| 2.2 Una lectura de las masculinidades desde la perspectiva de género..... | 33 |
| 3. Metodología de análisis..... | 50 |
| 3.1 Operacionalización de conceptos..... | 51 |
| 3.2 Recopilación de información..... | 56 |
| 4. La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y las Masculinidades. Análisis de la política pública..... | 57 |
| 4.1 Hombres, masculinidades, violencia y delincuencia en México..... | 57 |
| 4.2 Análisis de la política pública de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 67 |

| | |
|---|------------|
| 4.2.1 Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 69 |
| 4.2.2. Programa Nacional para Prevenir la Violencia y la Delincuencia..... | 73 |
| 4.2.2.1 Contenido del Programa..... | 76 |
| 4.2.3. Entramado institucional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia..... | 92 |
| 5. Conclusiones y recomendaciones..... | 95 |
| 5.1 Recomendaciones para el rediseño de la política pública..... | 99 |
| Para la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 99 |
| Para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 104 |
| Sobre el Sistema Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia..... | 112 |
| Sobre la evaluación de esta política pública..... | 114 |
| Bibliografía..... | 118 |

Resumen o abstract

La violencia y la delincuencia en México son un problema que ha llegado a estados críticos en la historia reciente del país, mismo que ha sido abordado desde muchos ángulos, pero muy poco desde una perspectiva de género.

Las masculinidades y las feminidades juegan un papel muy particular en esta problemática, síntoma de ello o como punta del gran iceberg, se observa la brecha de género en torno a infractores y en torno a víctimas. El hecho de que, al revisar las estadísticas delincuenciales, sean siempre los hombres quienes mayoritariamente transgreden los límites de la legalidad y al revisar estudios sobre violencia, sean ellos quienes mayoritariamente ejercen violencia, es un síntoma de la necesidad de revisar el tema con enfoque de masculinidades. El hecho de que sean las mujeres mayoritariamente victimizadas por hombres cuando se trata de delitos sexuales, de género y en el ámbito privado, también plantea la necesidad de revisar el tema con enfoque de feminidades y masculinidades.

Un terreno ideal para introducir este análisis son las políticas públicas que pretenden prevenir la violencia y la delincuencia, puesto que el enfoque de género en torno a masculinidades, resulta ser un aliado en la búsqueda de las raíces o causas profundas de los factores de riesgo que generan estas problemáticas.

Dedicatoria

Dedico en primer lugar este trabajo a los hombres de mi vida: a mi esposo, a mi papá, a mi hermano, a mi hijastrito y a todos mis amigos y familiares hombres que han hecho un esfuerzo por deconstruir sus machismos interiorizados, aprendidos y reproducidos. A todos los que se han visto alguna vez en el espejo de un agresor y no se han dado la vuelta huyendo de su propio reflejo, ni han justificado y normalizado ese comportamiento, sino que han tomado acciones para mirarse y permitirse una vida más libre de sus propias violencias.

Porque desde mi visión de feminista me ha dolido y me ha enardecido ver la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres, contra los niños y las niñas, contra otros hombres que consideran inferiores, contra otros hombres a pesar de considerarlos iguales y contra ellos mismos. Porque sostengo que las violencias machistas deterioran el amor y la armonía que debe existir en todas las relaciones humanas, porque veo a las mujeres como colectivo evolucionar hacia nuevas y mejores formas de relacionarse con su feminidad a través de sus feminismos y otras herramientas y veo a tan pocos hombres emprendiendo un camino similar... Por eso dedico esto a ellos.

Y lo dedico también a las mujeres de mi vida: a mi mamá, a mi hija, a mis amigas, compañeras de causa, maestras y familiares mujeres, porque desde aquí y desde donde pueda, trato de aportar esfuerzos para que tengamos un mundo más justo, más igualitario y vidas libres de violencia. Nosotras ya hemos avanzado mucho en la búsqueda interna de evolución, pero somos sólo la mitad del mundo y hay que impulsar a la otra mitad.

Agradecimientos

A mi directora de tesis, la Mtra. Isabella María Esquivel Ventura, porque sin su orientación, su paciencia, su profundo entendimiento y conocimiento del tema y su tan noble personalidad, simplemente no hubiera podido concluir exitosamente este trabajo.

A la Maestra Lilia Monroy por su paciencia, acompañamiento, su capacidad extraordinaria de comprender las ideas que deseaba plasmar y su orientación para encontrar el camino que quería recorrer en este trabajo.

A mi esposo Ernesto Carmona, por su apoyo y amor a lo largo de este proceso y en la vida, pero también por escucharme y reflexionar sobre sus propias creencias y mandatos de masculinidad, para poderse transformar en un hombre mejor cada día.

A mi madre Alicia y padre Marcelino, por su gran amor, apoyo y respaldo incondicional en todos los momentos fáciles y difíciles y por ser fuente de todo lo más valioso en mi vida.

A mi hija Azul Erandi, por ser la luz más brillante que he sentido y mi razón para renovar cada día mi compromiso de hacer lo que esté en mis manos para dejarle un mundo más bonito.

A mi hijastro Andrés Carmona, porque al compartir conmigo sus vivencias cotidianas, me ayudaba a nutrir mi investigación documental sobre masculinidades, con realidad juvenil de primera mano. Además, por escucharme y entender mi tema de modo que él mismo notó cambios en su propia forma de entender su masculinidad.

A mis amigas feministas porque, su entusiasmo y sus ganas de abrir paso a mejores condiciones de vida para todas las personas me ha hecho enamorarme más de mi tema y admirarlas.

A mis compañeras y compañero de maestría por ser una red de apoyo tan fuerte y amorosa a lo largo de este proceso, por compartirme, ayudarme, echarme porras, por muchas cosas...

¡GRACIAS!

1. Introducción: Violencia y delincuencia como problema de desigualdad de género en México

Este capítulo introductorio tiene como objetivo definir el problema público de desigualdad de género en torno al cual se plantea el presente trabajo, mismo que centra la atención en los sujetos ejecutores de la violencia y la delincuencia en México, señalando que son hombres, casi en la totalidad de los casos y sugiriendo una causalidad entre la construcción de sus masculinidades y la adopción de conductas violentas y/o la decisión de delinquir.

Se aporta evidencia estadística con fuentes oficiales, que demuestran la abrumadora mayoría de infractores de delitos con y sin violencia del sexo masculino, que contrasta con la notoria minoría de infractoras del sexo femenino, y se contextualiza esta desigualdad en un problema nacional de aumento y expansión de violencia y delincuencia a lo largo del presente siglo (2000 a 2018).

Con el fin de dar paso al análisis de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde la cual se sugiere la posibilidad de contribuir a la solución del problema de desigualdad de género planteado, se revisan algunos abordajes existentes que explican la violencia y la delincuencia y se justifica el uso de la perspectiva de género para su análisis.

En capítulos posteriores, se presenta un marco teórico y conceptual que aporta los supuestos base o puntos de partida teóricos (principalmente en torno a la construcción de masculinidades en México), que dan sustento al análisis y se presenta la metodología a utilizar para llevarlo a cabo.

Como parte del análisis del tema y de la política pública elegida, se retoman en este trabajo fuentes documentales que ayudan a contextualizar las diversas formas en que se viven las masculinidades en nuestro país y las maneras en que estas se vinculan con las violencias, llegando en ocasiones también a la delincuencia. Posteriormente se hace el análisis de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia que estuvo vigente de 2013 a 2018, describiendo desde sus antecedentes hasta sus principales instrumentos y parte de su implementación para contrastar toda esa información con las teorías de masculinidades revisadas y poder sugerir formas de incorporar o utilizar esa teoría en favor de una política de este tipo.

1.1 Definición del problema público de desigualdad de género

En México, la violencia y la delincuencia constituyen un problema de género, en tanto que son un reflejo de desigualdades ya existentes entre hombres y mujeres, pero también porque son generadoras de más desigualdades que deterioran la calidad de vida de ellos y ellas de manera diferenciada.

Una forma en que, a través de la violencia y la delincuencia se manifiesta una desigualdad de género existente, es que los ejecutores son hombres, como se demuestra más adelante, y lo son por una brecha inmensamente amplia con respecto a las mujeres, es decir, los generadores del problema de violencia e inseguridad pública que atraviesa el país desde hace más de dos décadas son mayoritariamente hombres, casi en su totalidad. Por otra parte, las víctimas del mismo, son tanto hombres, como mujeres, pero no por igual, puesto que cada uno vive de manera diferenciada los efectos de la violencia y la delincuencia en México dependiendo las modalidades de delitos y los tipos de violencia de que son víctimas.

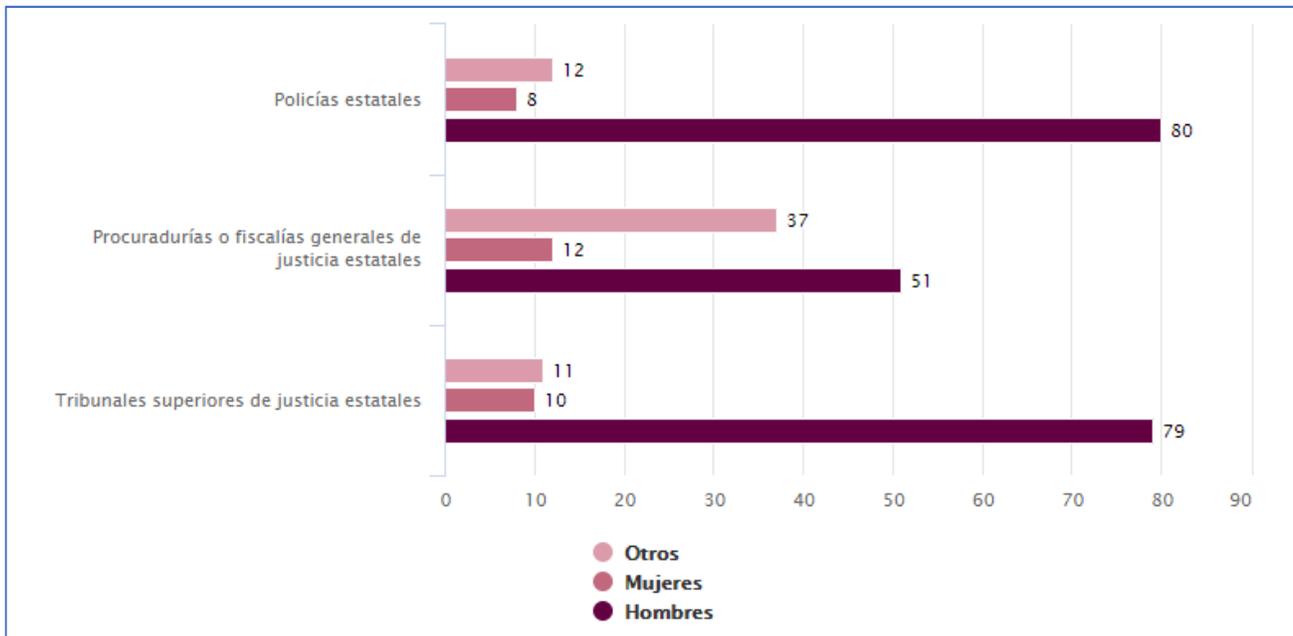
Las formas y los espacios en que los agresores o infractores vulneran a sus víctimas guardan una relación con el sexo al que estas pertenecen. Las mujeres han resultado ser las víctimas preferidas para la violencia y los delitos de tipo sexual y por razones de género, así como los que se cometen en espacios privados como los hogares y los centros laborales. En cuanto a los delitos patrimoniales y los cometidos en el espacio público, existe un mayor número de hombres victimizados. Sin embargo, la proporción de mujeres victimizadas en este tipo de delitos es mucho mayor a la de hombres victimizados por delitos sexuales, delitos por razones de género y los cometidos en espacios privados.

Gracias a que existe suficiente evidencia sobre las múltiples agresiones que enfrentan las mujeres en México por su condición de mujer y principalmente gracias la larga lucha feminista a partir de la cual las mujeres como colectivo han exigido el respeto a sus derechos, entre ellos una vida libre de violencia, se ha considerado abordar el tema de la violencia hacia ellas con perspectiva de género. Sin embargo, esa variante es tan sólo una de las manifestaciones de las desigualdades de género que la violencia y la delincuencia traen consigo como problema público, otras variantes, como la violencia entre hombres y la violencia autodirigida han sido invisibilizadas o normalizadas en nuestras sociedades, tratando esos problemas de manera neutral al género.

Con el fin de evidenciar el problema público planteado y darle sustento estadístico, a continuación, se muestra la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), acerca de las personas involucradas en delitos registrados en los órganos o instituciones implicadas en los procesos de Seguridad Pública y Justicia 2015, en donde se pueden encontrar gráficas con cifras diferenciadas por sexo, tanto de inculpados como de víctimas.

Los delitos en México pueden ser del fuero común o del fuero federal, es decir, que le compete a la federación perseguirlos en apego a ordenamientos como el Código Penal Federal o, que les compete a los estados perseguirlos en apego a leyes y reglamentos de procedimientos penales locales.

GRÁFICA 1: INCLUPADOS REGISTRADOS POR DELITOS DEL FUERO COMÚN, POR AUTORIDAD ESTATAL RESPONSABLE DEL REGISTRO, SEGÚN SEXO. PORCENTAJE 2015.



Notas y Llamadas: Para las policías estatales los datos corresponden a los probables responsables registrados en sus intervenciones, para las procuradurías o fiscalías generales los datos corresponden a los inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas en los ministerios públicos y para los tribunales superiores de justicia a los procesados registrados en los procesos abiertos en los órganos jurisdiccionales de primera instancia. La variable otros, incluye a las personas de sexo no identificado, no especificado y otros donde no aplica la distinción por tratarse de una persona moral o el Estado.

Fuente:

INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016

INEGI Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016.

INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimas/>

En la Gráfica 1, se observa que, del total de probables responsables registrados en intervenciones de todas las policías estatales, el 80% son hombres y tan sólo el 8% son mujeres, el 12% restante, corresponde a los casos en los que no se registró el sexo de la persona infractora, o fue una persona moral o el Estado, lo cual arroja una brecha de 72% entre infractores hombres e infractoras mujeres.

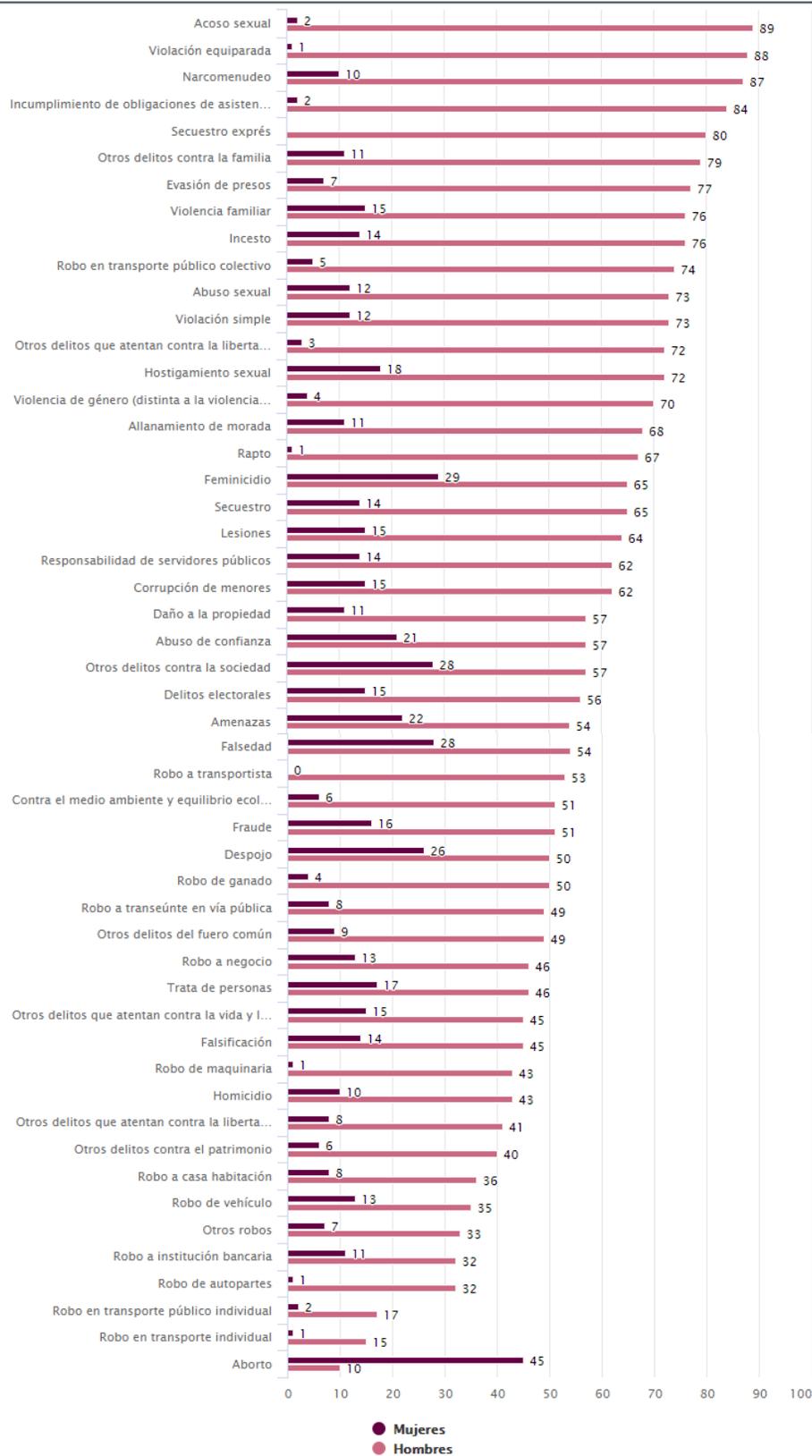
En el caso de las procuradurías o fiscalías generales de justicia estatales de todo el país, los inculpados registrados en averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas en los ministerios públicos, el 51% son hombres y el 12% son mujeres, siendo la brecha de 39%. De igual manera, el 37% que se etiqueta como “otros”, corresponde al porcentaje de infractores cuyo sexo no fue registrado o se trata de personas morales o el Estado.

Finalmente, para los tribunales superiores de justicia estatales, el dato de inculpados, corresponde a los procesados registrados en los procesos abiertos en los órganos jurisdiccionales de primera instancia, en donde se observa que el 79% son hombres, el 10% son mujeres, del 11% restante, no se conoce el sexo, son personas morales o es el Estado y la brecha de género corresponde al 69%.

Estos datos son de delincuencia, no de violencia, pero son útiles para sustentar el problema público planteado, puesto que muchos de los delitos que incluyen, refieren conductas o prácticas violentas.

Las gráficas 2 y 3 muestran de manera desagregada el registro por sexo de infractores e infractoras de cada uno de los delitos del fuero común, agrupando datos de todas las entidades del país. En todas las modalidades de delito, los hombres constituyen el grueso de los infractores, con la única excepción, en el caso del registro de averiguaciones previas abiertas (gráfica 2), del delito de aborto (mismo que tiene un particular sesgo de penalización de las mujeres) y que aún en ese caso, en el registro de procesos abiertos de primera instancia (gráfica 3), son más los imputados hombres.

GRÁFICA 2: INculpados Y/O IMPUTADOS REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS, POR TIPO DE DELITO SEGÚN SEXO. PORCENTAJE 2015.

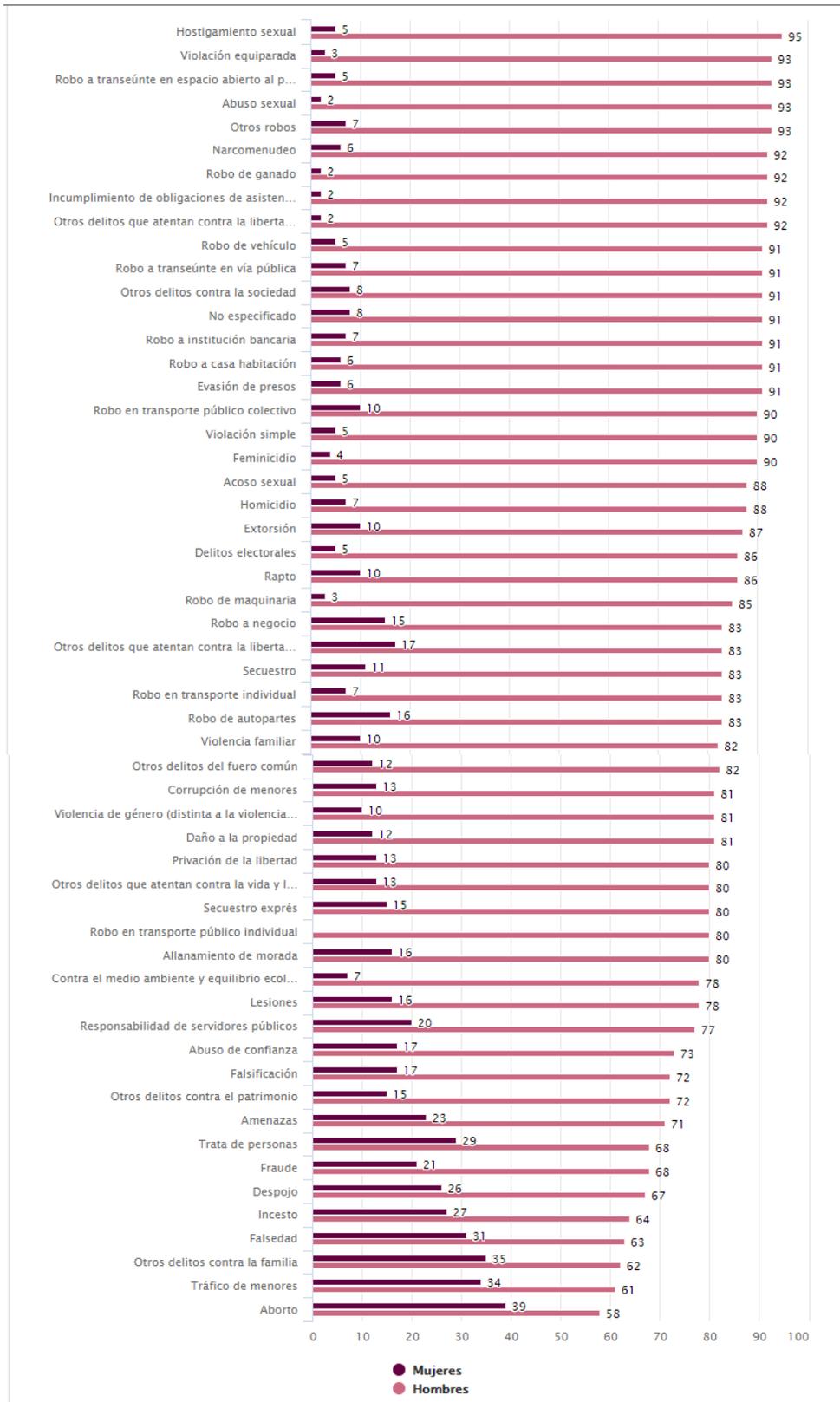


Notas y Llamadas:

La suma de los porcentajes puede no ser el cien por ciento, debido a que no se consideran los casos en los que el sexo del inculpado o imputado no se identificó, no se especificó, o bien, no aplica por ser éste una persona moral o el Estado, por ejemplo.

Fuente:
INEGI Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2016. Obtenido de INEGI, Seguridad y justicia <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimas/>

GRÁFICA 3: PROCESADOS Y/O IMPUTADOS REGISTRADOS EN PROCESOS ABIERTOS DE PRIMERA INSTANCIA, POR TIPO DE DELITO SEGÚN SEXO. PORCENTAJE 2015.



Notas y Llamadas:

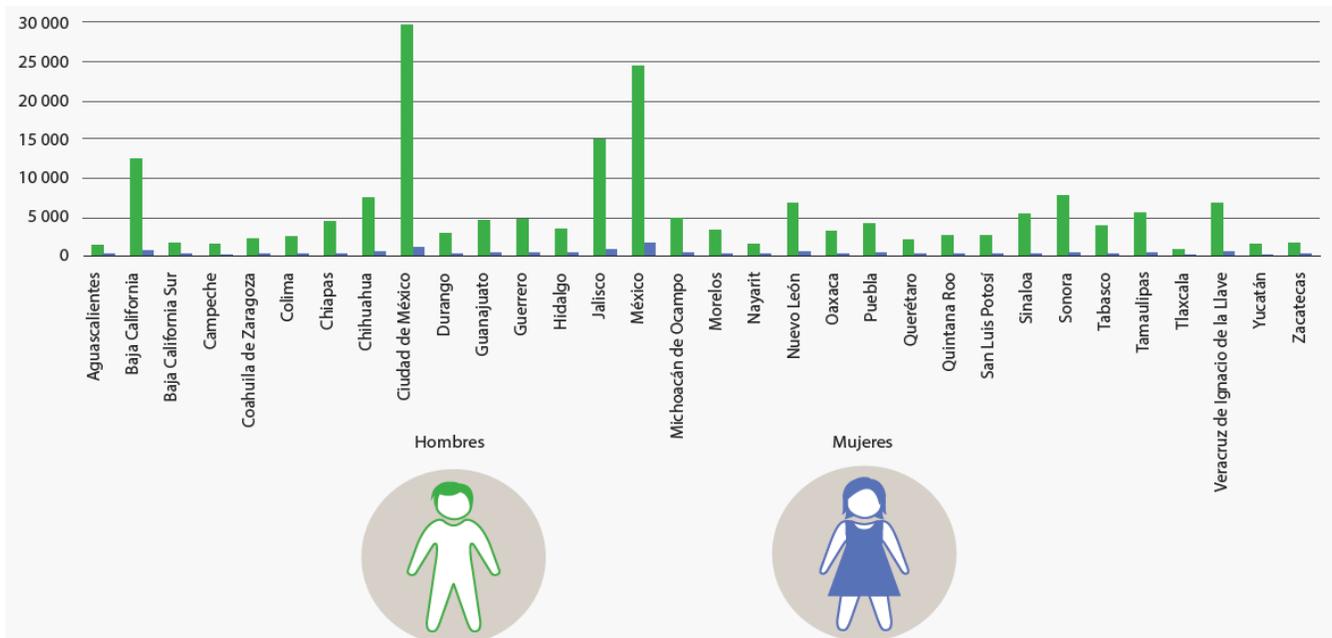
La suma de los porcentajes puede no ser el cien por ciento, debido a que no se consideran los casos en los que el sexo del procesado o imputado no se identificó, no se especificó, o bien, no aplica por ser éste una persona moral o el Estado, por ejemplo.

Fuente:
INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016
Obtenido de INEGI, Seguridad y justicia
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimias/>

De acuerdo con datos del Índice de Paz México, “la tasa nacional de delitos con violencia subió 15% en 2017, con incrementos en los asaltos, los robos y la violencia sexual” (IEP, 2018). Los robos de diferentes tipos, como se puede ver en las gráficas 2 y 3, son mayoritariamente llevados a cabo por hombres, con una participación muy baja de mujeres, misma que en los registros es en promedio, menor al 6%. Sin embargo, en cuanto a los delitos de violencia sexual, resulta especialmente alarmante que la participación de infractores hombres sea superior al 80% y en el caso de delitos, como el acoso o el hostigamiento sexual, llega al 95%, es decir, que casi la totalidad de la violencia sexual registrada es cometida por hombres. Este último dato, hace presumible la existencia de una cultura del desprecio por la seguridad sexual de las mujeres y la idea de dominación sexual por parte de los hombres sobre ellas.

Lo anterior es evidencia de que el problema planteado es aplicable para todos los tipos de delito. Pero para demostrar que es igualmente válido para todo el país, en la gráfica 4, se muestra el registro de personas en situación penitenciaria en cada una de las entidades federativas, desagregado por sexo. En el año 2016, se registró un total de 188 mil 262 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de las entidades federativas, “de las cuales 95% eran hombres y el 5% restante, mujeres” (INEGI, 2016:10).

GRÁFICA 4: NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, POR SEXO SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2016



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017. http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf

A pesar de los distintos contextos (socioculturales, étnicos, educativos, geográficos, económicos y estructurales) existentes en las entidades del país, a partir de los cuales se han explicado las causas que originan la violencia y a la delincuencia, la constante común a todos los tipos de violencia, a todas las modalidades de delito y a todas las regiones del país es que, en todos los casos, los infractores son hombres, en proporciones mucho más elevadas que las infractoras mujeres.

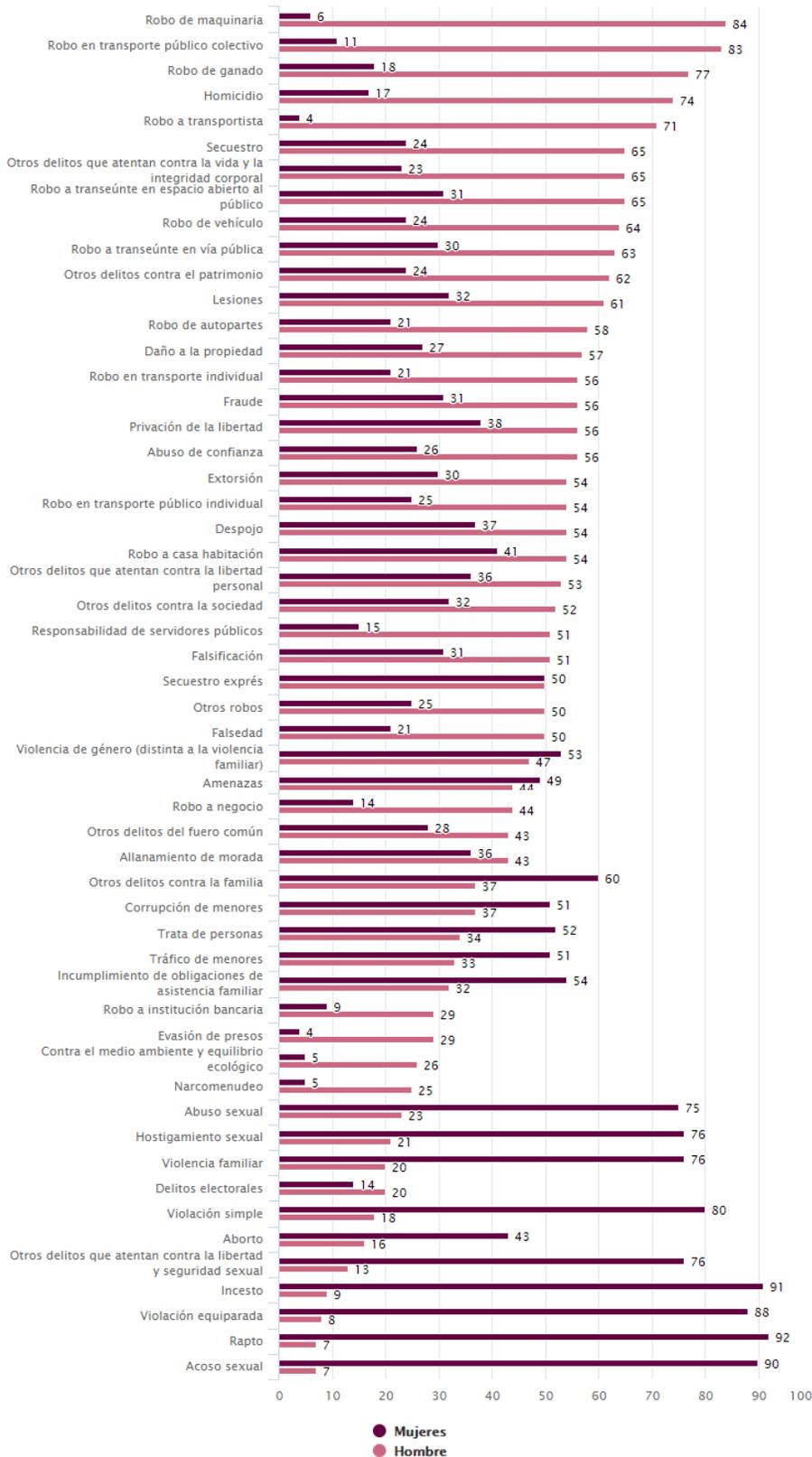
La violencia y la delincuencia, como se menciona al inicio, representan además un problema de desigualdad de género porque tienen como consecuencia una afectación diferenciada para hombres y para mujeres.

Las brechas en torno a victimización se pueden apreciar desagregadas por tipo de delito en las gráficas 5 y 6, que muestran que, hay una gama de delitos en los que los hombres son victimizados mayoritariamente, y otro conjunto de delitos en los que lo son las mujeres.

Si se analizan los casos registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas y se toma el ejemplo de un delito cometido en el ámbito público, como el de robo en transporte público colectivo, vemos que los infractores hombres son el 74%, y las mujeres infractoras el 5%, mientras que en los datos de victimización son 83% hombres y 11% mujeres. Esto nos arroja que existe un mayor registro del sexo de las víctimas (94%) que del sexo de infractores (79%), pero además que la brecha de género en infractores es de 69% y la de víctimas de 74%, siendo los hombres los mayormente victimizados por este delito, pero también quienes mayoritariamente lo cometen, pues el porcentaje de hombres infractores es 9% menor al de hombres víctimas.

Pero si tomamos ahora el ejemplo de un delito cometido en el ámbito privado, como el de delitos contra la familia, se observa que los infractores hombres son 79% y el 11% mujeres (brecha de 68%), mientras que las víctimas son 37% hombres y 60% mujeres (brecha de -23%). Los datos anteriores implican que, en este delito del ámbito privado, los hombres son 68% más agresores que las mujeres, pero 23% menos víctimas que ellas. Con las cifras anteriores, no es extraño que los datos del Índice de Paz México 2018 afirmen que “la tasa mensual de violencia en la familia escaló 32% en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). Puesto que la violencia doméstica y la violencia fuera del hogar van de la mano, los tiroteos en las calles ya no son el único problema de paz en México” (IEP, 2018).

GRÁFICA 5: VÍCTIMAS REGISTRADAS EN AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS, POR TIPO DE DELITO SEGÚN SEXO. PORCENTAJE 2015.

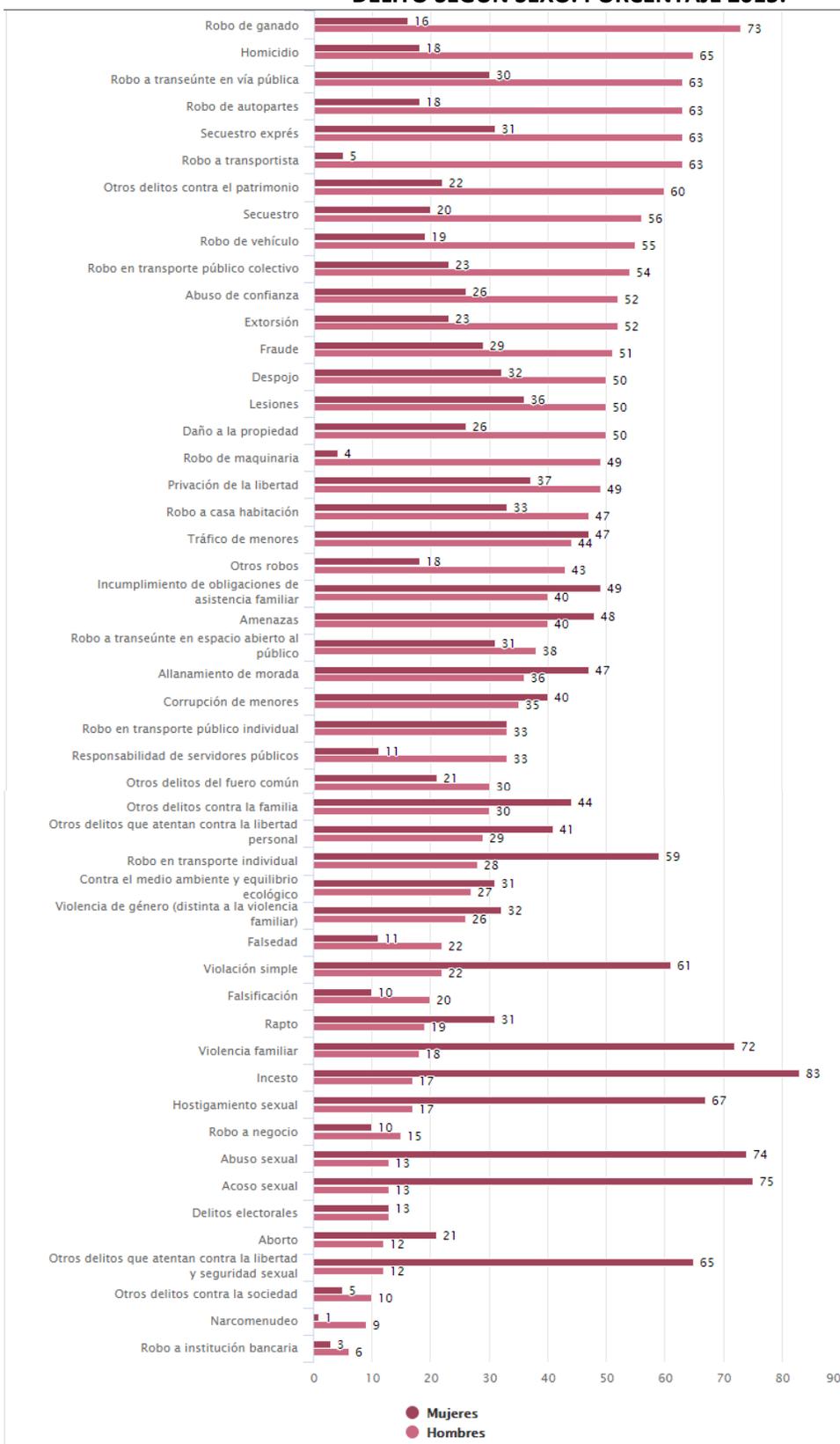


Notas y Llamadas:

La suma de los porcentajes puede no ser el cien por ciento, debido a que no se consideran los casos en los que el sexo del procesado o imputado no se identificó, o bien, no aplica por ser éste una persona moral o el Estado, por ejemplo.

Fuente:
INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016
Obtenido de INEGI, Seguridad y justicia
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimas/>

GRÁFICA 6: VÍCTIMAS REGISTRADAS EN PROCESOS ABIERTOS DE PRIMERA INSTANCIA, POR TIPO DE DELITO SEGÚN SEXO. PORCENTAJE 2015.



Notas y Llamadas:

La suma de los porcentajes puede no ser el cien por ciento, debido a que no se consideran los casos en los que el sexo del procesado o imputado no se identificó, no se especificó, o bien, no aplica por ser éste una persona moral o el Estado, por ejemplo.

Fuente:
INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 Obtenido de INEGI, Seguridad y justicia
<http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimas/>

Si se analiza con la misma fuente de datos un delito de violencia sexual, como el acoso sexual, se observa que el 89% de sus infractores son hombres, el 2% mujeres (brecha de 87%), en tanto que el porcentaje de víctimas mujeres es de 90% y de hombres 7% (brecha de 83%), lo que implica que, en este delito de tipo sexual, los hombres son 87% más agresores que las mujeres, pero 83% menos víctimas que ellas.

Estas comparaciones demuestran que, en delitos del ámbito público (que no incluyen violencia sexual), los mayormente victimizados son hombres, pero como se observa en las gráficas 2 y 3, los delitos por los que son victimizados, son ejercidos por hombres en su mayoría, lo que significa que se trata de hombres victimizando a otros hombres. Mientras que, en los delitos del ámbito privado y los delitos de violencia sexual, las principales víctimas son mujeres, a manos también de hombres, es decir, se trata de hombres victimizando a mujeres.

Derivado de esta última observación, este trabajo se centrará en el problema público que implica la desigualdad de género existente en torno a los infractores de la violencia y la delincuencia y no tanto en la victimización, puesto que se encuentra interés en explicar ¿por qué son hombres los victimarios y delincuentes? Así como sugerir la forma en que esta información puede ser tomada en cuenta por las políticas públicas para prevenir la violencia y la delincuencia, como una estrategia para lograr una mayor efectividad.

1.2 El problema en el contexto nacional

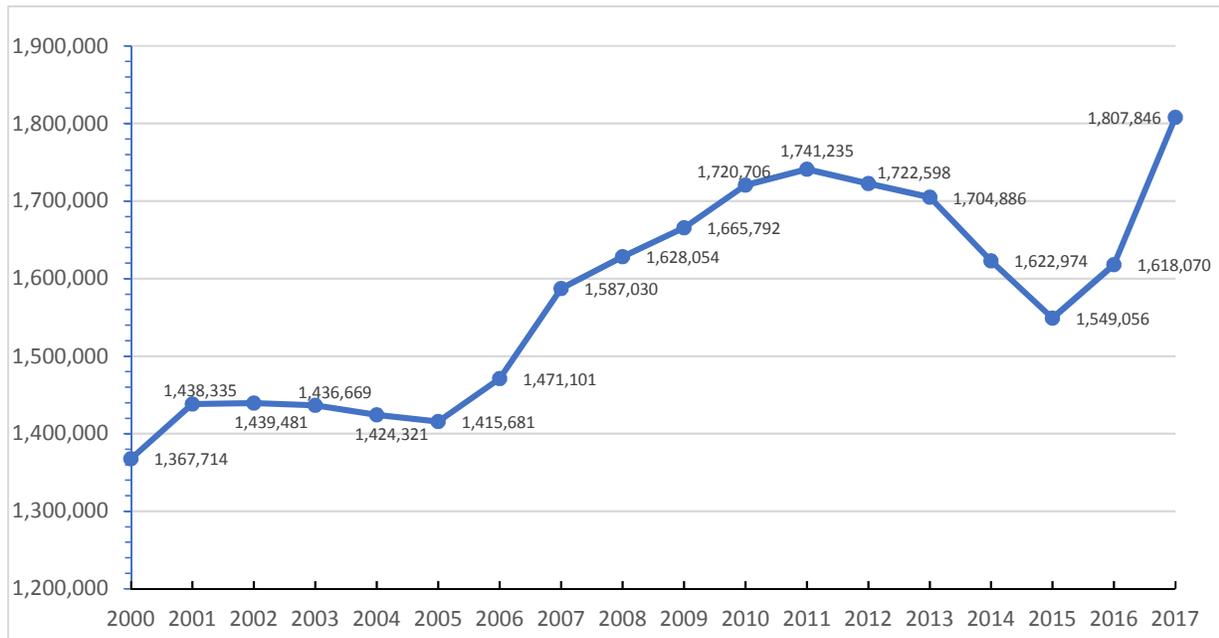
Este problema público, se enmarca en una realidad nacional en la que el aumento de la violencia y la delincuencia ha alcanzado dimensiones tan grandes que ha superado barreras históricas.

En México en las últimas décadas, el alarmante aumento en las cifras de incidencia delictiva¹ reportadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación (2017), ha colocado como tema central en las agendas de gobierno las estrategias de seguridad pública.

¹ De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, “la incidencia delictiva se refiere a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas” (SESNSP, 2018).

<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/tasas%20por%20cada%20100%20mil%20habitantes/Tasas012018.pdf>

GRÁFICA 7. TOTAL DE DELITOS REGISTRADOS POR AÑO. 2000 - 2017



Fuente: Elaboración propia, con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación (2017). Datos absolutos, conjuntando el total de las modalidades de delitos.

Tal como se muestra en la Gráfica 7, desde hace más de una década, la delincuencia se ha agudizado en México, problemática cuyo origen se ha atribuido a la llamada Guerra contra el Narcotráfico iniciada en 2006 y a la pugna entre carteles, que ha elevado el número de homicidios dolosos y de otros delitos, como el robo, secuestro, extorción, asalto, etc. Y con ellos, se han agravado problemáticas como el aumento de desapariciones forzadas. La percepción de inseguridad se ha elevado, deteriorando la tranquilidad de los habitantes de las zonas más afectadas e incluso provocando el cierre o cambio de domicilio de algunas grandes empresas que huyen de los ataques de grupos criminales. Por su parte, las empresas pequeñas o medianas en algunas localidades del país, son extorsionadas por el crimen organizado, teniendo que pagar una doble tributación: para el crimen y para el gobierno.

Sin embargo, la guerra con el narcotráfico no es la totalidad del problema, “en la actualidad México afronta un colapso en el nivel de paz que afecta a la sociedad en general y en todos sus ámbitos. El país es menos seguro para la población en general” (IEP, 2018).

Del año 2000 a 2017, la cantidad neta de delitos registrados por este Sistema, sumando los delitos de todas las entidades del país, ha aumentado 32%, mientras que la población total ha aumentado

tan sólo 27% (datos poblacionales de INEGI y CONAPO, 2017), lo cual refleja un incremento real de la incidencia delictiva que no ha detenido su acenso año con año. De acuerdo con estas cifras, el sexenio de Enrique Peña Nieto, cierra con la incidencia delictiva más alta en los últimos 20 años.

El aumento de la violencia y la delincuencia tiene repercusiones sociales, políticas y económicas. Socialmente, el deterioro se refleja en el cambio de conductas y hábitos de la población, por ejemplo, tomando medidas como evitar salir de casa en determinados horarios, dejar de frecuentar espacios de encuentro público, aumento de la desconfianza entre personas con las que se comparten espacios públicos, mayor inversión en seguridad para los hogares colocando bardas, rejas, cerrando calles, entre otras acciones. Lo mismo pasa con las empresas que se ven obligadas a invertir más en seguridad, reduciendo el uso más rentable de sus ingresos.

En cuanto a las repercusiones económicas medibles cuantitativamente, encontramos que, de acuerdo con datos del Índice de Paz México de los últimos tres años, el impacto económico de la violencia en 2015 fue de 2.12 billones de pesos, cifra equivalente al 13% del PIB de ese año. Para 2016, esta cifra aumentó a 3.07 trillones de pesos, lo equivalente a 18% del PIB de ese año y para 2017, la cifra fue de 4.72 billones de pesos, lo que equivale al 21% del PIB (Índice de Paz México, 2015, 2016, 2017).

Ante estos escenarios, en México se han movilizadod diversos sectores sociales, el sector empresarial, el académico y la clase política, para abordar los temas de seguridad pública desde diferentes ángulos y explicar los fenómenos de aumento de la violencia y la delincuencia en el país.

La forma en que el problema es percibido y abordado (problematizado), está directamente relacionado con la forma en que se le busque dar solución, por lo que resulta relevante conocer los abordajes y enfoques a través de los que se ha planteado este problema hasta ahora y la forma en que se plasman en el diseño de políticas públicas.

1.3 Abordajes existentes sobre el problema de la violencia y la delincuencia.

La violencia y la delincuencia como problema público presentan ya un amplio campo de estudio que ha sido abordado por diversas ramas de las ciencias, por investigadores, académicos, gobiernos, organizaciones e instituciones en muchas partes del mundo.

La psicología como ciencia, se ha ocupado en identificar los perfiles de los agresores y posibles agresores, así como explicar las causas por las que pueden optar por la violencia o la delincuencia. Javier Toro (s.f.), cita a los doctores Redondo-Illescas y Andrés-Pueyo (2007), quienes resumen las explicaciones psicológicas de la delincuencia a cinco principales:

“1) La delincuencia es una conducta aprendida. 2) Existen rasgos y características individuales que predisponen al delito, 3) Los delitos constituyen reacciones a vivencias de estrés y tensión, 4) La delincuencia como el resultado de la ruptura de los vínculos sociales, y 5) El origen y mantenimiento de las conductas delictivas se relacionan con el desarrollo, especialmente durante la infancia y la adolescencia” (Toro Torres, s.f.:3).

La criminología, que es la disciplina que se encarga del estudio del fenómeno criminal con el objetivo de entender sus causas y sus formas de manifestación (ESERP Law School, s.f.), tiene una vertiente que llama criminología del desarrollo, que concibe a la violencia y la delincuencia en conexión con las etapas vitales de las personas, en especial la infancia, la adolescencia y la juventud. Afirma que es en estos periodos de la vida en que se gestan, desarrollan y ejecutan en su mayoría las conductas antisociales que llevan a las personas a cometer actos de violencia y a incurrir en delitos, pero que, en la mayoría de los casos, estos comportamientos son abandonados en etapas posteriores de mayor madurez. El estudio de los factores de riesgo de la delincuencia es el objeto principal de estudio de la criminología del desarrollo y los clasifica en estáticos y dinámicos. Los primeros constituyen aspectos de la personalidad del criminal, difíciles de modificar, los segundos son más contextuales o pasajeros y se puede influir para modificarlos (Toro Torres, s.f.).

La violencia ha sido estudiada también por el campo de la salud. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010, dio a conocer un listado de siete informes basados en rigurosas revisiones de literatura que examina con evidencia científica, la efectividad de intervenciones para prevenir la violencia interpersonal y autodirigida. Las siete estrategias de prevención cubiertas en estos informes son:

1. Desarrollo de relaciones sanas, estables y constructivas entre los niños y sus padres o cuidadores;
2. Desarrollo de habilidades para la vida en niños, niñas y adolescentes;
3. Reducción de la disponibilidad y uso dañino del alcohol;

4. Reducción del acceso a pistolas, cuchillos y pesticidas;
5. Promover la equidad de género para prevenir la violencia hacia las mujeres;
6. Cambiar las normas culturales y sociales que fomentan la violencia;
7. Programas de identificación, ayuda y cuidado a las víctimas” (OMS, 2010:3).

Todas, excepto la que refiere la violencia contra las mujeres se enuncian de manera ciega al género. Esto a pesar de que la violencia es uno de los factores que históricamente ha dotado de identidad las masculinidades, como se sustentará más ampliamente en el capítulo, de marco teórico.

Los informes detallan, el grado de efectividad científicamente probada que ha tenido cada estrategia y las regiones del mundo en las que se ha medido. Esta serie de estrategias, suelen servir de guía para la elaboración de políticas y programas de prevención de la violencia en varios países, sin embargo, su adopción por países latinoamericanos debe ser evaluada y puesta a consideración, puesto que sólo han sido probadas en países desarrollados. En Bangladesh, Siria y Zambia, se han puesto en marcha programas de este tipo que buscan prevenir la violencia en la infancia, pero no han sido evaluados y no ha sido posible hacer inferencias sobre su efectividad (OMS, 2010).

Una constante notable en las disciplinas mencionadas es el énfasis en los jóvenes. Los jóvenes han sido una población que se ha mantenido en la mira de quienes estudian la violencia y la delincuencia, puesto que se les atribuyen comportamientos de rebeldía, búsqueda de identidad en grupos como las pandillas callejeras y estas características cruzan con entornos empobrecidos, circunstancias económicas adversas, deserción escolar, falta de oportunidades de superación, falta de otras actividades de esparcimiento, etc. La información que se tiene gracias a los estudios de las juventudes en la violencia y la delincuencia es muy útil, sin embargo, en la mayor parte de los casos, se habla de juventud o de jóvenes sin diferenciar entre hombres y mujeres, lo cual no permite analizar las realidades de cada sexo de forma diferenciada y contrastar el porcentaje de hombres jóvenes que optan por un camino de delincuencia con respecto al de mujeres jóvenes que lo hacen; o identificar si existen diferencias en los patrones de comportamiento de unas y de otros ante situaciones similares.

Un ejemplo de un programa de prevención de la violencia con jóvenes, probado en Estados Unidos entre 1995 y 2001, llamado Programa de Oportunidades Cuánticas (QOP, por sus siglas en inglés), fue dirigido a jóvenes de entre 14 y 15 años, con propensión a delinquir o a ser violentos. Consistió en tutorías académicas, entrenamiento en habilidades para la vida y actividades de servicio

comunitario, combinadas con la entrega de incentivos de 1 dólar por hora, con un bono de 100 dólares por cada 100 horas cumplidas. La muestra fue de un total de 125 jóvenes, 25 por cada una de las cinco localidades elegidas. Cada joven tenía un adulto mentor asignado. El resultado de los jóvenes beneficiarios en comparación con grupos de control que no fueron atendidos por el programa fue mayor cantidad de graduados de la escuela, mucho mayor involucramiento en proyectos comunitarios, reducción significativa de la deserción escolar, reducción de la tendencia a tener problemas con la policía y menor paternidad adolescente.

América Latina necesita generar estrategias de prevención de la violencia, con base en las condiciones particulares de sus países. México ha comenzado a hacer frente a este reto desde hace pocos años, poniendo en marcha políticas y programas de prevención que ayuden a reducir la violencia y la delincuencia en el país.

Abordajes de política pública en México

En la primera mitad del sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 a 2018), se puso en marcha una Política Pública Nacional de Seguridad y Procuración de Justicia que tuvo por objetivo la reducción de la violencia y de la delincuencia para reestablecer la paz. (Presidencia de la República, 2015).

A continuación, se enlistan y explican muy brevemente las estrategias guía de la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia, a partir de cuyo análisis, será posible detectar los enfoques que en ellas permean:

- 1. Prevención del delito y reconstrucción del tejido social.** Esta primera estrategia focaliza la atención en los entornos de convivencia primarios: el escolar, el familiar, el noviazgo, los espacios públicos y añade la violencia de género. Propone acciones como reactivación económica, generación de empleos, promoción del deporte y la cultura con el fin de prevenir que la población opte por la violencia y la delincuencia.
- 2. Justicia penal eficaz.** Las acciones impulsadas por esta estrategia fueron la aprobación del Código Único de Procedimientos Penales, el despliegue operativo de la PGR mediante un esquema de 5 regiones (parte de la estrategia de regionalización en el punto 9 de este listado), el reclutamiento de profesionistas y la formación en investigación para agentes del Ministerio Público.

- 3. Profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de Policía.** Como parte de esta estrategia, se promueve la creación de un mando único policial; la consolidación de las policías locales para sustituir a las fuerzas armadas cubriendo labores de seguridad; mejorar los protocolos de actuación policial, las condiciones laborales y de infraestructura de las policías y la creación de la Gendarmería Nacional.
- 4. Transformación del sistema penitenciario.** Esta estrategia, básicamente se enfoca en prevenir la sobrepoblación en los centros penitenciarios, promoviendo soluciones negociadas entre las partes y evitar su autogobierno. Se propone mejorar la infraestructura tanto inmobiliaria, como tecnológica; capacitar al personal; estandarizar procesos y procedimientos y mejorar la reinserción social de los y las sentenciadas tratando sus adicciones y con un cambio de enfoque de la contención a la reinserción.
- 5. Promoción y articulación de la participación ciudadana.** Se propone favorecer la participación de la ciudadanía involucrándola en la evaluación de las políticas públicas, alentando la denuncia, promoviendo competencias deportivas y culturales y recuperando espacios públicos.
- 6. Cooperación internacional.** Esta estrategia consiste principalmente en fortalecer la cooperación internacional con otros países en torno a temas como el tráfico de armas, de personas y de drogas.
- 7. Información que sirva al ciudadano.** Esta estrategia consiste en brindar información sobre índices delictivos y sobre los procesos abiertos.
- 8. Coordinación entre autoridades.** Se propone para lograr esta coordinación, reuniones de todos los gobernadores con el gabinete de seguridad cada mes y con los delegados de las autoridades federales del Gabinete de Seguridad en las entidades federativas cada semana.
- 9. Regionalización.** Se propone la división operativa en 5 regiones para atender problemáticas específicas de inseguridad en cada una de ellas.
- 10. Fortalecimiento de la inteligencia.** Para dar cumplimiento a esta estrategia, las acciones propuestas son: incrementar la capacidad para procesar datos, mejorar las plataformas tecnológicas de intercambio de información, coordinar labores de inteligencia entre instituciones del Estado y hacer un uso sistematizado de inteligencia financiera (Lendo Fuentes, 2013).

Puesto que esta política trató de aglutinar los enfoques predominantes en torno al problema de inseguridad pública, a raíz de las breves explicaciones de cada una de sus 10 estrategias guía, se puede inferir que los abordajes dados al problema parten de visiones multidisciplinarias, lo cual permite dimensionar la problemática de manera más completa.

Cada estrategia cuenta con instrumentos para su cumplimiento, en algunos casos hay leyes o programas específicos que les dan contenido y marcan las directrices de las acciones concretas a seguir. Aunque organizaciones de la sociedad civil han sido muy críticas respecto a que ninguna de ellas cuenta con mecanismos de evaluación de resultados, ni de impacto.

De acuerdo con lo que ilustran las estrategias enunciadas, es posible identificar que algunas caen en el terreno de la prevención y otras en el combate del problema. A su vez, identifiqué que los enfoques predominantes han sido de cinco tipos: económico, legal, administrativo, de salud y sociocultural.

El enfoque **económico** explica la violencia y la delincuencia como consecuencia de la falta de oportunidades de superación económica por medio de los cauces legales establecidos, es decir, por medio de la incorporación a la economía formal. Por lo tanto, supone que proporcionar oportunidades de empleo y estímulos al emprendimiento, ayudará a reducir el problema.

De igual modo pone énfasis en los recursos materiales, mismos que en el caso de la población, implican la remodelación de espacios públicos, partiendo de que los entornos físicos deteriorados incentivan conductas delictivas y violentas y que mejorar esos entornos físicos y adecuarlos para que la población pueda hacer uso de ellos, es una forma de disuadir el problema. En el caso de los recursos materiales para los funcionarios públicos involucrados en los procesos de procuración de seguridad y justicia, implica proveer a las policías con patrullas, al personal administrativo y operativo con el material de oficina necesario, computadoras y mejorar los sistemas tecnológicos y de información para que su trabajo pueda ser llevado a cabo correctamente.

El enfoque **legal** busca un perfeccionamiento de las leyes y los códigos. Supone que las deficiencias, imprecisiones o los vacíos legales se reflejan negativamente en el funcionamiento del sistema, por lo que es necesario mejorarlos o generar nuevos, que reflejen las nuevas estrategias en materia de seguridad y procuración de justicia.

El enfoque **administrativo** implica la revisión de procesos y estructuras organizacionales para que los flujos de información entre poderes y demás eslabones, así como las acciones que se lleven a cabo, tengan los efectos deseados, es decir, buscar formas de que los procesos de procuración de justicia y seguridad sean más eficientes.

El enfoque **de salud** en torno a la violencia y la delincuencia tiene que ver principalmente con la prevención y tratamiento de las adicciones. Supone que las adicciones son parte de los factores causales que incentivan conductas violentas y pueden llevar a los adictos a cometer actos delictivos, como parte de los trastornos de comportamiento que ocasionan las sustancias a las que tienen adicción. Por lo tanto, el tratamiento desde el enfoque de salud pública de este tipo de padecimientos ayuda en las labores de seguridad.

Al enfoque **sociocultural**, por su parte, se le da un sentido relacional, es decir, que se centra en los espacios y las formas de convivencia más frecuentes de la población, como lo son la familia, la pareja y la escuela y la propuesta se enfoca en prevenir la violencia en esos espacios relacionales. Se parte de que generar ambientes armoniosos en los círculos primarios de convivencia, es un disuasivo para las conductas violentas dentro y fuera de esos círculos. No se abordan los centros laborales, ni el transporte público (espacio en el que la población de las ciudades pasa muchas horas al día), lo cual implica que se invisibilizan una enorme cantidad de violencias.

Las acciones que se proponen desde este enfoque para solucionar el problema de inseguridad son incentivar el involucramiento de la población en actividades comunitarias, deportivas y culturales en sus localidades, bajo el supuesto de que esto generará por sí mismo cohesión social y de que brindar otras oportunidades de recreación, principalmente a los jóvenes, los alejará de la delincuencia. También se ha propuesto que la información sobre procesos y mecanismos para exigir justicia sea más accesible, para que la gente ejerza sus derechos y utilice los medios institucionales a su favor. Respecto a la violencia de género y la violencia en el noviazgo, se ha buscado empoderar a las mujeres a través de talleres, atención psicológica y campañas para que identifiquen el ciclo de la violencia y eviten caer en él o si ya están inmersas en uno, para que sepan cómo y en donde pedir ayuda. Respecto al trabajo con hombres, ha sido principalmente a partir de que se les identifica como agresores, que se les da la opción de tomar cursos y talleres que los capaciten para alejarse de las conductas violentas hacia las mujeres, sin que exista obligatoriedad. En el caso específico de la seguridad en centros penitenciarios, el enfoque social, propone una

mediación entre víctima y victimario para evitar que los delincuentes pisen la cárcel, con el fin de reducir la sobrepoblación, sin embargo, esta alternativa puede resultar revictimizante especialmente para las víctimas, de delitos por violencia de género, por lo que hay disposiciones que la prohíben en estos casos.

Una acción más promovida desde este enfoque es la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, para lo cual hay bases legales y la lógica es que cuando las personas toman en sus manos parte de la responsabilidad de preservar la seguridad y la justicia, es más factible que actúen de acuerdo a lo que dicta la ley y ayuden a que las personas en su entorno de igual modo cumplan.

La dimensión sociocultural del análisis del problema de la violencia y la delincuencia es muy relevante, puesto que es posible conjugar en esta diversas disciplinas y ramas de estudio, como la psicología, antropología, criminología, sociología, estudios de género, etc. En este caso, los abordajes al problema si bien ya han incluido cuestiones relacionadas a la desigualdad de género, ha sido únicamente presentado como violencia hacia las mujeres en un formato dicotómico de hombre agresor – mujer víctima y no se ha integrado como un enfoque que atraviesa todos los aspectos de las relaciones humanas. El trabajo con hombres comienza únicamente una vez que hay antecedentes de agresión y no se les involucra como sujetos activos en la prevención de este tipo de violencia. Tampoco se impulsa el trabajo con hombres como género, sino que las acciones propuestas desde cualquiera de los enfoques se enuncian de manera neutral al género, asumiendo que en cada una se incorpora la perspectiva de hombres y de mujeres como si fueran iguales las experiencias de vida.

Es de notar que, a pesar de que la evidencia existente es contundente al demostrar que son hombres quienes mayoritariamente ejercen la violencia y cometen los delitos, las movilizaciones, los debates públicos, las críticas, los programas, etc. en torno a temas de seguridad pública, no han hecho señalamientos al respecto, parece ser un dato a obviar o no ser relevante de considerar, sino hasta el momento en que se habla de violencia contra las mujeres.

1.4 ¿Qué tiene que ver el género en esto y por qué un enfoque de masculinidades en la prevención?

Como se ha explicado en secciones anteriores, es difícil que un problema público sea identificado como problema de género, si no se hacen evidentes las desigualdades que conlleva, es por eso que era necesario evidenciar a partir de los datos estadísticos presentados al inicio de este capítulo, que la violencia y la delincuencia en México, sí constituyen un problema de género, a pesar de que no se suele abordar así, en tanto que reflejan y generan desigualdades e incluso discriminación.

Habiendo revisado los abordajes que se le han dado a este problema, es posible notar que la precariedad económica, el alcance legal de los ordenamientos, los procesos y la estructura organizacional de las instituciones del Estado, las adicciones como problema de salud pública, el contexto cultural y las dinámicas sociales, son todas cuestiones no exclusivas de hombres o de mujeres, por lo que en sí no explican la enorme brecha de género detectada en torno a infractores de violencia y delincuencia. Surge por lo tanto la necesidad de analizar la forma en que unas y otros atraviesan por todas las circunstancias, experiencias y procesos de manera diferenciada, en función de la construcción de su género para entender por qué razón los hombres tienden más a la violencia y a la delincuencia que las mujeres en iguales circunstancias.

Cada uno de los abordajes revisados en la sección anterior, aportan información muy relevante para tener un acercamiento a las causas generadoras de violencia y de delincuencia en México, lo cual representa un insumo valioso para la creación de políticas públicas que ayuden a prevenirlas, sin embargo, cada una tiene también límites, mismos que pueden ser ampliados aplicando un correcto enfoque de género en cada una.

Por otra parte, es posible notar que, entre las estrategias hay algunas enfocadas en la prevención de la violencia y la delincuencia y otras en su combate. La propuesta de esta investigación es centrarse en las políticas públicas de prevención, puesto que son estas las que requieren poner especial énfasis en las causas que dan origen al problema. Con base en el entendimiento de ellas, se determinan las acciones que las pueden contrarrestar; en tanto que las estrategias de combate se centran más en los efectos y cómo reaccionar una vez que están presentes. Es decir, que la revisión del vínculo entre la construcción de masculinidades en México y los hombres que en este país

deciden cometer actos de violencia y/o delincuencia, puede resultar clave para la planeación de acciones preventivas.

Evidentemente, con el fin de contribuir a reducir la violencia y la delincuencia en México y a la vez solucionar la desigualdad existente entre hombres y mujeres infractores, lo que se busca es reducir el número de hombres infractores y por supuesto no aumentar el número de mujeres infractoras. Para el logro de este objetivo, la propuesta es analizar el problema con enfoque de género en torno a masculinidades, por la relevancia que tiene explicar cómo la construcción de género de los hombres puede jugar un papel al momento de enfrentarse a la decisión de ellos de cometer un delito o un acto de violencia y poner esa información a consideración de las políticas públicas que buscan prevenir la violencia y la delincuencia.

1.5 Presentación de la investigación

La **intervención pública** que se analizará en este trabajo es la política de prevención de la violencia y la delincuencia que estuvo vigente entre 2013 y 2018, para lo cual, los instrumentos seleccionados son: La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (DOF 24-01-2012), en adelante “la Ley” o LGPSVD y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018 (PNPSVD), en adelante “el Programa” o “PNPSVD”. Se analizan como los componentes de diseño de la política pública disponibles para buscar solución al problema público del aumento de la violencia y la delincuencia (mismo que como ya fue explicado, constituye también un problema de desigualdad de género), desde un abordaje de prevención social que tiene como uno de sus ejes, la perspectiva de género. La Ley aun es vigente y el Programa lo fue hasta 2018.

El **problema de investigación** es la invisibilización por parte de las políticas y programas que buscan prevenir la violencia y la delincuencia, de los factores constitutivos del género de los hombres como posible causa que atraviesa al resto de los factores por los que ellos optan por el camino de la delincuencia y la violencia en México y por lo tanto la exclusión de esta consideración en sus líneas de acción.

La **etapa** del ciclo de políticas públicas en la que se centra esta investigación es en el diseño, etapa directamente relacionada con la problematización, puesto que dependiendo de los enfoques que hayan sido predominantes al plantear el problema, se elabora el diagnóstico y se desprenden las estrategias y lineamientos a seguir. El Programa, está diseñado con una vigencia que va del año 2014 al año en curso, 2018, de modo que está a punto de concluir su periodo de vigencia, lo cual brinda un insumo extra, que puede ser sumado al análisis, que son sus logros y desafíos para desde el diseño, sugerir mejoras para los próximos programas en la materia.

Con base en lo anterior, la **pregunta de investigación** que guiará el análisis es: ¿Cómo aborda el diseño de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia, la responsabilidad de los hombres en las problemáticas que se plantean combatir?

En función de estas preguntas, el **objetivo de la investigación** es analizar la forma en que el diseño de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia aborda la responsabilidad de los hombres en las problemáticas que se plantean combatir.

A partir de los hallazgos que se obtengan en la investigación, se intentará contribuir al (re)diseño de política, partiendo de criterios de inclusión de la perspectiva de género con énfasis en masculinidades. El fin último de este planteamiento es encontrar la manera de que las políticas y programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, retomen como uno de sus objetivos transversales, la transformación de las masculinidades hegemónicas que fomentan la violencia y la delincuencia como conductas aceptables o incluso deseables en los hombres y se plantee la política como instrumento para generar masculinidades libres de violencia desde su diseño.

La **hipótesis** o el argumento central es que en el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia y la delincuencia, no ha existido claridad, ni contundencia respecto a la responsabilidad mayoritaria de los hombres en torno al problema de la violencia y la delincuencia y no han considerado la adopción de un enfoque de género en torno a masculinidades para darle solución, ya sea por desconocimiento de la herramienta teórica de la perspectiva de género; porque no han dado relevancia a la brecha de género existente respecto a personas infractoras y la consecuente profundización de la desigualdad en torno a la vivencia de victimización; o porque se ha pretendido

deliberadamente minimizar ese dato como variable relevante ante el problema de la violencia y la delincuencia.

A pesar de que es posible que la redacción sea cuidadosa en no expresar en masculino lo que hace referencia a ambos sexos, se refieren conductas de violencia y delincuencia, de forma ciega al género, transmitiendo la idea de que la vivencia en torno a esas experiencias se da igualitariamente para hombres y para mujeres tanto en causas, como en efectos. En consecuencia, se invisibiliza la desigualdad adyacente.

El empleo de la perspectiva de género con énfasis en masculinidades como complemento de todos los enfoques a través de los que se ha dado explicación al problema de la violencia y la delincuencia, permite analizar los factores que intervienen en la configuración de género asociado a la población que se identifica mayoritariamente ejecutora, lo que conduciría a una mejor focalización de las poblaciones objetivo, cerrando la posibilidad de que las acciones emprendidas no lleguen a los sectores de la población sobre las que se requiere tener mayor incidencia, lo cual, a su vez, contribuiría a hacer un uso más eficiente del presupuesto asignado.

El aporte que plantea esta investigación, es además pertinente en el momento de coyuntura política actual, que nos coloca tras una transición de gobiernos, lo que implica que debería hacerse un balance de lo que salió bien y lo que se puede mejorar sobre las acciones emprendidas por el gobierno saliente, es decir, es un momento de planeación para el futuro en el que no se debe perder la oportunidad de hacer notar enfoques novedosos para la solución de problemas públicos.

Las masculinidades, si bien ya presentan un campo de reflexión dentro de los estudios de género, son aún un territorio poco explorado. Podría pensarse que es innecesario seguir hablando sobre los hombres, cuando históricamente han ocupado siempre el papel central en todas las ramas de la ciencia y la investigación, sin embargo, lo han hecho ocupando un papel de universalidad, como si hablar de hombres fuera hablar de toda la humanidad. Es por eso que hablar de hombres desde su construcción de género cobra relevancia, es una forma de identificar que el hombre no es el modelo de toda la humanidad y que además hablar de hombres no es hablar de un sector homogéneo de la población, sino que son también atravesados por un gran número de variables como su condición económica, social, étnica, racial, cultural, religiosa, física, etc. y que todas esas circunstancias, forman parte de la construcción de su masculinidad.

2. Marco teórico – conceptual

El objetivo de este apartado es presentar el marco conceptual que sustenta el análisis de esta investigación a partir del abordaje de los conceptos: género, perspectiva de género, masculinidades y su relación con la violencia y la delincuencia, para entender de qué forma la perspectiva de género y el enfoque en masculinidades permiten hacer una lectura diferenciada para hombres y para mujeres del fenómeno como problema público.

2.1 Género y perspectiva de género

Para abordar las masculinidades, debemos empezar con el concepto de la “perspectiva o enfoque de género”, ya que de ahí surge esta vertiente de estudios. A su vez, para entender a qué se refiere el concepto de perspectiva de género, es necesario entender primero la categoría de “género”. Esta noción surge como ordenador teórico de muchos de los hallazgos y conocimientos obtenidos a través de las investigaciones y las reflexiones en torno a la condición social de las mujeres.

Teresita De Barbieri (1997) dice que la categoría género, “hace referencia a la distinción entre sexo y, por lo tanto, al conjunto de fenómenos del orden de lo corporal, y los ordenamientos socioculturales muy diversos, contruidos colectivamente a partir de dichas diferencias corporales” (De Barbieri, 1997:4). Joan W. Scott (1996), por su parte define la categoría género como una categoría teórica que explica las relaciones entre mujeres y hombres como relaciones de poder asimétricas, ella adiciona el componente relacional y el de poder asimétrico.

Para fines de este trabajo, se entiende por género al conjunto de construcciones sociales (roles, creencias, ritos, formas de interacción, jerarquías, etc.) en torno a lo que representa ser una mujer y lo que representa ser un hombre en una determinada sociedad. Estas construcciones tienen origen en las diferencias corporales que caracterizan a unas y a otros, dictan formas diferenciadas de relacionarse entre hombres, entre mujeres y entre sí e históricamente, esas mismas construcciones sociales han conformado un sistema de opresión de la mujer por el hombre como norma de interacción. A pesar de esto, el género dominante, los hombres, padecen también las consecuencias negativas de este orden. La noción “género”, como cualquier construcción social, tiene una

dimensión histórica, es decir, que se transforma en el tiempo, conforme ocurren los cambios socioculturales, lo cual quiere decir que es posible transformar el sistema de opresión de la mujer por el hombre en un sistema igualitario.

Una perspectiva o enfoque, es una forma de concebir la realidad, lo cual se hace basándose en la interpretación de los hechos. Y las formas de concebirla, responden a paradigmas, es decir, a estructuras simbólicas construidas colectivamente por las sociedades para organizar la vida de sus miembros, ya que estos estructuran las funciones y las relaciones de los integrantes de las sociedades que los construyen, con el fin de dar continuidad a los valores que a su vez lo definen (García Prince, 2013).

De tal manera que “la perspectiva de género, está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y cultural del feminismo” (Lagarde, 1996:1). Es un enfoque analítico que busca que se entienda el ser hombre y el ser mujer como un proceso histórico que se construye socialmente, no como algo inmutable, dado de manera natural. Este enfoque teórico, metodológico postulado por el feminismo, se ha visto nutrido por la teoría marxista y la psicoanalítica, es interdisciplinario y se puede aplicar en la investigación, el análisis de políticas, su implementación, etc.

Esta perspectiva hace una crítica a la concepción androcéntrica² de la humanidad que ha predominado en la historia, por lo que uno de sus objetivos es resignificar “la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres” (Lagarde, 1996:1). Concibe la realidad reconociendo que “las sociedades crean respecto a los géneros sistemas normativos, ideacionales, imaginarios y cosmovisiones que estructuran de forma articulada y coherente las concepciones sobre las mujeres y los hombres” (García Prince, 2013:6), de ese modo se configura desde lo individual y lo colectivo, la identidad de ambos y se construyen y ordenan sus relaciones intra e inter genéricas, es decir, se establece un “orden de género”, que define el “deber ser” de lo que es considerado en cada contexto femenino o masculino, así como el lugar que ocupan las personas en

² “El **androcentrismo** se define como un enfoque unilateral que considera la perspectiva masculina como medida de todas las cosas y generaliza esos resultados como verdades universales para hombres y para mujeres (Sau, 2000, citada en Fernández, 2017). A la vez, es una perspectiva que ha menospreciado el rol de las mujeres y sus funciones asociadas a la reproducción de seres humanos, a la producción de bienes de consumo familiar y a todo aquello que forma parte del mundo privado (Moreno Sardá, 2006, citada en Fernández, 2017). El androcentrismo, a juicio de Moreno Marimón (2000), es uno de los prejuicios sociales más graves, castradores y difíciles de transformar, porque por muchos siglos ha influido el pensamiento científico, filosófico, religioso y político hasta naturalizarlo de tal manera que no se vea otra forma posible de pensar”. (Fernández, 2017:362)

la medida que ostenten características de uno o de otro género y su coherencia con su corporalidad. Estas concepciones permean en las instituciones y organizaciones, en los grupos y en la subjetividad personal.

A partir de todo lo anterior, hacer el análisis de una política pública con perspectiva de género implica tener en cuenta el orden de género imperante en la sociedad en la que dicha política tenga contexto. Sin embargo, en este caso, como se explicó en capítulos anteriores, se plantea el análisis no sólo con perspectiva de género, sino a partir de la rama específica de los estudios de las masculinidades o estudios de género de los hombres.

2.2 Una lectura de las masculinidades desde la perspectiva de género

Clarificando los conceptos

Los estudios sobre las masculinidades, o de género de los hombres, como propone la AMEGH Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres (Aguayo et. al., 2016), son parte del campo académico de los estudios de género, cuya raíz más profunda se encuentra en el feminismo y se vinculan también teórica y conceptualmente con los estudios Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Intersexual (LGBTTI), a los que más recientemente se ha sumado la teoría *queer* y que son todos parte del campo académico de los estudios de género (Núñez, 2016). Sin embargo, es una rama de los estudios de género con menor institucionalización y pocas líneas de estudio, lo que puede deberse en parte a la falta de un movimiento político o social que lo exija.

El feminismo, a decir de Rosemarie Tong (1989, citada en Nuñez, 2016), ha sido a la vez un movimiento social y político y una tradición de reflexión, que implica producción de saberes. Este último, con el fin de ganar legitimidad académica ha tenido que someterse a las reglas del campo académico y de ese modo ha sido posible que el feminismo cree las condiciones sociocognitivas para pensar en las mujeres como identidades sociales e históricas, no como destinos naturales, así como en su posición en la organización social. Derivado de este esfuerzo, ha sido posible también pensar en los hombres y su masculinidad como construcciones socioculturales e históricas, para lo cual el concepto género ha sido fundamental (Núñez, 2016).

Conceptos como “sistema sexo-género” de Gayle Rubin (1975), que se refiere al “conjunto de disposiciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana” (Rubin, 1975, citada en Núñez, 2016); o definiciones como la de Scott (1996) respecto al género como un elemento constitutivo de relaciones basadas en la diferencia sexual, que constituyen una forma primaria de relaciones significantes de articulación de poder; aportaciones como las de Judith Butler con la consideración de que el género es parte de un sistema de significación/regulación que construye el sexo, el género y la orientación sexual (Butler, 1993, citada en Núñez, 2016); son todos aportes académicos que abren los caminos conceptuales y teóricos para los estudios del género de los hombres.

En México, los estudios sobre los hombres como producto y productores de género empezaron a fines de los ochenta y aumentaron en los noventa, como respuesta a un movimiento social de mujeres al que se unieron algunos hombres conformando grupos que cuestionaban sus posiciones de privilegio y sus costos en las relaciones sociales con las mujeres (Hernández, 2008).

Existen debates en torno al contenido y significado de los conceptos masculinidad, masculinidades y hasta del concepto hombres. Guillermo Nuñez Noriega (2016) los llama *términos en disputa* presentando los cuestionamientos existentes en torno a ellos, entre los que explica, que hablar de masculinidad para referirse a los hombres no es preciso, puesto que no todos los hombres son masculinos, o no lo son de la misma manera, sin embargo, todos los hombres son afectados por el dispositivo de poder de género. Dado el conflicto anterior, se ha preferido el uso en plural del término: masculinidades, aunque eso aún no le exime de ambigüedad.

Marileidys Salas y Valia Pujol (2011), definen la masculinidad como “*una construcción social mediante la cual a lo masculino se le asigna una posición de superioridad sobre lo femenino, definiendo las relaciones entre masculinidad y feminidad como una relación de poder versus sumisión. Se entiende por masculinidad un conjunto de atributos asociados al rol tradicional de la categoría hombre*” (Salas y Pujol, 2011).

En el mismo tenor, Juan Carlos Ramírez (2017), define la masculinidad como: “*un lugar de las relaciones de género que conjuga las relaciones de P-R-CP (poder - resistencia - contrapoder) en el espacio institucional, en las convenciones sociales amalgamadas en las creencias, en las prácticas en dichos espacios y en el posicionamiento político que empuja o impide la*

transformación de las relaciones de (des)igualdad e (in)equidad en las relaciones entre hombres y mujeres, y entre hombres” (Ramírez, 2017).

En estas dos definiciones, un factor central es el relacional, es decir que, consideran que la construcción de masculinidades se da en el tipo de relaciones que surgen en los diferentes espacios, pero además sugieren que en esas relaciones el componente de poder se encuentra en disputa. El poder para Salas y Pujol se da a modo de dominación de lo masculino sobre lo femenino, mientras que para Ramírez, no sólo se trata de quién y cómo lo ejerce, sino de quién y cómo lo resiste y la generación de formas alternativas de significación de las relaciones entre los géneros, que resultan en un contrapoder. Él enfatiza en sus textos, que el poder se ejerce principalmente por hombres sobre mujeres, pero también sobre otros hombres.

Respecto al concepto “hombre”, se piensa que no existe conflicto, por lo que se da como un concepto obvio por sí mismo, incluso en los estudios de género, sin analizar la “adscripción de identidad [que conlleva] y sus significados en el sujeto mismo” (Núñez, 2016:21). Cuestionamientos como: quién es hombre y quién no, quién es más hombre o menos hombre, quién es un verdadero hombre y quién no lo es, muestran que la hombría es un asunto en disputa, tanto como la masculinidad. Son conceptos cuya significación varía en los diferentes contextos sociales e históricos.

Núñez (2016), propone entender la hombría y la masculinidad como conjuntos de significados que construyen la realidad bajo concepciones de género que socializan a seres humanos particulares.

Sin embargo, concretamente para fines de este trabajo, se usará el término masculinidades, para referir a las diferentes configuraciones a través de las cuales los hombres construyen individual y colectivamente su identidad de género, partiendo de que las masculinidades se expresan en varios niveles, desde lo micro, que es la identidad individual de cada hombre, hasta lo macro, que es lo sistémico; y se materializan en conductas y creencias que van dando forma a las relaciones que tienen los hombres con su entorno y consigo mismos. Esta tesis plantea que uno de los elementos conductuales que caracteriza a la mayoría de las formas de masculinidad en mayor o menor medida es la violencia, misma que es soportada por un sistema de creencias sobre lo que significa ser hombre en las sociedades mexicanas y que tanto la violencia, como otros elementos de identidad de los hombres, tales como las pruebas de virilidad, entre otros, incentivan o propician la comisión

de delitos. Para este planteamiento, el factor del poder y las diversas formas en que se ejerce en las relaciones de dominación – sumisión es también muy importante de considerar. Por su parte, el término hombre se usará para referir al macho biológico de la especie humana; y el término masculino/masculina, para referir características o cualidades que han conformado histórica y socialmente la identidad de género de los hombres.

La dominación masculina y el patriarcado (expresión sistémica de la masculinidad)

Ser hombre histórica y culturalmente ha representado el ejercicio del poder. La dominación masculina, está anclada en nuestro inconsciente, en las estructuras simbólicas y en la esencia de las instituciones (González et. al., 2013).

Pierre Bourdieu (2000) dice que se legitima esta relación de dominación de hombres sobre mujeres, inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada. Las diferencias corporales y sexuales están inmersas en esquemas de pensamiento y orden social androcéntricos que justifican la dominación masculina, misma que parte de la realidad biológica de los cuerpos para construir diferencias entre los sexos y así legitimar el dominio de los hombres sobre las mujeres en diferentes momentos y espacios de la interacción social. Uno de los más marcados es la división sexual del trabajo, en donde justificándose en la condición biológica de cada sexo, se les asignan tareas de menor prestigio, más constantes, de mayor desgaste a las mujeres, mientras que a los hombres se les asignan tareas breves, que no requieren de constancia, pero a las que se les ha atribuido mucho prestigio, argumentando que ellos tienen las condiciones físicas para desempeñarlas. Otros aspectos en los que Bourdieu identifica que se perpetúa la dominación son: la forma de vestir, que en los hombres es más cómoda y a las mujeres les implica cuidar demasiado sus movimientos, la posición de su cuerpo, etc.; el espacio físico que ocupa cada sexo: las mujeres deben contraerse, mientras ellos se expanden, etc.

De ese modo se ha justificado la edificación de un orden en el que ser mujer representa ocupar un lugar jerárquicamente inferior respecto al lugar que ocupa un hombre en cuanto a prestigio, poder, libertades y otras significaciones; deteriorando en un sistema de opresión de la mujer por el hombre como norma de interacción.

A ese sistema construido colectivamente por las sociedades de prácticamente todo el mundo, se le ha llamado **patriarcado** o **sistema patriarcal**. El patriarcado se puede definir como la supremacía masculina institucionalizada, toma al hombre como lo humano por excelencia. En este sentido, lo femenino es lo no humano, lo negativo, lo inferior, lo otro (González et.al.,2013:3). Por lo tanto, son importantes los conceptos de poder y de dominación para estudiar la construcción histórica de masculinidades y feminidades.

Como todos los sistemas de dominación y opresión, el sistema patriarcal tiene mecanismos de supervivencia, que le permiten reproducirse y expandirse en el tiempo y espacio. Un ejemplo de ello son las sanciones sociales, como la segregación y críticas severas para todas y todos aquellos/as que pretendan revertirlo o cuestionarlo, ya sea intencionalmente o por su simple actuar sin apego a la norma.

Este orden ha logrado penetrar en la psique de todos los integrantes de las sociedades que lo sostienen, tanto hombres como mujeres. Las mujeres han interiorizado la sumisión, la minusvalía, la idea de que su lugar es el de la dominada. El éxito de la relación de dominación es que consigue imponer e inculcar a las mujeres, en la misma medida que las virtudes dictadas por la moral, todas las propiedades negativas que la visión dominante imputa a su naturaleza. Es decir, que la dominación es aceptada y reproducida tanto por dominadas como por dominadores (Bourdieu, 2000).

Creencias y mandatos de masculinidades hegemónicas y su relación con las violencias y la delincuencia

Cuando miramos la relación género – violencia y delincuencia, surge una disyuntiva ¿cómo se mira o significa a la persona agresora? ¿de qué características se le dota? Siguiendo el hilo de esta tesis y los datos antes mostrados, los principales agresores son hombres, lo cual, sin necesidad de pruebas estadísticas, está presente en la concepción colectiva del problema. Observar este hecho con perspectiva de género, permite establecer la hipótesis de la existencia de un vínculo entre la construcción de género de los hombres y sus masculinidades con los actos de violencia y los delitos

que cometen, argumentando que si no hubiera tal vínculo, tampoco existiría una brecha de género tan grande y marcada en torno a los infractores.

Con el fin de aportar más elementos a esta afirmación, en esta sección se revisan algunas creencias y mandatos en torno a la masculinidad que han persistido o son comunes en diferentes momentos históricos, en diferentes sociedades y regiones del mundo. Se les llamará *mandatos tradicionales de la masculinidad*, mismos que conforman las *masculinidades hegemónicas* y se explicará su vínculo con las violencias y la delincuencia ejercidas por los hombres como género en México.

Existen muchos estudios respecto a los mandatos tradicionales de la masculinidad. Uno de ellos fue llamado “La caja de la masculinidad”, realizado en 2016 en Estados Unidos, Reino Unido y México, el cual identifica siete pilares sobre lo que significa ser hombre joven en estos 3 países. Esos pilares son:

- 1) Autosuficiencia. Implica que los hombres deben resolver sus problemas personales solos, sin pedir ayuda para no mostrar debilidad.
- 2) Ser fuerte. Los hombres deben aparentar fuerza, incluso si se sienten asustados o nerviosos por dentro.
- 3) Atractivo físico. Un hombre debe verse bien para ser respetado, pero no mostrarse demasiado preocupado por su apariencia, puesto que eso lo haría parecer femenino.
- 4) Roles masculinos rígidos. Un hombre no debe hacer tareas domésticas. Los hombres deben ser los que traigan dinero al hogar y sostengan a sus familias, no las mujeres.
- 5) Heterosexualidad y homofobia. Un sujeto gay no es un “hombre de verdad”.
- 6) Hipersexualidad. Un hombre de verdad debe tener la mayor cantidad de parejas sexuales posibles y nunca diría no al sexo.
- 7) Agresión y control. Los hombres pueden y deben, si es necesario, usar la violencia para obtener respeto. Un hombre siempre debe tener la última palabra en su relación o matrimonio y merece saber dónde está su pareja en todo momento.

Los siete pilares identificados en ese estudio, son un reflejo de y se relacionan con las características que otros estudios han identificado que con constancia se encuentran en las construcciones de masculinidades en diferentes culturas.

Una de ellas, quizás la más notable, que ha permanecido a lo largo de siglos de historia en muchas partes del mundo, para definir la masculinidad, es que ser hombre, se define por **oposición a lo femenino** (González et. al. 2013). Luis Botello (2017) considera este hecho, uno de los procesos que enmarcan la construcción de la masculinidad dominante en México y explica que construir la identidad masculina en oposición a la femenina, implica hacerlo por medio de la negación, no de la afirmación, lo que a su vez representa la devaluación de la feminidad, que se vincula con ser mujer y resulta para los hombres en la **represión de una parte de su propia humanidad**.

La definición de la masculinidad en oposición a lo femenino, refuerza la idea patriarcal de que la mujer es lo “no humano”, “lo otro”. Pero de igual manera lo es el hombre que adopta características atribuidas a las mujeres, se considera que su valía es menor y se tiene entonces el derecho de dominación sobre ellos, lo cual de ser necesario se puede hacer por medio de la violencia. Respecto a este punto, Michael Kaufman (1999), considera que, en el poder patriarcal, la violencia de los hombres se da en una triada: violencia contra mujeres, contra otros hombres y contra sí mismos, esta última reflejada en conductas autodestructivas tales como adicciones, excesiva exposición al riesgo o descuido de la salud y llevada a un extremo culmina en el suicidio.

Otra característica o mandato tradicional de masculinidad que se repite constantemente en la formación de identidades de género de los hombres y sus masculinidades, es la necesidad de **probar la virilidad**, es decir que no basta nacer hombre para poder asumirse como tal, deben de ganarse el ser reconocidos como hombres, especialmente una vez que han dejado atrás la etapa de la infancia. Y esto lo logran por medio del cumplimiento de parámetros establecidos colectivamente para ejercer una masculinidad aceptada socialmente. “En el sistema patriarcal se han utilizado múltiples caminos para lograr que los niños se conviertan en hombres. Se utilizan ritos iniciáticos, confrontaciones o pruebas de identidad masculina. El hombre ha de hacerse estoicamente, soportando pruebas para demostrar virilidad” (González et. al. 2013).

Derivado de la interiorización de un mandato como este, los hombres se someten a sí mismos a resistir situaciones de dolor, tanto físico como emocional, sin expresarlo abiertamente y sin pedir ayuda. Esta es la razón por la que muchos hombres no atienden los problemas de salud que se les presentan, como si aguantar el malestar fuera parte de probar que son fuertes, “a diferencia de las mujeres”, que tienen permitido mostrar debilidad, no como una concesión o derecho, sino como una forma de reforzar en torno a ellas una imagen de debilidad. Para estos fines, parece aceptable

e incluso incentivado socialmente que los hombres recurran a la agresividad y a la violencia (Botello, 2017).

Entre hombres jóvenes y adolescentes, este tipo de pruebas de demostración de hombría y masculinidad, pueden llevarlos a límites que pongan en riesgo su integridad o hasta sus vidas por medio de retos que los hacen incurrir en actos ilegales. Es decir que, cometer un acto delictivo, suele ser una demostración para ganar la aprobación social entre hombres jóvenes de algunos conjuntos sociales.

Kaufman (1999) refiere la existencia de una especie de consenso social en el que las costumbres, algunas leyes y mandatos religiosos parecen dar un permiso explícito o tácito para ejercerla, puesto que los actos violentos de los hombres son celebrados e incluso glamorizados en la televisión, en los deportes, en el cine, la literatura, etc. Incluso en la raíz histórica de las sociedades patriarcales, la violencia de los hombres en las guerras ha sido motivo de orgullo.

Un mandato tradicional de masculinidad más en México, que, como los otros, resulta en un eje que constituye la masculinidad dominante o hegemónica, es que **la autonomía del hombre se finca en la no autonomía de la mujer**. Sucede como consecuencia de los roles establecidos en el sistema patriarcal: hombre proveedor, mujer cuidadora (Botello, 2017).

Para profundizar en esta característica constante en la formación de masculinidades en las culturas occidentales, retomo la premisa de que el género constituye un sistema de prestigio (Ortner y Whitehead, citados en Martínez, 2013) y un ordenador social primario, para enfatizar que la asignación de roles en función del sexo, implica la mayor valoración de las actividades ejecutadas por los hombres, la producción y la proveeduría, así como de los espacios ocupados por ellos, los espacios públicos, lo que redundaría en la desvalorización de actividades de cuidado y reproducción y de los espacios privados que han sido asignados a las mujeres. Esto se ha traducido o interpretado colectivamente como que el hombre debe ser atendido por la mujer, mientras se encarga de lo importante y lo valorado socialmente, lo que genera para sí dominación, autoridad, libertad y privilegio, mientras que para la mujer trae subordinación, pérdida de autoridad, de libertad, de autonomía e implica una posición de desventaja.

Bajo este escenario, es común observar casos de violencia económica contra las mujeres. El hombre en su papel dominante de proveedor aprovecha su poder para controlar y someter a la mujer, restringiendo su acceso al dinero y a otros bienes necesarios para su vida, privándola así de libertades básicas en su vida privada. Es así que ese “permiso” para ejercer violencia del que habla Kaufman (1999), que el conjunto social otorga a los hombres, refuerza en ellos la percepción de tener derecho al privilegio, entendido como derecho a que otras personas les sirvan, derecho al placer físico, aún si este es unilateral, etc. La percepción de tener derecho al privilegio tiene como consecuencia la creencia de que el uso de la violencia para conservarlo u obtenerlo, es válida.

La concepción de ser dueño de una mujer, trasciende el ámbito personal y se refleja en situaciones estructurales en muchas sociedades. La trata de personas es un ejemplo de delito en el que esta concepción genera violencia de género al degradar a la persona al nivel de una mercancía que se puede explotar comercialmente como a cualquier otro objeto.

Otro mandato tradicional de masculinidad o eje constitutivo de masculinidad dominante en México, como en todas las culturas occidentales, es lo que Botello (2017) llama, la **fragmentación de las emociones**, es decir que la emocionalidad es deseablemente extirpada de la identidad de los hombres, siendo el enojo o la ira, la única emoción permitida para ellos, misma que denota fuerza y poder. Quizás sea esta la característica más peligrosa en el plano individual para ejercer conductas agresivas o violentas, puesto que es una imposición que limita directamente una parte del desarrollo integral de todas las personas.

Este punto se vincula con una de las ideas acerca de la violencia de los hombres abordado con gran profundidad por Carlos Eduardo Martínez Munguía (2013), quien expone que el hecho de que los hombres no expresen sus sentimientos, puede ser el origen de problemas como altos índices de violencia, inequidad de género y algunas conductas de riesgo para la salud. Para entender mejor los efectos que a nivel social e individual puede tener la represión de la emocionalidad, afirma que se requiere hacer un análisis tanto de las condiciones sociales, como de las historias individuales que probabilizan un determinado ajuste de factores culturales, es decir, que el género se debe analizar desde el punto de vista social y el psicológico interconductual, puesto que el comportamiento del individuo no puede explicarse como independiente de la circunstancia en que se presenta. Sin embargo, señala que la producción científica respecto a las emociones es significativamente menor con respecto a la razón, lo cual, visto con perspectiva de género, se puede

explicar porque la razón, vinculada a lo masculino, tiene mayor valor que las emociones, vinculadas a lo femenino (Martínez, 2013).

A través de diversos estudios que cita Martínez (2013) realizados en México, organizaciones e investigadores sociales han observado la existencia de mecanismos sociales que sancionan a los hombres que salen de los parámetros de masculinidad aceptados, por ejemplo, a aquellos que osan mostrar afectividad hacia sus pares del mismo sexo, los que expresan abiertamente sus sentimientos, en especial si estos son de miedo o de cariño, los que demuestran vulnerabilidad, fragilidad o sensibilidad ante las agresiones de sus compañeros. Todos ellos son sancionados socialmente por medio del aislamiento, la burla y muy marcadamente por medio de la identificación como homosexuales. Es decir, las dinámicas sociales entre hombres jóvenes, además de que llevan implícita una gran carga heteronormativa, ponen en duda constantemente su hombría, obligándolos a “luchar por ella” a cada paso, lográndola a través de mostrar dureza, insensibilidad y falta de emociones, actitudes que son premiadas socialmente con el reconocimiento y la aceptación del resto del grupo de hombres jóvenes.

De igual manera existen mecanismos nocivos por medio de los cuales los hombres jóvenes aseguran que es válido mostrar emocionalidad y sensibilidad, por ejemplo, por medio de la ingesta excesiva de alcohol, puesto que un hombre tiene permitido el llanto y hablar de sus sentimientos únicamente si está borracho; también lo pueden hacer en compañía de mujeres, pero no entre ellos.

Esto es a lo que Kaufman (1999) llama una armadura psíquica de la masculinidad, que después deviene en una “olla psíquica de presión”. Habla de una armadura, puesto que la masculinidad se finca sobre una gran distancia emocional respecto a otros, el rechazo a la madre y a la feminidad creando rígidas barreras que resultan en dificultad para la empatía. Y deviene en una olla psíquica de presión por la represión de emociones que las formas dominantes de masculinidad dictan y su traducción en ira, como única emoción que goza validación, de modo que las respuestas violentas son comunes. De este modo, los hombres cultivan a lo largo de su vida la ira, la agresividad, la dureza y dejan de lado el ejercicio de la empatía, las demostraciones de afecto, la conexión con sus sentimientos dejando estas actitudes para las mujeres, a quienes se les permiten porque ellas no deben competir por el prestigio y la valoración, ya que ellas de antemano han sido despojadas de ambos.

La falta de empatía en la violencia y la delincuencia, implica que el agresor no es capaz de identificarse con la persona a quien infringe dolor, miedo o sufrimiento, las expresiones de esas sensaciones son para él muestra de debilidad, característica patriarcalmente despreciable y ajena a las vivencias deseables para la masculinidad dominante. Lo anterior, puede sugerir que la falta de empatía, como resultado del apego de los hombres a los mandatos tradicionales de masculinidad es indirectamente un factor causal de violencia y delincuencia.

La carencia de un buen manejo de emociones por parte de los hombres, desde edades tan tempranas, los imposibilita en su vida adulta para enfrentar crisis de tipo emocional y dado que la única emoción que han cultivado es la ira, es por medio de esta que enfrentan las situaciones complicadas que se les presentan. Esta puede ser la razón por la que la violencia masculina sobre las mujeres en la vida de pareja es tan común. El escenario de la convivencia en pareja involucra altos grados de emocionalidad y las rupturas o las crisis de pareja, desatan cúmulos de emociones muy diversas que, al no ser capaces de gestionar, son traducidas todas como una ira desmedida que deriva en mucha agresividad y violencia ejercida por ellos en contra de ellas.

Los mandatos de género impuestos a los hombres no siempre están físicamente presentes, sin embargo, funcionalmente si lo están (Martínez, 2013). Derivado de estas características, todos los hombres van conformando sus identidades, inmersos en una lucha constante inter e intragénero. Dependiendo del grado de susceptibilidad a estos mandatos, los hombres dedicarán más o menos recursos para cubrirlos, pero es de esperarse que sean las mayorías las que, influidos por las exigencias de su entorno social y cultural, busquen encajar en estos parámetros a cualquier costo, ya que como ha sido mencionado, las sanciones sociales por no cubrirlos resultan particularmente dolorosas y costosas para los hombres jóvenes, que se encuentran en una etapa de construcción de identidad personal y evidentemente también genérica, en la que el sentido de pertenencia cobra una relevancia muy grande. En esta etapa, el ser excluidos de los círculos sociales en los que interactúan, resulta un riesgo o un costo mayor que el que pueden representar las posibles consecuencias de cometer actos delictivos o de violencia.

Debido a la actuación de estos mecanismos sociales de sanciones e incentivos, se reproduce el orden de género y surge lo que Connell (2003) llama, **masculinidad hegemónica**, que se refiere a “cómo grupos particulares de hombres encarnan posiciones de poder y bienestar y cómo legitiman y reproducen las relaciones sociales que genera su dominación” (Carrigan, et al., 1987:179, citado

en Ramírez, 2005, 2006, 2012). Es relevante decir, que cuando se refiere a masculinidades, es válido plantear la existencia de hegemonías coexistentes (Carrigan, et al., 1987 y Connell, 1987, citados en Ramírez, 2005, 2006, 2012), puesto que en cada clase social se generan creencias y prácticas que se consideran “lo masculino” por excelencia, y estas por lo general no son las mismas de una clase a otra. Este tipo de masculinidades reproducen la lógica patriarcal.

La afirmación retomada en el párrafo anterior, es una muestra de la interseccionalidad existente en el análisis de género. “La interseccionalidad es actualmente definida como una herramienta analítica para estudiar y entender las diversas formas en las cuales el género se entrecruza y combina con otras identidades y como esto puede ser fuente de experiencias opresivas o de privilegio” (García Prince, 2013:46). Al hablar de otras identidades, lo que referimos son características raciales, de clase social, nivel socioeconómico, pertenencia a algún culto religioso, a la edad o etapa de la vida de la persona, entre otras características que definen las identidades. No se puede entender la configuración de género de una persona individual, sin explicar el resto de los factores de identidad que la atraviesan, es decir que, en los estudios de género no se explica jamás al individuo fuera de su contexto.

Interseccionalidad género – clase social – etnia – región en México

Maurice Godelier (1986, citado en Hernández, 2008:238) señala que las desigualdades sexuales se producen en sociedades con clases sociales o sin ellas y se producen, no sólo entre hombres y mujeres, sino entre hombres, reforzándose la dominación masculina. También Gutmann (2000 citado en Hernández, 2008:238) retoma la noción de clase social como factor relevante en la construcción de masculinidades y feminidades, puesto que esta resulta una herramienta para conocer desigualdades sociales, así como diferencias o asimetrías sexuales entre hombres y mujeres.

La regionalización ha sido también un factor transversal en los estudios de género de los hombres en México, ya que esta permite conocer diferencias y similitudes en cuanto a representaciones, identidades y relaciones de género. Esta tendencia regionalista va contra la idea de una identidad

nacional homogénea que define a todos los hombres y denota como la construcción de masculinidades varía culturalmente en función de la región donde se desarrolla.

Esta propuesta, junto con la de clase social, también permite desmitificar la imagen de macho mexicano violento y vulgar, que desde inicios del S.XX se maneja de forma peyorativa en la que los hombres son vistos como fuertes y sin emociones y las mujeres como débiles y sumisas, generando la idea de una identidad nacional homogénea por medio de novelas y demás expresiones artísticas.

Aunque los autores que han estudiado la construcción de las masculinidades en el país no lo han resaltado, Oscar Hernández (2008), a raíz de sus observaciones de estos estudios, refiere claras diferencias culturales vinculadas con las regiones: los hombres del sur del país que pertenecen a grupos étnicos, aluden más a la tradición comunitaria y a “la costumbre” de ejercer el poder y subordinar a las mujeres en la casa; son ellos quienes detentan la autoridad pública en asuntos relacionados con la comunidad, aunque en ocasiones las mujeres intervienen confrontando la hombría, la violencia y la autoridad de estos hombres ante otros (Hernández, 2008:241).

En el centro del país, encontramos claras diferencias de clase y de género en la construcción de masculinidades. El estudio de Matthew G. Gutmann (2000), señala que tanto hombres como mujeres conciben el ejercicio de la paternidad, no sólo como diferente, sino también como distinto del que ejercen hombres de clase alta, ya que estos son un tipo de padres ausentes que emplean a sustitutas para que se encarguen de sus hijos, y cuando están en casa, no demuestran el mismo afecto que ellos con su progenie.

En el norte observamos que la dimensión económica juega un papel importante en la construcción de la masculinidad. Por ejemplo, en Chihuahua, los hombres conciben de manera diferente trabajar en México como campesinos, que en Estados Unidos como inmigrantes. Las mujeres que trabajan en Estados Unidos, pueden ser proveedoras y cuestionar la autoridad y violencia de los hombres con base en las leyes norteamericanas, no así en México.

Recientemente, como ya fue destacado en el capítulo introductorio, un problema que se ha recrudecido en el país es el narcotráfico, trayendo consigo otra serie de problemáticas sociales a las que se suma lo que se ha llamado la imposición de una cultura del narco o “narcocultura” en

muchas regiones del país. Y como todas las configuraciones culturales, esta tiene también su propio orden de género con su modelo propio de masculinidad hegemónica en el que los hombres aspiran a ser como los líderes de los cárteles: poderosos, ricos, con muchas propiedades, legitimados socialmente para dar órdenes y acceder a cuerpos de mujeres a su antojo. Para ello, necesitan atravesar primero por construirse una imagen estereotípica de un sicario e ir escalando hasta consumir su ambición, sin embargo, los niveles de violencia de ese tipo de vida tan aspiracional, comúnmente los llevan a la muerte mucho antes de lograr su objetivo.

Para analizar un Programa Nacional con enfoque de masculinidades, resulta relevante conocer que estas varían a lo largo del territorio mexicano, que a pesar de que se puedan encontrar aspectos comunes entre todas, la forma de abordar el trabajo para su transformación puede variar significativamente de una región a otra.

Como se observa a lo largo de este apartado, todos los mandatos tradicionales de la masculinidad que conforman las masculinidades hegemónicas, guardan un vínculo cercano y directo con la violencia de los hombres contra las mujeres, contra otros hombres y contra sí mismos. Con esto, no quiero decir que un hombre violento o un delincuente, sean simples víctimas del sistema patriarcal, sin embargo creo urgente señalar que el problema bajo este escenario no es de individuos, sino sistémico. La estructura patriarcal se torna opresora para los hombres también, a pesar de que son quienes ocupan el papel de dominación con respecto a las mujeres. Estos mandatos de masculinidad hegemónica con respecto a los cuales desarrollan su propia identidad de género, los someten a una constante lucha entre sus pares del mismo sexo (intragénero), así como con las mujeres (intergénero) por el prestigio, el poder y la dominación, no sin cobrar altos costos para ellos.

Gracias a las reflexiones que han surgido con los estudios de género en torno a masculinidades, se han desencadenado muchas reflexiones sobre los altos costos que el ejercicio o la constante búsqueda de encajar en un modelo de masculinidad hegemónica trae para los hombres. Así es como se ha comenzado a hablar de masculinidades alternativas, masculinidades contrahegemónicas o nuevas masculinidades.

Desafíos de las masculinidades: masculinidades contrahegemónicas

Una hegemonía sólo se puede establecer cuando existe una correspondencia entre el ideal cultural y el poder institucional. La masculinidad hegemónica cumple la función de legitimar el patriarcado y “garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 2003). Sin embargo, el patriarcado, como sistema, no es incorporado consistente y homogéneamente por todos los individuos, y aunque ofrece una interpretación del sistema sexo genérico, hasta el momento no explica las relaciones, identidades y a los sujetos que, en sus prácticas cotidianas, se resisten al modelo.

R.W. Connell (2003), identifica que existen algunas configuraciones de masculinidades que se relacionan de forma diferente con la masculinidad hegemónica:

- Masculinidad de complicidad, se refiere a los hombres que no responden al tipo ideal de masculinidad hegemónica, pero aspiran permanentemente a ella, intentan reproducirla y se benefician de la dominación que produce por la subordinación de las mujeres.
- Masculinidad subordinada, que implica la existencia de relaciones de dominación y subordinación intragénero. “La homosexualidad, en la ideología patriarcal, es la bodega de todo lo que es simbólicamente expelido de la masculinidad hegemónica” (Connell, 2003). “El hombre inferior construido así por la lógica homofóbica. Los gay dentro de esta lógica son vistos como lo inferior, lo otro” (González et. al. 2013:72).
- Masculinidad marginada, conformada por grupos humanos considerados inferiores, principalmente por razones de discriminación racial. (González et. al. 2013:73).

Sin embargo, frente a los graves efectos y lo restrictivo del patriarcado en la vida tanto de hombres, como de mujeres, se ha vuelto un imperativo la construcción de un modelo alternativo de masculinidad. Esta es una fuerte demanda profeminista que no exige únicamente un modelo teórico, sino uno práctico de ser hombre y construir una masculinidad lejana al modelo patriarcal, una nueva identidad que permita a los hombres asumir una relación equilibrada con las mujeres y con otros hombres. Es así que surgen los conceptos de masculinidades alternativas, masculinidades contrahegemónicas o nuevas masculinidades. Como sucede con otros conceptos abordados en este trabajo, en torno a estos, también existen debates y discusiones respecto a cuál es el más acertado. Para fines de este trabajo, preferiré ocupar el concepto de **masculinidades contrahegemónicas**,

puesto que considero que de los tres es el que tiene un menor margen de ambigüedad y resulta más acertado para representar el discurso y práctica de resistencia al patriarcado desde la construcción de género de los hombres.

Las masculinidades contrahegemónicas representan pues, un principio ético político para la transformación de las relaciones de género y una propuesta de oposición al patriarcado. Refieren al poder en la construcción de la identidad de género de los hombres tanto en el plano relacional en todos los ámbitos cotidianos de la vida, con hombres, mujeres y personas con otras identidades, como en el plano estructural, en las relaciones sociales, económicas y políticas de un contexto histórico y cultural situado (García, 2015).

Un peligro de esta posición es caer en el lugar de lo políticamente correcto. Sucede que cuando se llega al punto, en determinada cultura o sociedad, de que el patriarcado pierde legitimidad y se comienzan a difundir discursos sobre formas de asumir las masculinidades alternativas a las hegemónicas, los hombres en el afán de no ser señalados como machistas, cambian algunas conductas, pero al no basarse en un replanteamiento de las relaciones de poder, en realidad se trata del mismo sexismo, machismo, misoginia, etc. con una fachada distinta. Muchos hombres se esconden en el discurso, sin hacer un cuestionamiento profundo sobre sus privilegios y la forma en que los han ejercido inmersos en este sistema. Por lo tanto resulta necesario evidenciar el camuflaje del patriarcado en el discurso de la equidad y en las prácticas de violencia y dominación sutil que Bonino (1996, citado en García, 2015) ha denominado micromachismos.

El cuestionamiento sobre el poder, la dominación y los privilegios de género, deben ser el centro del trabajo de las masculinidades contrahegemónicas, de lo contrario, nombrarse “nuevo masculino, aliado feminista, feminista” o similares, resulta una práctica sexista que expresa el reciclaje de la cultura patriarcal hegemónica, capaz de adaptarse a través de los cambios de época.

En conclusión, la participación corresponsable de los hombres es necesaria en la búsqueda de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres, pero también de la violencia intragénero, la violencia social, comunitaria, institucional y estructural. En este sentido, las masculinidades contrahegemónicas juegan un papel central al fomentar alternativas masculinas antipatriarcales.

Una manera de lograr esa corresponsabilidad es por medio de la adopción de políticas públicas que encaminen las conductas de hombres y de mujeres hacia la igualdad (Ramírez y Gutiérrez, 2017).

Pensar en la construcción de estrategias de prevención social de la violencia y el delito, poniendo en el centro de la discusión, la construcción de las masculinidades es una forma de contribuir a ese propósito. Estas estrategias podrían incluir la implementación de acciones socioeducativas centradas en lo emocional, afectivo y amoroso. Fomentar la idea, principalmente en hombres jóvenes y adolescentes de que es básico el proceso de verbalización de sentimientos, la expresividad corporal, la imaginación creativa y el intercambio de afectos entre ellos para poder encaminarse a cuestionar y replantear desde la cotidianeidad las formas aprendidas de ser hombre (Amaro, 2014). Para ello, no sería aconsejable actuar directamente sobre el núcleo duro, ya que lo que conseguiríamos es un rechazo. Es más aconsejable tratar de incidir sobre el espacio flexible, ya que esta es una zona donde se admite mejor la transgresión (Amaro, 2014).

3. Metodología

Partiendo del problema planteado en torno a la brecha de género de infractores de violencia y delincuencia, en la que el porcentaje de hombres involucrados es enormemente mayor que el de mujeres, se revisan elementos teóricos y conceptuales de la teoría de género de los hombres y sus masculinidades con el fin de demostrar un vínculo entre los modelos de masculinidades hegemónicas y la tendencia de los hombres a involucrarse en actividades delictivas y ejercer violencia.

Por otro lado, se hace una revisión documental de toda la información disponible en torno a la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia que se echó a andar en México de 2012 a 2018, tras lo cual se seleccionan dos de los instrumentos de su diseño que se consideran los más relevantes (la Ley y el Programa) y a partir de cuyo análisis por medio de la teoría de género de las masculinidades, se espera poder inferir una respuesta a la pregunta de investigación, así como confirmar o desechar la hipótesis planteada.

La selección de estos dos instrumentos es resultado de una rápida investigación de todos los instrumentos legales y programáticos existentes que dan contenido a esta política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia, entre los que se encontraron: la Ley, el reglamento de la Ley, lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa, convenios para el otorgamiento de apoyos entre las entidades y la federación, el Programa, Informes de logros del Programa y lineamientos de la política. Tras un repaso breve de todos los instrumentos mencionados, se observó que la Ley y el Programa son los que dotan a la política de mayor contenido conceptual, lo cual es necesario dado el tipo de investigación que se propone. Adicionalmente, la Ley es el máximo instrumento legal de diseño de esta política pública, es la que dicta las disposiciones que se deben cumplir y distribuye las funciones institucionalmente, es el punto de partida con base en el cual se crean los demás instrumentos del diseño de la política. Y el Programa es el instrumento por medio del cual se pretende operativizar el mandato legal, en él se expresa gran parte del espíritu de la política y se plasma por primera vez de forma explícita la voluntad del gobierno de emprender acciones transversalmente en materia de prevención bajo principios bien definidos.

El objetivo de esta investigación de acuerdo con el problema y la pregunta planteada es hacer una descripción de la forma en que la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia aborda la responsabilidad de los hombres y sus masculinidades en la violencia y la delincuencia que se viven en el país o si lo que hace es en realidad invisibilizar la desigualdad de género adyacente en el problema. Las inferencias descriptivas responden a las preguntas: ¿cómo es o cómo sucede un fenómeno? “tienen por objetivo utilizar observaciones del mundo, clasificándolas, agrupándolas y tipificándolas, de acuerdo a lo que nos indique determinado marco teórico, con el fin de descubrir hechos que no se habían observado aún” (Zarembeg, 2015:40).

Al entender cómo en el diseño de esta política se aborda el papel que juegan los hombres como género en el conjunto de problemas relacionados con la violencia y la delincuencia, será posible también entender mejor qué es lo que falta decir o qué se puede enfatizar desde el enfoque de masculinidades para aportar a las estrategias de prevención social de estos problemas.

Para tal propósito, se utiliza una metodología cualitativa para el análisis de políticas públicas, consistente en una operacionalización de conceptos, es decir, la traducción o reducción de conceptos amplios y ambiguos en sus observables empíricos. Lo anterior en función de la pregunta planteada, que se formula a través de conceptos que no son medibles de manera directa, tales como “la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia” y “la responsabilidad de los hombres y sus masculinidades”, los cuales se necesitan traducir a aspectos observables que sean susceptibles de ser medidos.

3.1 Operacionalización de conceptos

Un concepto es una unidad del pensar, es la forma en que reducimos la complejidad de la realidad en palabras. “Un concepto consiste en tres elementos relacionados entre sí: término, significado y referente” (Andiuza et al., 1999:19), la relación entre los tres, se da por el consenso entre los miembros de la comunidad que los utiliza. “Un concepto puede designar objetos (unidades de análisis) o propiedades (que se transformarán en variables)” (Andiuza et al., 1999:39).

Puesto que, en ciencias sociales, se suelen usar conceptos abstractos, surge la necesidad de aterrizarlos empíricamente. De ahí que la operacionalización de conceptos sea el “proceso por el

que a partir de conceptos abstractos se llega a formular una investigación concreta y se mide lo propuesto por tal investigación, para posteriormente comprobar la validez de las hipótesis desarrolladas” (Andiuz et al., 1999:33). Operacionalizar un concepto implica empobrecerlo connotativamente, es decir, se simplifica o se pierde parte del significado, porque se eliminan de él las características que no resulten directamente observables y se retoman únicamente los indicadores observables del mismo, explicando los procedimientos u operaciones a realizar, para obtener uno o varios indicadores empíricos de la manifestación de una variable.

Una variable es una característica o propiedad empíricamente observable que puede asumir un valor, lo que obliga al concepto abstracto a traducirse en su referente empírico. Por lo general un solo indicador no es suficiente para medir un concepto, por lo que se necesita utilizar varios separadamente o bien, a partir de todos, construir un índice compuesto.

Ahora bien, para operacionalizar este proceso, el primer paso consiste en definir las unidades de análisis (objeto/s de estudio) y las propiedades (variables) de ellas que se van a estudiar. El siguiente paso es proporcionar descripciones que den cuenta de la forma en que la unidad de análisis aborda las propiedades a estudiar, por lo tanto, es necesario definir las variables independientes y dependientes.

El desarrollo del proceso descrito se puede observar en la tabla que se presenta a continuación, esta muestra de manera gráfica la ruta que sigue la operacionalización de los conceptos definidos para esta investigación.

| Concepto y su definición | Dimensiones | Variables | Observables | Categorías / Indicadores | Fuentes |
|--|----------------------------------|--|--|--|---|
| Configuración de género de los hombres y sus masculinidades (VARIABLE INDEPENDIENTE) | Violencia asociada a los hombres | Creencias y mandatos; Conductas y roles de masculinidad hegemónica | Negación, subordinación y desprecio de lo femenino. Probar virilidad. Represión de emociones y su transformación en ira. Rol rígido de proveedor y jefe de familia exitoso. | Masculinidad hegemónica Masculinidad contrahegemónica Masculinidad de complicidad, subordinada o marginada | Estudios y textos sobre las masculinidades. |
| | | | | | |

| | Delincuencia ejercida por hombres | Delitos del fuero común y del fuero federal cometidos por hombres | Sexo de infractores de delitos | Violencia ejercida por hombres contra las mujeres y contra otros hombres | Estadísticas de delitos de fuentes oficiales |
|---|-----------------------------------|---|--|---|--|
| | | | Sexo de las víctimas de los delitos cometidos por hombres. | | |
| | | | | | |
| Política pública de prevención de la violencia y la delincuencia (VARIABLE DEPENDIENTE) | Dimensión Legal Nacional | Enfoque a partir de la temporalidad y sus conceptos | Temporalidad de las acciones Claridad de conceptos | <ul style="list-style-type: none"> Las disposiciones se enfocan en el combate de las causas y factores de riesgo previos a que se cometa violencia y delincuencia. Definición de los términos: prevención, violencia, delincuencia, género, masculinidades, feminidades. | Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) |
| | | Perspectiva de género | Población objetivo Focalización de las disposiciones Consideración de la noción género Ámbito de acción | <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones dirigidas a hombres, mujeres, a ambos o a ninguno. Intervenciones dirigidas a víctimas, a victimarios a ambos o a ninguno. Reconocimiento de brecha de género en infractores Reconocimiento e brecha de género en víctimas según el delito Mención explícita de que se debe adoptar una perspectiva de género La ley contempla como objetivo reducir la desigualdad y la violencia de género Contiene sesgos androcéntricos Enfoque de la prevención en ámbito público, privado o ambos | Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) |
| | | Enfoque de masculinidades | Declaraciones o disposiciones referentes a algún tipo de masculinidad | <ul style="list-style-type: none"> Mención sobre el tema de masculinidades Disposiciones dirigidas a la transformación de masculinidades como estrategia de prevención. | Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD) |
| | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| | | Enfoque a partir de la temporalidad y sus conceptos | <p>Enfoque preventivo (Temporalidad de las acciones)</p> <p>Claridad de conceptos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos, estrategias y líneas de acción se enfocan en el combate de las causas y factores de riesgo previos a que se cometa violencia y delincuencia. • Definición de los términos: prevención, violencia, delincuencia, género, masculinidades, feminidades, corresponsabilidad, transversalidad | Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia |
| | Dimensión Programática Nacional de carácter obligatorio | Perspectiva de género | Identificación de la desigualdad de género existente respecto a ejecutores de violencia y delincuencia | Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción consistentes con el hecho de que los victimarios e infractores de delitos son mayoritariamente hombres. | Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia |
| Identificación de las desigualdades de género existentes respecto a víctimas de violencia y delincuencia | | | Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción consistentes con la identificación de quiénes son mayoritariamente víctimas de acuerdo con el tipo de delito y de violencia. | | |
| Reconocimiento de la transversalidad de género en las causas y factores de riesgo de violencia y delincuencia identificados. | | | Diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción consistentes con una clara caracterización de agresores y de víctimas por región, nivel socioeconómico, clase social, nivel educativo, edad y sexo. | | |
| | | Enfoque de masculinidades | Diagnóstico con enfoque de masculinidades | Clara identificación de los hombres como principales ejecutores de violencia y delincuencia. | Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia |
| | | | Objetivos, estrategias y líneas de acción con enfoque de masculinidades | Propuestas en función del combate del problema de la violencia y la delincuencia a partir de la transformación de masculinidades hegemónicas en contrahegemónicas. | |

Como se puede observar en la tabla anterior, los conceptos clave son la *configuración de las masculinidades en hombres* y la *política pública de prevención de la violencia y la delincuencia*. A partir del análisis de la interrelación de estos dos conceptos, se busca identificar cómo la política

pública de prevención de violencia y delincuencia aborda el problema público de desigualdad de género que se plantea en este trabajo, mismo que está inmerso en un problema más general que es la violencia y la delincuencia en el país. Es decir, la responsabilidad mayoritaria de los hombres (como género masculino) en la violencia y la delincuencia y la victimización diferenciada por sexo.

Para tales efectos, la configuración de las masculinidades en hombres, se define como el conjunto de construcciones sociales, tales como roles, mandatos, creencias, prácticas, etc. a través de las cuales los hombres configuran individual y colectivamente su identidad de género. Este concepto se aplica a las sociedades de las diferentes regiones del país, que es el espacio geográfico al cual se limita esta investigación.

Por su parte, las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, se define como el conjunto de acciones sistemáticas e intencionales, emprendidas por el gobierno en conjunto con otros actores sociales, con el fin de combatir el problema público de la violencia y la delincuencia desde un enfoque preventivo.

En este caso, **la variable dependiente es la política pública de prevención de la violencia y la delincuencia**. Específicamente se estudia la política puesta en marcha del año 2013 al 2018. Para poder caracterizar dicha política, es necesario recurrir a sus observables empíricos, tales como la Ley General y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En el universo de herramientas que constituyen el diseño de esta política, estas dos son, como ya se explicó anteriormente, tan sólo los casos que fueron seleccionados para ser analizados, por su relevancia.

Por otra parte, **la variable independiente es la configuración de género de los hombres y sus masculinidades**, que se analizan desde la dimensión de la violencia asociada a los hombres, cuyas variables son las creencias, mandatos y conductas de masculinidad hegemónica, que se pueden observar en una serie de características que tienen todas ellas; y la otra dimensión desde la que se analiza es la de la delincuencia ejercida por hombres, cuyas variables son los delitos cometidos por hombres y sus observables el sexo tanto de infractores como de víctimas registrados en estadísticas oficiales. Lo anterior con la finalidad de analizar si los instrumentos de diseño de la política están en función de atender a las características que tienen las masculinidades que propician su tendencia a ser violentos y delinquir. De ese modo, se puede describir **la forma en que la política aborda**

la responsabilidad de los hombres en el problema de la violencia y la delincuencia. En otras palabras, a los observables empíricos de la variable independiente hay que categorizarlos y de ese modo establecer una forma de contrastar si la variable dependiente está respondiendo adecuadamente a la que se establece como variable independiente de la investigación.

3.2 Recopilación de información

Como ya se mencionó, la que se presenta es una investigación documental, que se decidió de este modo porque los textos que conforman el diseño de esta política contienen el resultado final de todo el trabajo y las discusiones que existieron durante su elaboración y la propuesta es contrastar lo que se plasmó en ellos con la discusión y teorización existente hasta el momento sobre el género de los hombres y sus masculinidades y su relación con la violencia y la delincuencia, que son la materia de la política. La mirada hacia la realidad del día a día en las diferentes sociedades mexicanas, la aportan estudios y textos científicos realizados en diversas partes del país, mismos que fueron seleccionados de modo tal que ofrecieran una perspectiva de la vida en zonas tanto rurales como urbanas, de alto poder adquisitivo, bajo y medio, de población con educación escolarizada y sin ella y de edades diversas. La mirada sensible sobre los procesos de elaboración de la política de las personas involucradas directa o indirectamente, se retoman de entrevistas y artículos publicados en medios periodísticos, ya sea escritos o digitales (programas de televisión, conferencias, etc.).

4. La Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y las Masculinidades.

Análisis de la política pública.

Este capítulo tiene el objetivo de proporcionar un marco contextual sobre la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia que operó durante el sexenio presidencial de Enrique Peña Nieto (de 2012 a 2018), al mismo tiempo que se analizan sus antecedentes, su trayecto de vigencia y el diseño de sus principales instrumentos a través de los elementos teóricos que aporta la teoría de género y masculinidades. Previamente se analiza el estado de las masculinidades con respecto a la violencia y a la delincuencia en el país.

La pregunta que guía esta investigación se orienta a conocer la forma en que se aborda en esta política la responsabilidad de los hombres y sus masculinidades. Al respecto la hipótesis planteada es que, en las políticas públicas en esta materia no hay claridad ni contundencia respecto a la responsabilidad mayoritaria de los hombres en torno al problema de la violencia y la delincuencia y por lo tanto no se aborda el problema con perspectiva de género ni de masculinidades. En este punto agrego que, a pesar de que se concibe a los hombres como infractores, no se actúa en consecuencia con perspectiva de género. Para comprobar lo anterior, se presenta aquí el análisis de la información recabada, mismo que se hace con apego a la operacionalización mostrada en el capítulo de metodología.

4.1 Hombres, masculinidades, violencia y delincuencia en México.

La teoría de género y de las masculinidades nos ayudó a visualizar que existe un vínculo y una relación dialéctica entre la construcción de masculinidades hegemónicas, el ejercicio de la violencia por parte de los hombres y su lucha por el poder y la dominación sobre las mujeres y sobre otros hombres. Pero ¿cómo se traduce esa argumentación teórica a las realidades de nuestro país?

De acuerdo con el marco teórico revisado, según qué tanto cada individuo elija o pueda cumplir con estos mandatos, estará configurando su identidad masculina como subordinada, cómplice o marginada respecto a la hegemónica, ya que son una muy pequeña minoría quienes realmente pueden apearse a todos los mandatos de masculinidad que se configuran como hegemónicos. Esas creencias y mandatos de masculinidad hegemónica sobre el tipo de relaciones que debe tener un

hombre con su entorno, con las mujeres, con otros hombres y consigo mismos se caracterizan por: la negación, subordinación y desprecio de lo femenino; la obligación de probar virilidad, la represión de emociones y su transformación en ira como única emoción aceptada para los hombres y el cumplimiento del rol rígido de proveedor, jefe de familia ó (yo agregaría) soltero adinerado y autónomo. La finalidad es la conservación del poder y la consecuencia, la preservación del orden patriarcal.

La variable independiente de esta investigación es la configuración de género de los hombres y sus masculinidades, que se analiza desde las dimensiones de violencia y delincuencia ejercida por hombres. La información para esta variable se obtiene de la revisión de algunos estudios de campo de tipo cualitativo hechos en México sobre violencia de género, masculinidades, hombres que ejercen violencia y estadísticas de delincuencia, a través de los cuales se puede ilustrar la forma en que las creencias y los mandatos de masculinidad hegemónica en México, así como el apego a roles típicamente masculinos, se traducen en conductas violentas y en muchos casos en delincuencia por parte de los hombres de diferentes edades.

Los estudios que retomo para este análisis son los siguientes:

| ESTUDIO O TEXTO Y AUTORÍA | FECHA Y LUGAR | MUESTRA | METODOLOGÍA / TIPO DE DOCUMENTO | TEMA CENTRAL |
|--|--|--|---|--|
| ENDIREH 2016. INEGI | Del 3 de octubre al 18 de noviembre de 2016. Cobertura geográfica: Nacional, Nacional Urbano, Nacional Rural, Estatal | Unidades de observación: Viviendas particulares y las mujeres de 15 años y más residentes de las mismas. Tamaño de muestra: 142,363 viviendas Tasa de respuesta: 85.7% | Estudio cuantitativo. Recopilación de datos por cuestionarios | Diferentes escenarios y tipos de violencia de los que las mujeres de 15 años y más han sido víctimas en México. |
| Migración, masculinidades y violencia en San Bartolomé Quialana, Oaxaca. Valdés Figueroa, Jimena, 2015. UAM Azcapotzalco, México. | Observación: 2011 - 2014. Entrevistas: Mayo 2014. Municipio San Bartolomé Quialana, Oaxaca. | Observación del municipio San Bartolomé Quialana, Oaxaca | Estudio cualitativo. Observación directa y entrevistas a profundidad para obtener testimonios de hombres y mujeres de distintos grupos etarios que dan cuenta de las formas de violencia de las que son víctimas, así como aquellas que las ejercen. | Formas en que las masculinidades de la localidad se han transformado los últimos 30 años y causas y motivaciones de estos cambios. |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>Masculinidad, sexualidad, poder y violencia: análisis de significados en adolescentes de Guadalajara (ZMG).</p> <p>Villaseñor, Martha, Castañeda, Jorge D. 2003. Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, México.</p> | <p>Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, México, entre 1998 y 2000</p> | <p>Muestra: 155 adolescentes (12 a 19 años de edad), seleccionados propositivamente, alumnas/os de tres escuelas secundarias y tres preparatorias, privadas y públicas, seleccionadas aleatoriamente del total de escuelas de la ZMG.</p> | <p>Estudio cualitativo. Recopilación de información: entrevistas grupos focales (12 grupos), dos sesiones de dos horas; Instrumentos: guías, entrevista y observación; registro: notas y audiograbación; Análisis: transcripción, categorización, codificación, construcción matricial e interpretación.</p> | <p>Interpretación de la subjetividad y el conocimiento del significado desde la perspectiva de los jóvenes sobre la violencia sexual, su concepto, sus límites y sus formas.</p> |
| <p>Madeiras entreveradas: Violencia, masculinidad y poder</p> <p>2015. Ramírez Rodríguez, Juan Carlos.</p> | <p>Colonia Constitución del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco.</p> | <p>24 hombres de la localidad entre 22 y 74 años</p> | <p>Estudio cualitativo. Recopilación de información: entrevistas, estadísticas y fuentes secundarias.</p> | <p>Creencias de los hombres en torno a la violencia masculina hacia sus parejas heterosexuales y al interior del hogar.</p> |
| <p>Masculinidades: espacios-momentos críticos en las formas de ser hombre en la Ciudad de México.</p> <p>Tovar Hernández, Deysy Margarita; Rocha Sánchez, Tania Esmeralda, 2012. Psicología Iberoamericana, vol. 20, núm. 2, pp. 7-15, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.</p> | <p>Ciudad de México, 2011.</p> | <p>50 hombres, con un promedio de edad de 27.8 años (rango de edad de 20 a 34 años, moda = 22 años); todos residentes de la Ciudad de México de diversas ocupaciones y escolaridades.</p> | <p>Estudio exploratorio y cualitativo. Recopilación de información: Cuestionarios abiertos. Análisis de contenido para delimitar el tipo de masculinidades reconocidas por los varones y sus características</p> | <p>Diversidad de tipos de masculinidad identificados por los hombres de la Ciudad de México.</p> |
| <p>Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México 2017.</p> <p>Instituto Nacional De Estadística y Geografía. Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México.</p> | <p>México (nacional), 2017</p> | <p>Penales estatales del país</p> | <p>Estudio estadístico.</p> | <p>Estado que guarda el sistema penitenciario mexicano en el ámbito estatal a partir de información estadística sobre las características de la población privada de la libertad, los recursos con los que cuentan las entidades federativas y de aspectos relacionados con la reinserción social.</p> |
| <p>Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza.</p> <p>Cisneros, José Luis, 2014. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.</p> | <p>México (nacional), 2014</p> | <p>Sin muestra</p> | <p>Artículo de investigación documental con fuentes secundarias.</p> | <p>La práctica de la violencia extrema en los niños y jóvenes sicarios y las condiciones que favorecen dichos comportamientos</p> |

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| <p>Acción colectiva e identidad de las pandillas juveniles en la colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Distrito Federal</p> <p>2010. Castillo Oropeza, Óscar Adán. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.</p> | <p>Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Distrito Federal, 2010</p> | <p>60 jóvenes pertenecientes a 2 pandillas juveniles (los Warners y los Escorpions) ubicadas en la colonia seleccionada, las cuales tienen un máximo de 60 integrantes cada una.</p> | <p>Cruces estadísticos de las respuestas a unas preguntas que formaron parte de una encuesta y una entrevista realizada a un informante clave, en el mismo lugar.</p> | <p>Formas de acción colectiva y constitución de identidad grupal de las pandillas juveniles de la Col. Sta. Martha Acatitla, así como las transformaciones en este proceso y su conexión con el crimen organizado.</p> |
| <p>Homofobia y masculinidad</p> <p>Cruz Sierra, Salvador, 2002. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. México</p> | <p>Ciudad de México, 2002.</p> | <p>Sin muestra</p> | <p>Artículo de investigación documental con fuentes secundarias.</p> | <p>Teorización sobre las causas de la homofobia y su relación con la construcción de masculinidades.</p> |
| <p>Víctimas, inculpados y sentenciados registrados</p> <p>INEGI (2015)</p> | <p>México (nacional), 2015</p> | <p>Policías estatales, procuradurías o fiscalías generales de justicia estatales, tribunales superiores de justicia estatales.</p> | <p>Estudio estadístico.</p> | <p>Sexo de infractores y de víctimas de delitos del fuero común y fuero federal a nivel nacional.</p> |

Las creencias que se han encontrado en los estudios de campo revisados coinciden en gran medida con las enlistadas en el marco teórico de este trabajo como mandatos de masculinidad hegemónica, independientemente de la región del país en donde se haya hecho el estudio. Aunque es de resaltar, que en algunos lugares como la Ciudad de México y en menor medida en otros pueblos y ciudades del país, los hombres han comenzado un proceso de deconstrucción y están optando por un proceso de transición hacia masculinidades más equitativas e igualitarias con respecto a las mujeres, aunque aún no son una mayoría.

Un dato alarmante dado a conocer en 2017 por la ENDIREH 2016, fue que 66.1% de mujeres de 15 años y más en México “han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor” (ENDIREH, 2016). El tipo de violencia más vivido es la emocional con 49%, seguida por la sexual con 41.3%, la física con 34% y por último la económica con 29% de las encuestadas.

Esta encuesta no contiene información sobre la identidad de los agresores: sexo, edad, etc. Únicamente cuando habla de violencia en el ámbito familiar, registra el parentesco, en donde más del 40% son los hermanos y el padre y los principales agresores sexuales son los tíos y primos,

confirmando nuevamente a los hombres como los principales agresores de las mujeres. En el caso de las mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja, no menciona el sexo de la pareja, pero se puede asumir que en su mayoría son hombres.

En el ámbito familiar y de pareja, la violencia que más viven las mujeres de 15 años y más es la emocional, en el ámbito comunitario la sexual, en el laboral la discriminación y en el escolar se viven casi por igual la violencia física, la emocional y la sexual.

La falta de datos sobre la identidad de los agresores es un reflejo de que el enfoque está puesto en conocer a las víctimas, lo que en consecuencia genera que las soluciones de política pública contra la violencia de género que viven las mujeres no se consideren a los agresores como agentes activos en la solución, sino tan sólo como sujetos de sanciones y recayendo sobre las mujeres la responsabilidad de todas las medidas tanto preventivas, como reactivas al ser víctimas reales o potenciales.

El estudio denominado “Madejas Entreveradas” de Juan Carlos Ramírez (2005), recupera a través de sus testimonios, el sentir de 24 hombres que ejercen violencia contra sus parejas heterosexuales ya sea física o psicológica. En su texto, el autor es enfático al afirmar que la violencia no se trata de hechos aislados con motivaciones espontáneas, sino un proceso que tiene continuidad y que se relaciona con la conservación y ejercicio del poder, en estos casos al interior de la relación de pareja. El hecho es que los hombres que conforman este estudio ejercen la violencia como un privilegio al que tienen derecho, como parte de un rol dominante en su vínculo con una mujer, no piensan que su conducta sea reprobable, es tan sólo parte del ejercicio cotidiano de su poder, es decir que, sus creencias en torno a la masculinidad les legitiman el uso de la violencia, la cual ni siquiera es reconocida como tal en muchos casos.

El estudio realizado en Guadalajara con jóvenes adolescentes estudiantes en torno a la violencia sexual, arroja que las mujeres al reconocerse y sentirse como víctimas reales y potenciales de agresiones sexuales, son capaces de identificar una variedad mucho más amplia de formas de agresión sexual que los hombres, quienes algunas de estas las dan por algo normal o natural en su interacción con las mujeres. La creencia de la hipersexualidad de los hombres, los lleva en muchos casos a agredir sexualmente mujeres sin considerar su conducta una agresión.

Los tres estudios citados, aunque son totalmente distintos en su enfoque, metodología y temas, tienen en común que revelan la victimización de mujeres a manos de hombres. Y los últimos dos: el de Ramírez (2005) y el de Villaseñor (2003) evidencian la ceguera de los hombres ante el daño que provocan con el ejercicio de la violencia. De tal modo que es posible afirmar que los hombres parte de estos estudios tienen arraigadas en su acervo cultural y social las creencias de masculinidad hegemónica que dictan su papel de dominación y la subordinación de las mujeres, a pesar de que ellos no pretendan voluntariamente hacer algún daño, sino que creen estar actuando correctamente.

No es del todo igual respecto a la homofobia, como se puede leer en el texto de que retoma varios casos mexicanos en los que hombres han agredido brutalmente a otros hombres cuya configuración de masculinidad es muy distinta, acercándose mucho a lo femenino, lo cual, bajo la lógica de una masculinidad hegemónica, debe ser duramente castigado, pues vulnera la idea de supremacía masculina. De este modo se ilustra el sistema de premios a la masculinidad dominante y castigos a formas alternativas de masculinidad, más aún a las que no niegan lo femenino, como dicta el mandato hegemónico. En estos casos hay una voluntad de coerción, de humillación, descalificación y hasta de aniquilamiento por la creencia de que los homosexuales representan una amenaza a la superioridad masculina.

Tampoco es el caso de la violencia feminicida, que es la violencia más extrema en contra de mujeres. En este caso, también se actúa con voluntad de aniquilamiento y sometimiento total, hay una voluntad de dañar y anular a la mujer hasta sus últimas consecuencias.

Hasta este punto se ha ilustrado a través de estudios hechos en México, como la teoría de género en torno a masculinidades, violencia y poder, es vigente en México y se puede palpar en la realidad cotidiana. Sin embargo, en este trabajo se postula que las masculinidades hegemónicas al incorporar el ejercicio de la violencia como parte de su privilegio, no sólo vulneran a mujeres y a hombres que se perciben como inferiores, sino que trasciende y se enquistada en las sociedades como algo generalizado.

Un primer hallazgo de la selección y revisión de estudios para esta sección de análisis es que la violencia de hombres hacia mujeres y la violencia doméstica o intrafamiliar ha sido estudiada, analizada y evidenciada en numerosos estudios y textos con enfoque de masculinidades, a pesar de que esto no se haya traducido en suficientes políticas públicas que consideren a los hombres como agentes de cambio en torno a estas problemáticas. La violencia se vincula con el tema de

masculinidades en esos casos, pero prácticamente nada se habla de la violencia intragenérica que ejercen los hombres entre iguales desde un enfoque de masculinidades. De hecho, en el estudio realizado en la Zona Metropolitana de Guadalajara con jóvenes adolescentes, se encontró que ellos piensan que la violencia entre pares no se puede dar, por no haber una desigualdad en cuanto a fuerza y poder (Villaseñor, 2003 p. 7).

Contrario a esa creencia, estudios como el de los niños sicarios y como el de pandillas juveniles en la colonia Santa Martha Acatitla de Iztapalapa dejan claro que la violencia entre hombres pares, de los hombres hacia sí mismos y hacia su entorno, es tan común y tan nociva, que ha marcado el escenario de crisis por inseguridad y violencia en el que se ha sumido el país por lo menos los dos últimos sexenios presidenciales (desde 2006 hasta 2018). Este tipo de violencia se ha reproducido a gran escala marcando sociedades en muchas regiones de México y de acuerdo con los testimonios que se encuentran en estos dos estudios, se puede afirmar que está directamente vinculada con mandatos y creencias de masculinidad hegemónica.

En estos estudios no hay una diferenciación por sexo de los grupos de los que se habla, sin embargo, sí se especifica que se trata de jóvenes y adolescentes. Entre los datos del PNPSVD se reconoce que entre jóvenes y adolescentes es muy marcado que la mayoría de los infractores de delitos son hombres, por lo que se puede inferir que cuando hablamos de pandillas juveniles, hablamos principalmente de hombres. Para abonar a este dato, Jovany Avilés, fundador y director de Victoria Emergente A.C., asociación dedicada a la prevención de la violencia y la delincuencia de jóvenes pandilleros afirma que en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), la proporción aproximada de hombres y mujeres con los que ha trabajado es de 70% a 30% respectivamente.

Casi el 70% de los jóvenes entrevistados por Castillo Oropeza (2010), se inician en las pandillas por la necesidad y/o la ambición de dinero, misma que en el estudio se vincula con una reacción de adaptación a un sistema neoliberal que prioriza e impone una lógica de consumo que “ha hecho que los planes de los jóvenes se reduzcan a encontrar un empleo que les permita tener un lugar donde habitar y dinero suficiente para mantenerlo, o bien para la compra de productos que promueve el mercado” (Castillo, 2010). Esta razón es lógicamente correcta, pero ¿por qué razón, las mujeres que atraviesan las mismas circunstancias no se comportan de la misma manera? Analizado con enfoque de masculinidades, podemos observar que, en esa ambición motivada por un sistema económico, también se encierran mandatos como el de cumplir con un rol rígido de

proveedor y jefe de familia exitoso (en el capitalismo neoliberal, el éxito es sinónimo de posesión de dinero) y a través del éxito económico, también se demuestra virilidad.

Uno de los chicos en situación penitenciaria entrevistados en el estudio retomado por Cisneros (2014) narra:

“Estaba obsesionado con la popularidad y el respeto [...] y lo hacía a costa de lo que fuera. Gané respeto y popularidad. Si tenía que matar, tenía que robar, tenía que golpear, lo hacía. A mí no me importaban las circunstancias en que se tenía que hacer, pero se hacía lo que yo decía [...]” (Loza, 2012: 23-24 en Cisneros, 2014:14).

Esta declaración es un claro ejemplo de la ceguera que en casos extremos causa el deseo aspiracional de alcanzar lo que en un conjunto social como lo es un grupo de la delincuencia organizada, se ha establecido como masculinidad hegemónica: poder, sometimiento de “los otros”, superioridad, violencia.

Como bien lo resalta Castillo Oropeza (2010), en el estudio de pandillas en Santa Martha Acatitla, para los jóvenes propensos y dispuestos a unirse a las filas de la delincuencia, aquellos que cometen actos de mayor riesgo y mayor violencia, son un ejemplo de valentía, honor y orgullo, características que, de acuerdo con los mandatos de masculinidad hegemónica todo “verdadero hombre” debe tener.

La violencia entre iguales se ha normalizado tanto que no ha importado estudiarla con enfoque de género, como si la condición de igualdad justificara o neutralizara el daño que genera, pero en los hechos, los hombres se matan entre iguales como demostración de poder y dominación en lo individual y entre grupos de delincuencia. Esta búsqueda de dominación, desde un enfoque de masculinidades se lee como pruebas de virilidad, es decir, esa lucha constante por demostrar qué tan hombres son. Toda demostración de emocionalidad es considerada una debilidad y por lo tanto es mandatorio suprimirlas.

Por otro lado, en el siguiente fragmento de esa misma declaración, el joven ilustra claramente la represión de emociones tan grande a la que ha llegado, al grado de que matar a una persona no le produce ningún sentimiento, ninguna emoción, ni ningún remordimiento.

“[...] a los que maté los he olvidado, dicen que cuando matas a alguien no vas a dormir, que te va a seguir, y donde quiera ves su rostro o su sombra. Eso es mentira [...] eso nada más está en tu mente [...]” (Loza, 2012: 23-24, en Cisneros, 2014).

Otra declaración que se retoma del mismo estudio sobre niños y jóvenes sicarios dice:

“¿Qué sientes al asaltar, al matar? –Sientes chido al golpear, al matar a alguien. Ni yo me lo explico, te sientes bien al momento, después cuando estás tranquilo, dices: ‘chale, por un carro’” (Loza, 2012: 49-51, en Cisneros, 2014).

En el marco teórico, se aporta una amplia explicación de cómo es que la represión de las emociones se vincula con la incapacidad para la empatía, lo que facilita a una persona cometer actos violentos y delinquir y estos testimonios son tan sólo un ejemplo de lo palpable que es esta realidad en el México actual.

Estos textos me permiten demostrar que los hombres que han configurado su identidad de género buscando apegarse a los mandatos de masculinidad hegemónica, ejercen violencia contra otros hombres cuya configuración de masculinidad es muy similar a la suya y que, aunque las motivaciones para hacerlo puedan ser diversas, se ven atravesadas por las motivaciones que impulsan los mandatos de masculinidad hegemónica. Es decir que un hombre que comete un delito contra la propiedad (robos, por ejemplo) o algún delito contra la vida (como por ejemplo un homicidio), lo hace no sólo por necesidad económica, sino como una forma de probar virilidad, de cumplir con un rol de proveedor, jefe de familia y de demostrar poder. Las mujeres en cambio, a pesar de verse en las mismas circunstancias contextuales, por ejemplo, de pobreza, no son quienes de manera generalizada cometen este tipo de ilícitos.

Para concluir esta primera parte del análisis, se puede resaltar que estos estudios ilustran todos aquellos mandatos y creencias de masculinidad hegemónica mencionados de manera teórica, traducidos a conductas concretas de los hombres, que los llevan a ejercer violencia y cometer delitos, tales como las que se identifican como observables en la operacionalización de conceptos.

En México, los hombres más dispuestos a agredir sexualmente a una mujer tienen introyectadas las creencias de que un verdadero hombre jamás se negaría a tener sexo, que mientras más sexo tenga un hombre, más hombre es, pero aún más peligrosa, la creencia de que la voluntad de una

mujer siempre estará subordinada a la de un hombre, por lo que su consentimiento no es necesario en un acto sexual. Esas creencias generan un vínculo directo con los delitos de tipo sexual.

Los hombres que violentan a sus parejas en el hogar tienen las creencias de que las mujeres tienen un lugar subordinado con respecto a los hombres, de que basta con que ellos cumplan con su rol de proveedor, sin rendir cuentas, ni colaborar en otras tareas del hogar, puesto que como jefes de familia tienen autoridad sobre los demás miembros, incluida la pareja. Estas creencias se vinculan con la violencia doméstica, económica, psicológica o emocional. En algunos casos es notoria también la creencia de que las inconformidades de las mujeres provienen de su extrema emocionalidad y en el cumplimiento del mandato de represión de su propia emocionalidad, resulta despreciable la expresión emocional de las demás personas, ellos canalizan lo que sienten a través de la ira, que expresan con diversas formas de violencia. De fondo se encuentra una lucha por mantener el poder sobre las personas que se considera de menor valía.

Los hombres que agreden a otros por ser homosexuales actúan en función de las creencias de que lo femenino es inferior y que manifestaciones femeninas en hombres son motivo para despreciarlos y hasta aniquilarlos, puesto que representan una amenaza a la supremacía de los hombres, vinculando directamente los crímenes de odio con estas creencias.

En general, las creencias en torno a la definición de la masculinidad como un lugar de poder y dominación están directamente relacionadas con delitos y violencia por razones de género.

Los mandatos de probar virilidad, el de cumplir un rol de proveedores, de proyectar una imagen de éxito y autosuficiencia y todo lo que está vinculado con las creencias sobre primero demostrar, para luego acceder al privilegio que socialmente implica ser un hombre, son los que en los textos y estudios revisados, se vinculan con los delitos contra el patrimonio, los robos, los asaltos, el pandillerismo y con mayor crueldad al cometerlos, puesto que constantemente buscan formas de demostrar mayor poder y lo hacen a través de la violencia.

Las creencias y mandatos de masculinidad hegemónica generan masculinidades muy tóxicas, es decir, hombres que dañan no sólo a individuos, sino a sociedades, puesto que la reproducción de estas creencias y mandatos por medio de la propia conducta se incorpora como parte de la dinámica del sistema y genera una inercia difícil de detener. Por otro lado, también da cuenta de que analizar la violencia masculina con enfoque de género, no está peleado con el análisis del mismo fenómeno

desde otras perspectivas, sean psicológicas o sistémicas, de hecho, el análisis de género, al integrar tanto la socialización del individuo, como la incorporación de los mandatos a su personalidad y cruzar esta información con las condiciones de su contexto, podría ser el eslabón que ayudara a incorporar las aportaciones de los enfoques individualistas, psicológicos y los sociales, sistémicos y así entender el comportamiento violento de los hombres tanto a nivel personal como social para poderlos incorporar como agentes de cambio en las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, no tan sólo como objeto de sanciones una vez que ya cometieron un delito.

Las observaciones de este análisis permiten inferir que, en la medida que los hombres dejen de incorporar a su identidad los mandatos y las creencias de masculinidad hegemónica, hay mayores probabilidades de que se alejen de la violencia, tanto la autodirigida, como la que ejercen contra las mujeres, contra hombres que consideran inferiores, entre iguales y hacia su entorno, lo cual podría ser un aporte relevante para las políticas públicas que buscan prevenir la violencia y la delincuencia.

4.2 Análisis de la política pública de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

A través de la metodología explicada en el capítulo anterior y con base en los dos instrumentos de política que fueron elegidos para este análisis, en esta sección se describen los hallazgos que, a través de las variables definidas en la operacionalización y sus indicadores, fueron encontrados en los textos analizados. Estos hallazgos en conjunto conducen a responder la pregunta guía de este trabajo sobre la forma en que el diseño de esta política aborda la responsabilidad de los hombres en el problema de la violencia y la delincuencia.

La variable dependiente de esta investigación es política pública de prevención de la violencia y la delincuencia, la cual es analizada desde una dimensión legal y una programática, en cada una se analiza un instrumento: la ley y el programa respectivamente.

Para entender esta política que operó en el sexenio encabezado por el gobierno de Enrique Peña Nieto, cabe contextualizar que las décadas anteriores, en América Latina se habían privilegiado las

estrategias de seguridad enfocadas en el control, en perjuicio de la prevención, tanto en el sistema policial, como en el judicial y el carcelario. Sin embargo, este tipo de medidas, sin el soporte de medidas preventivas eficientes, no dieron los resultados deseados. La prevención del delito como estrategia para mejorar la seguridad, implica grandes retos políticos y sociales.

En México los esfuerzos gubernamentales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia son recientes. En 1998 el Gobierno Federal integró el Fondo de Seguridad Pública (FOSEG), que a partir de 2009 se llama Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); éste “es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública” (SESNSP, 2018) y se invierte en recursos humanos, equipamiento, instalaciones y tecnología de telecomunicaciones para la seguridad pública.

En el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio de Felipe Calderón (2007 – 2012), en el Eje 1, Estado de Derecho y seguridad, el numeral 1.11 es sobre Prevención del Delito, cuyo objetivo enunciaba: “Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.” (PND, 2007-2012). De ese objetivo, derivaron cuatro estrategias, que consistieron en el combate a las drogas y al narcotráfico por medio de la reconstrucción del tejido social, término que no fue claramente definido; el rescate de espacios públicos involucrando a la sociedad; involucrar a padres, maestros y alumnos en la seguridad y prevención en las escuelas; y fortalecer a las dependencias responsables de aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En 2008, durante ese gobierno, se creó el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN). Es un subsidio que otorga el gobierno federal a los municipios, o en su defecto a los gobiernos estatales, cuando son ellos quienes ejercen las labores de seguridad pública. A partir de 2012, este subsidio destina el 20% al desarrollo de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana (DOF 30/04/2014).

Sin embargo, ese sexenio fue en realidad, marcado por la llamada “Guerra Contra el Narcotráfico”, que no fue más que una estrategia de seguridad que consistió en el combate frontal a algunos cárteles de droga en el país, echando mano de las fuerzas armadas. Esta estrategia relegó a la

prevención del delito y la violencia a un lugar muy bajo en las prioridades gubernamentales, además de que tuvo costos sociales muy elevados: “incremento del temor y la percepción de inseguridad de la ciudadanía, el encierro en el espacio privado, el abandono del espacio público y el incremento de las medidas de seguridad” (Jaramillo, 2014). No hubo realmente una óptica preventiva y las acciones se daban en una lógica bastante limitada, siempre “de arriba hacia abajo”. Con respecto al involucramiento de la perspectiva de género en la prevención, no existe ningún registro durante ese periodo.

La falta de una perspectiva preventiva en favor de acciones reactivas parece haber tenido efectos muy negativos, incluso contrarios a los deseados en materia de seguridad pública. Frente a la crisis de violencia, inseguridad y crimen desatada, desde 2011 se hizo más insistente la demanda ciudadana de contar con una plataforma programática preventiva. De ahí surgió la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012 (México Evalúa, 2017).

4.2.1 Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En esta Ley se establecen cuatro instancias de coordinación:

- El Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Secretariado Ejecutivo
- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
- Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

Esta Ley es de observancia general en todo el territorio nacional, como lo enuncia en su primer artículo, y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto debe ser en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En su capítulo primero, enuncia principios mínimos que deben observar las instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que den cumplimiento a esta Ley, entre los que se menciona el respeto a los derechos humanos y la diversidad, misma que consiste, de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley, en la “consideración de las circunstancias y necesidades específicas determinadas por el contexto sociocultural, territorial, el género, la etnia, religión y otras determinantes, para

proceder de manera diferenciada” (LGPSVD - DOF, 24/01/2012). Este punto es sumamente relevante, puesto que encierra la posibilidad de un enfoque como el que plantea este trabajo, dado que la determinante del género se menciona explícitamente y puede resultar en una de las variables que se consideren para sugerir intervenciones específicas diferenciadas para hombres y para mujeres en función de la posición que ocupan en torno al problema público de la violencia y la delincuencia. Sin embargo, al sólo mencionarse entre los principios, sin hacer alusión alguna como mandato, ni como factor relevante en el abordaje del problema, puede resultar insuficiente para traducirse en acciones.

De igual modo, define al menos dos de los conceptos identificados como relevantes para la claridad en este trabajo, que son: prevención social de la violencia y la delincuencia y violencia. El primero lo define como “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan” (LGPSVD - DOF, 24/01/2012). Y el segundo como: “El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.” (LGPSVD - DOF, 24/01/2012). Resulta importante respecto a esta segunda definición, que se considere la afectación psicológica y que se considere violencia a los actos con probabilidad de causar daños, es decir que no es necesario esperar a que el daño esté hecho para considerar que un acto es violento, sino que basta con la posibilidad de que trascienda en un daño.

Los conceptos que se habían identificado como relevantes para los fines de este trabajo y que no define esta Ley son: delincuencia, género, masculinidades y feminidades.

Las disposiciones de esta ley en general se enfocan correctamente a la prevención, es decir que, su temporalidad está enfocada a la acción antes de que el delito o la violencia sean cometidos. Excepto en los casos en los que hace referencia a la atención integral a víctimas, puesto que esto se trata de acciones posteriores a la comisión del acto violento o delictivo, por lo que a pesar de que la mención puede ser oportuna, no es de competencia de un ordenamiento de tipo preventivo, puesto que la atención brindada no incluye prevención de revictimización.

Más allá de que en sus principios, se encuentra mencionado el género, se puede afirmar que esta Ley carece de perspectiva de género en lo general, puesto que no es un ordenamiento enfocado en las personas. Es decir, los sujetos de atención de esta ley no son los hombres ni las mujeres, tampoco lo son víctimas y victimarios, no habla de personas, habla de instancias e instituciones del Estado, así como de otro tipo de organizaciones. No tiene en ninguno de sus apartados un reconocimiento del problema de género que implica en México la existencia de violencia y delincuencia, las brechas en torno a infractores, ni las brechas en torno a la victimización por tipo de delito o de violencia. Mucho menos considera como objetivo reducir las desigualdades y la violencia de género.

El texto en general no tiene un sesgo androcéntrico, puesto que no toma la figura masculina como parámetro de lo humano. No habla en masculino para referirse a hombres y mujeres indistintamente, ya que, como fue señalado, los sujetos de acción no son personas, sino más bien las comunidades, los niveles de gobierno, los organismos públicos y privados involucrados en la prevención del problema.

Un indicador muy revelador de la falta de perspectiva de género de este ordenamiento, son los ámbitos de acción que enuncia en su capítulo segundo, entre los que están: social, comunitario, situacional y psicosocial. Cada uno de ellos, es descrito del artículo 7 al 10.

Artículo 6.- La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social;
- II. Comunitario;
- III. Situacional, y
- IV. Psicosocial.

Artículo 7.- La prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
- II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- III. El fomento de la solución pacífica de conflictos;
- IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad, y
- V. Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Artículo 8.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

- I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- II. El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;

IV. La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y

V. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 9.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;

II. El uso de nuevas tecnologías;

III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;

IV. Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y

V. La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

Artículo 10.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;

II. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y

III. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Ninguno de los cuatro refiere al ámbito privado, que como fue evidenciado en el capítulo introductorio de este trabajo, es el espacio en el que los porcentajes de mujeres victimizadas son más elevados y en el que en la gran mayoría de los casos, los agresores son hombres. Además, es también un espacio en el que se dan un gran número de violencias y delitos por razones de género.

Respecto al enfoque de masculinidades, no es posible detectarlo en la Ley, debido a que no se hace ninguna mención al respecto y las disposiciones establecidas en el texto no están dirigidas en modo alguno a la transformación de masculinidades como estrategia de prevención. Lo anterior implica que la ley no aborda de forma alguna la responsabilidad específica de los hombres en el problema de la violencia y la delincuencia en México, sino que el problema se aborda de manera ciega al género, a pesar de enunciar como uno de sus principios, la diversidad, dentro de la cual incluye la diversidad de género.

El análisis del contenido de esta Ley permite apreciar que a pesar de ser una ley necesaria y demandada por la sociedad civil, es en realidad muy básica y abstracta.

Con base en lo que establece esta Ley, la creación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018 (PNPSVD), fue la primera decisión presidencial de Enrique Peña Nieto, la cual fue anunciada desde su toma de posesión el 1 de diciembre de 2012 (Bazbaz, 2016). Este programa “nace como marco federal para englobar o articular, los distintos

esquemas de prevención existentes antes del 2014 que se financian total o parcialmente con recursos federales, tanto subsidios -el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (FORTASEG)³ y el Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)- como acciones preventivas de las diversas dependencias federales” (México Evalúa, 2017). Su finalidad es establecer los lineamientos para hacer el mandato de esta Ley operativo.

4.2.2. Programa Nacional para Prevenir la Violencia y la Delincuencia

En marzo de 2013, en Aguascalientes, se instaló la Comisión Intersecretarial de Prevención Social de la Violencia y el Delito, conformada por nueve Secretarías de Estado, encabezadas por Gobernación, “cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia” (DOF, 11/02/2013) y se dieron a conocer los lineamientos del Programa Nacional de Prevención. Se definieron 57 demarcaciones con los más altos niveles de índices delictivos y también los 43 municipios que estaban en una lógica preventiva por los factores de riesgo que observaban (Bazbaz, 2013).

La coordinación del PNPSVD fue encomendada a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación, instancia que tiene como papel central:

“Seguir el cumplimiento de los objetivos planteados por el PNPSVD a través de, por un lado, la gestión, administración y coordinación del subsidio federal del PRONAPRED con los gobiernos estatales para la implementación de acciones preventivas en una selección de demarcaciones y, por otro lado, la coordinación de acciones preventivas que implementa la Comisión Intersecretarial” (México Evalúa, 2017).

Una de las finalidades del anuncio de la creación del Programa, era marcar un cambio radical con respecto al sexenio anterior, lo cual cobraba relevancia, si se contextualiza en el marco de un cambio de sexenio en el que el PRI regresó a la presidencia de la República tras doce años de gobiernos panistas, mismos que generaron un gran desencanto popular, puesto que se percibía que la anhelada transición a la democracia, no había cumplido las promesas de bienestar que se le

³ El Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública (Fortaseg) es el nuevo programa que, a partir de enero de 2016, sustituyó al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun). <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

habían atribuido. Marcar pues una diferencia con respecto al gobierno Calderonista era una necesidad para Peña Nieto, ahora que el PRI volvía con la promesa de haberse renovado.

El giro hacia una estrategia de seguridad en la que la prevención tuviera un papel central representaba un cambio de paradigma y un paso hacia el logro de una conciencia política y social de la prevención, que fue bien recibido por varias organizaciones civiles que trabajaban en esta materia. Además, era uno de los dos pilares para el logro de la primera meta del Plan Nacional de Desarrollo, llamada México en Paz, cuya prioridad era abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía.

El funcionamiento del Programa, plantea que las acciones y los proyectos que se implementen en el marco del mismo, se propongan y se ejecuten a nivel local por los gobiernos, puesto que las autoridades y organizaciones locales son quienes conocen a profundidad sus contextos cotidianos y pueden inferir sobre los factores de riesgo presentes, pero hay corresponsabilidad de la federación, que brinda acompañamiento. Al ser un programa nacional, permite tener un diagnóstico general, ya que se plantea que todas las entidades federativas lo implementen por lo menos en una de sus localidades. Además, da importancia central al trabajo coordinado entre instancias de gobierno y está pensado para obedecer a una lógica de abajo hacia arriba.

A decir de María Cecilia Jaramillo, integrante de la Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social de la Violencia de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, el Programa goza de sustento teórico y retoma recomendaciones de “especialistas, representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, centros especializados, organismos internacionales y dependencias federales, quienes aportaron sus conocimientos y experiencia en la materia” (Jaramillo, 2014). Asegura que se incorporaron buenas prácticas impulsadas por gobiernos nacionales y locales, tanto a nivel internacional como nacional.

Entre 2013 y 2016, el subsidio PRONAPRED obtuvo casi 10 mil millones de pesos, con los que se implementaron proyectos que atendieran los factores de riesgo de la violencia y el delito.

Roberto Campa Cifrián encabezó la Subsecretaría de 2013 a 2015, periodo en el que las demarcaciones de intervención prioritaria crecieron de 57 a 81 y el presupuesto asignado al Programa aumentó 7.3% (de 2'500,000,000.00 a 2'683,230,000). Pero Campa Cifrián fue nombrado Secretario de Derechos Humanos y la Subsecretaría quedó cinco meses sin liderazgo,

hasta que se nombró a Arturo Escobar, quien fue removido por su mala relación con las organizaciones de la sociedad civil y se nombró en 2016 a Arturo Begné. Para ese año el presupuesto del Programa bajó un 25%, a 2,015'311,756.00. (Ayala y López, 2016). Para el año 2017 en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa, ni siquiera estaba incluido.

Fue similar el caso de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, que pasó de un presupuesto de 2 mil millones de pesos en 2013, a 48 millones en 2017. De hecho, los recursos que reciben los estados por parte de la Federación en materia de seguridad cayeron también de 9,630 millones en 2013 a 5,000 millones en 2017, hubo recortes al presupuesto en todos los pilares de la estrategia de seguridad del gobierno: prevención, Gendarmería y coordinación de la SEGOB, notándose una gran brecha en las prioridades gubernamentales por ejemplo en comparación con los recursos asignados al poder legislativo (Presupuesto de egresos 2013, 2017).

Un análisis del comportamiento presupuestal, puede arrojar varias hipótesis, que necesitan de muchos más elementos para ser probadas, como por ejemplo, que para 2017, los grupos políticos cercanos al presidente ya veían venir un relevo de poderes dada la bajísima popularidad del mandatario, por lo que se decidió dejar de invertir en seguridad, provocando que esta se convirtiera en un problema a resolver para la siguiente administración, mientras que convenía más asignar presupuesto en áreas que pudieran traerles beneficios más inmediatos.

Es posible intuir que el liderazgo de la Subsecretaría jugó un papel importante en los logros iniciales y posteriores fracasos del programa. Los recortes al presupuesto tanto al programa, como a la Subsecretaría, dejan entrever también como la prevención social de la violencia y delincuencia fue perdiendo fuerza en las prioridades gubernamentales, lo que implicaba también el sacrificio de la meta de “México en Paz” del PND 2012 – 2018 y deja notar una falta de visión transexenal en la política.

Una voz relevante al hablar de Prevención Social es la de Suhayla Bazbaz (2016), puesto que, desde su organización, Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C. se ha dedicado a la creación de estrategias, indicadores y herramientas de cohesión comunitaria útiles para la agenda de la política pública de prevención de delitos, violencia y delincuencia. En un inicio fue impulsora de esta política pública, pero para 2016 ya hablaba de ella como una ficción e identificaba tres problemas que la llevaron a su fracaso: 1) la serie de “cortos circuitos” institucionales, de comunicación, información, corrupción, etc. que impiden el uso eficiente de los recursos asignados,

2) que se privilegió su uso político sobre el bien público y 3) que ante los errores detectados, se decidió no corregir el rumbo.

En 2018, el Programa volvió a ingresar en el presupuesto, pero con tan solo 300 millones de pesos, lo que representa una reducción de 88% con respecto a 2015, año en el que se le asignó el presupuesto más alto.

Este preámbulo en el que se describe el Nacimiento, evolución y muerte del PNPSVD da la idea de haber sido una política con un arranque fuerte, con una propuesta innovadora, planteamientos que englobaban gran parte de las demandas de la sociedad civil y con rigor científico, pero que se pronto fue descuidada y eliminada de las prioridades del gobierno, se permitió su deterioro y se convirtió en una política casi abandonada.

4.2.2.1 Contenido del programa

Este Programa, de acuerdo con lo que se declara en el mismo, tiene por objetivo “atender los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y a la delincuencia” (DOF 30/04/2014). Entendiendo por factores de riesgo “aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.” (DOF 30/04/2014).

Se compone de trece apartados que son: Introducción, marco normativo, cuatro capítulos, un listado de las dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa, un apartado de transparencia, un listado de siglas y acrónimos, un glosario, la bibliografía y dos anexos.

El capitulado consiste en el diagnóstico, la alineación con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo del sexenio 2012 – 2018, los objetivos, estrategias y líneas de acción y los indicadores. De todo el Programa, las secciones que más pueden contener información que revele la forma en que se aborda la responsabilidad de los hombres en las problemáticas de la violencia y la delincuencia son: el diagnóstico y los objetivos, estrategias y líneas de acción. Por lo tanto, son estas partes las que se analizarán con mayor detalle.

Diagnóstico del Programa

El diagnóstico se divide en tres partes: una que describe la situación de la violencia y la delincuencia en México de 2006 a 2013, otra en la que se identifican los factores de riesgo vinculados con la violencia y la delincuencia y una última en la que se identifican grupos de atención prioritaria, en función de su vulnerabilidad ante la violencia y delincuencia.

En cuanto a la situación actual de la violencia y la delincuencia en México, el diagnóstico aporta datos de fuentes oficiales tales como el total de denuncias del fuero común y el federal por año entre 2006 y 2013, el total de víctimas por año de 2010 a 2012 (ambos sin datos desagregados por sexo, edad, ni algún tipo de caracterización de las víctimas o inculpados) y la evolución de la tasa de delitos por tipo de delito de 2010 a 2012. De igual modo, presenta datos sobre la percepción de seguridad. En esta sección se presentan datos como el porcentaje de la población que se siente insegura por escala territorial (colonia, municipio y estado), con datos de 2011, 2012 y 2013, los espacios donde las personas se sintieron más inseguras y las instituciones en las que la población tiene más y menos confianza en los mismos años. Todos estos datos se muestran sin desagregar por sexo ni caracterizar a la población aludida de forma alguna.

La falta de caracterización de la población de quien se habla es un primer indicador de que no hay enfoque en las personas y por ende, tampoco perspectiva de género en torno a masculinidades, puesto que, como se define en el capítulo de marco teórico de este trabajo, la perspectiva de género con enfoque de masculinidades, pone relevancia en la forma en que desde lo individual y lo colectivo se configuran las identidades de género de hombres. No es posible mirar las identidades de las personas, si no contamos con una caracterización de ellas.

En una segunda parte del diagnóstico se identifican los siguientes factores de riesgo vinculados con la violencia y la delincuencia:

- Embarazo temprano
- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
- Ambientes Familiares deteriorados o problemáticos
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
- Marginación y Exclusión Social

El Programa no contiene una explicación del criterio o la metodología de investigación con base en la cual se concluyó que son esos los factores de riesgo principales vinculados con el problema de violencia y delincuencia en el país. Adicionalmente, al explicar cada uno, no se hace diferenciación alguna por sexo, ni otro factor de identidad de las personas que se ven involucradas en las situaciones listadas, de manera que se puede afirmar que en este punto también se presenta un diagnóstico ciego al género, lo cual implica la inexistencia también de un enfoque de masculinidades.

Finalmente, los grupos de atención prioritaria que se identifican en función de su vulnerabilidad son: niñas y niños, juventud, mujeres, población penitenciaria y migrantes.

La identificación de mujeres como población vulnerable representa un reconocimiento implícito de las desigualdades de género existentes en torno a la victimización, a pesar de que no se menciona explícitamente que esa vulnerabilidad se da por razones de género. Se menciona, sin embargo, que casi la mitad de las mujeres que viven en pareja han vivido algún tipo de violencia por parte de su compañero y que muchas de las violencias contra las mujeres se dan al interior de su familia, lo cual centra la atención en el espacio privado, de modo que, de existir un hilo conductor congruente en el programa, las estrategias propuestas deberían incluir acciones para prevención de violencia y de delitos en espacios privados, lo que redundaría en un beneficio para las mujeres víctimas de violencia en esos espacios, sin embargo no hay en absoluto una identificación de las características más comunes de los agresores en estos espacios, que son los hombres con vínculos afectivos y familiares con las víctimas. Esto significa que a pesar de que en torno a victimización hay atención en el factor género, no lo hay en torno a infractores.

Respecto a la población penitenciaria, el diagnóstico del Programa señala las debilidades en materia de género del sistema penitenciario mexicano, puesto que este vulnera más los derechos humanos de las mujeres en reclusión al reforzar estereotipos de género en las actividades de reinserción, al no proveer las condiciones necesarias para que ellas puedan continuar la crianza de sus hijos e hijas y al proveerlas de una deficiente atención ginecobstétrica. Lo anterior representa una

vulnerabilidad mayor de mujeres en situación penitenciaria que de hombres en la misma situación y puesto que estas desigualdades de género son identificadas en el diagnóstico, en congruencia, el Programa debería contener estrategias o acciones enfocadas en la eliminación de las mismas. En este caso singular, el victimario no es un hombre o una mujer, sino la institucionalidad, es decir que este es un caso de violencia de género estructural.

En cuanto a la identificación de niños y niñas y la juventud como poblaciones de atención prioritaria, en realidad no se hace diferenciación por sexo, es decir, que a pesar de que se nombra en femenino y en masculino la niñez, no existe un reconocimiento de la forma de victimización diferenciada que puede existir entre niños hombres y niñas mujeres. Lo mismo sucede con la población etiquetada como juventud, en donde la única diferenciación que se hace es que

“La participación de hombres jóvenes en actos de violencia y delincuencia es significativamente mayor que la de las mujeres. Algunos estudios señalan que ellos tienen una inclinación a manifestar un comportamiento sociocultural asignado que les estimula a participar en actividades de mayor riesgo, es decir, una mayor exposición a la muerte” (Banco Mundial, 2012 citado en DOF 30/04/2014).

El párrafo anterior, a pesar de ser un pequeño fragmento, está en sintonía con el planteamiento de este trabajo, puesto que se identifica por fin una desigualdad de género en torno a los infractores de violencia y delincuencia que confirma el planteamiento expuesto respecto a que en su mayoría son hombres y que la brecha es muy amplia con respecto a las mujeres infractoras.

Tras la revisión de estas tres secciones en las que se divide el diagnóstico, se observa que el diagnóstico no retoma como un factor relevante la desigualdad de género existente respecto a ejecutores de violencia y delincuencia, como sí lo hace respecto a víctimas. El hecho de que los victimarios e infractores de delitos son mayoritariamente hombres, si bien se menciona brevemente, no se enfatiza, ni se problematiza. De hecho, no existe ningún tipo de caracterización de los infractores de ninguno de los delitos existentes en el fuero común ni el federal, ni de los tipos de violencia existentes. Tampoco se definen en el programa los delitos que se pretenden prevenir, ni los tipos de violencia, lo cual implica que en su redacción hay mucha ambigüedad y eso se traduce en un deficiente logro de las metas planteadas al momento de la implementación. Sin embargo, esta misma ambigüedad, permite ser suficientemente general, para referirse a todos los delitos tipificados en los diferentes estados de la República.

La identificación de factores de riesgo no hace alusión a las personas que podrían incurrir en violencia y/o delincuencia, sino a las circunstancias del entorno que pueden motivar las conductas delictivas o violentas por parte de ellas. Este planteamiento sin el complemento de una buena caracterización de las personas con tendencia a incurrir en violencia o delincuencia puede conducir a imprecisiones en la focalización de poblaciones objetivo de las acciones de prevención que se planteen, puesto que diferentes personas bajo las mismas circunstancias contextuales no actúan de la misma manera. Como lo sustentan las estadísticas presentadas al inicio de este trabajo, los infractores de toda la gama de delitos tanto del fuero federal como del común son hombres, no mujeres y por una brecha muy amplia, lo que indica que el género debe ser un factor a considerar al caracterizar a los posibles infractores.

En cuanto a la identificación de las desigualdades de género existentes respecto a víctimas de violencia y delincuencia, como se mencionó anteriormente, el diagnóstico del programa reconoce la vulnerabilidad especial de las mujeres en diferentes contextos, como el penitenciario y en el ámbito familiar, pero desconoce las desigualdades de género en la victimización de la infancia, la juventud y la población migrante, lo cual evidencia que no hay un reconocimiento de la transversalidad de género en el problema de violencia y delincuencia.

En resumen, se puede decir que el diagnóstico del Programa no aborda con enfoque de género, ni mucho menos de masculinidades la responsabilidad de los hombres como género en el problema de la violencia y la delincuencia, lo que permite adelantar que es muy probable que las acciones que plantee, tampoco lo hagan. Ni siquiera existe en él un reconocimiento o una identificación de ellos como principales infractores, salvo por el pequeño párrafo en que habla de la juventud como población vulnerable. De modo que, de acuerdo con este diagnóstico, el género juega un papel al referir a las víctimas, mas no al referir a los infractores, lo cual representa una deficiencia en la identificación de la población sobre la cual se necesita enfocar la acción preventiva.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Al inicio del tercer capítulo, en el que se desarrollan los objetivos, estrategias y líneas de acción, se declara que el fin del Programa es “fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y los factores que la generan” (DOF

30/04/2014); Plantea el desarrollo de acciones en tres niveles: prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada. La primera se refiere a medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal; la segunda a acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia o ser víctimas de ellas; y la tercera a acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia y para evitar la revictimización (DOF 30/04/2014).

De igual modo declara que los siguientes enfoques y perspectivas deben ser transversales:

- El enfoque de seguridad ciudadana, que ubica los derechos y libertades en el centro de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- El enfoque de cohesión comunitaria, como proceso integral mediante la cual las personas y las comunidades alcanzan su máximo potencial;
- La perspectiva de género, que busca identificar y revertir las relaciones de poder que generan desigualdad o inequidad entre hombres y mujeres y
- La perspectiva de derechos humanos, que busca el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Entendiendo la transversalidad como un

“Método de gestión pública que permita aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobrepone las fronteras organizaciones sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo, de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores, y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales (Glosario del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018)” (DOF 30/04/2014)

Tras estas declaraciones, comienza el listado de los cinco objetivos que rigen todo el Programa, cada uno tiene entre seis y dos estrategias y cada una de sus estrategias tiene entre tres y diez líneas de acción:

- 1) Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.
- 2) Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
- 3) Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
- 4) Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación.
- 5) Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social.

Para cada objetivo, el programa establece de dos a tres indicadores y para cada línea de acción establece una o varias instancias gubernamentales a cargo.

En una primera lectura, podría afirmarse que el PNPSVD es una herramienta muy completa, puesto que parte de un diagnóstico, tiene objetivos, estrategias, líneas de acción, encargados responsables de cumplirlas e indicadores para medir su cumplimiento. Respecto a un enfoque de género, menciona el respeto a los derechos humanos y a la diversidad (entre otras, de género) como ejes fundamentales y cuenta con una estrategia dedicada específicamente a la prevención de la violencia contra las mujeres que es la estrategia con más líneas de acción de todo el programa. Además, hace mención de que los mecanismos de participación ciudadana que se generen, deben ser inclusivos y libres de discriminación.

En torno a un enfoque de masculinidades, de hecho, la primera línea de acción para prevenir la violencia contra las mujeres dice tal cual: “Impulsar la formación de nuevas masculinidades y femineidades, transformando estereotipos y roles de género que producen violencia contra las mujeres.” De modo que hay un reconocimiento implícito de que existen formas o construcciones de masculinidad que reproducen o generan la violencia de género contra las mujeres, lo cual es un aspecto positivo muy relevante ya que es el primer paso para involucrar a los hombres como sujetos activos en el combate a la violencia contra las mujeres. No se reconoce sin embargo que hay construcciones de masculinidad que generan violencia no sólo contra las mujeres, sino contra otros hombres, contra sí mismos y contra el entorno. Retomo del diagnóstico del programa un dato de 2009 sobre el total de muertes violentas ocurridas bajo el efecto de alguna sustancia, que dice que el 92.1% fueron de hombres (Secretaría de Salud, 2009, en DOF 30/04/18), esto para ilustrar que

la violencia autodirigida (como en el caso del consumo excesivo de sustancias tóxicas adictivas), no afecta únicamente al individuo, sino que tiene impactos negativos más allá de él. En conjunto todas esas violencias generan un clima de mucha inseguridad en gran parte de las sociedades del país, por lo que hace falta ir más allá y buscar una transformación de las masculinidades de los hombres no sólo cuando han agredido a sus parejas o a alguna mujer, sino desde el momento que se identifican en ellos características de masculinidades hegemónicas como las que se han analizado.

En el cuadro siguiente, se hace una relación de los objetivos, sus indicadores, las estrategias, el factor de riesgo o la población de atención prioritaria a la que atiende, las líneas de acción y las instancias a cargo de cumplir cada una.

Tabla de Resumen del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 - 2018

| OBJETIVO | FACTOR DE RIESGO O GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA AL QUE ATIENDE LA ESTRATEGIA | ESTRATEGIA | LÍNEAS DE ACCIÓN | INSTANCIA/S A CARGO DE CADA LÍNEA DE ACCIÓN | INDICADOR POR OBJETIVO |
|--|---|---|--|---|--|
| <p>1) Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social, mediante su participación y desarrollo de competencias.</p> | <p>Marginación y Exclusión Social</p> | <p>1.1. Implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y OSC en proyectos locales de prevención social.</p> | <p>1.1.1 Fomentar la participación ciudadana y de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de prevención. 1.1.2 Impulsar la creación de redes ciudadanas, formales e informales, para la prevención social, libres de discriminación. 1.1.3 Fortalecer los consejos, comités y observatorios de seguridad para su participación en acciones de prevención, involucrando a toda la ciudadanía. 1.1.4 Implementar procesos de capacitación a la ciudadanía y sociedad civil organizada en materia de prevención social, situacional, comunitaria y psicosocial. 1.1.5 Promover la contraloría social en acciones de prevención implementadas en territorios focalizados, con participación inclusiva y libre de discriminación.</p> | <p>SEGOB SEDESOL SEGOB SEDESOL CENADIC SEGOB SEP SEGOB SEDATU SEDESOL SALUD CENADIC SEDESOL SEGOB SEDATU</p> | <p>*1.1 Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia o localidad. *1.2 Porcentaje de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de redes sociales. *1.3 Porcentaje de población que manifiestan ser miembro de una organización de ciudadanos y los que manifiestan ser miembro de una organización vecinal.</p> |
| | <p>Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente</p> | <p>1.2. Desarrollar competencias en la ciudadanía y en OSC de cultura de paz, cultura de legalidad y convivencia ciudadana.</p> | <p>1.2.1 Fomentar la implementación de modelos de convivencia que fortalezcan la cultura de paz. 1.2.2 Promover el reconocimiento y respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial, en los ámbitos comunitarios, escolar y familiar. 1.2.3 Impulsar la implementación de modelos de negociación, mediación y conciliación con la finalidad de resolver conflictos comunitarios y escolares. 1.2.4 Promover el reconocimiento, protección y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para impulsar la cultura de la legalidad. 1.2.5 Promover acciones de prevención de accidentes viales, así como el desarrollo de programas de educación vial. 1.2.6 Impulsar acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad comunitaria. 1.2.7 Promover en la ciudadanía la cultura de la denuncia ante hechos delictivos y de violencia.</p> | <p>SEP SEDESOL SEGOB SNDIF SEP SEGOB SEGOB SEGOB SEP SEGOB SEDATU SEP SEGOB SEGOB</p> | |
| | <p>Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente</p> | <p>1.3 Promover la participación de actores sociales estratégicos para la prevención social y la corresponsabilidad en materia de seguridad.</p> | <p>1.3.1 Fortalecer la vinculación con el sector académico para el desarrollo de investigación y acciones que contribuyan a la prevención social. 1.3.2 Incentivar la corresponsabilidad con la iniciativa privada en el desarrollo de acciones para la prevención social. 1.3.3 Fomentar que los medios de comunicación difundan con responsabilidad social la información sobre prevención de la violencia y la delincuencia. 1.3.4 Promover la colaboración con agencias internacionales especializadas en prevención social para el fortalecimiento de capacidades institucionales y competencias ciudadanas. 1.3.5 Fomentar que las asociaciones religiosas promuevan prácticas de convivencia pacífica en las demarcaciones en donde se aplica el programa.</p> | <p>SEGOB SEGOB SEGOB SEGOB SEDESOL SEGOB</p> | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| 2) Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria. | Niñas y Niños / Ambientes familiares deteriorados o problemáticos / Deserción escolar | 2.1 Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia. | <p>2.1.1 Promover acciones de convivencia democrática y de respeto a los derechos de la infancia en el ámbito familiar.</p> <p>2.1.2 Promover acciones para fortalecer competencias parentales que apoyen el desarrollo de niñas y niños.</p> <p>2.1.3 Promover acciones que favorezcan el buen desempeño y permanencia escolar para evitar la deserción de niñas y niños.</p> <p>2.1.4 Ejecutar acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar.</p> <p>2.1.5 Promover la participación y formación ciudadana en niñas y niños para la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>2.1.6 Fomentar actividades culturales y deportivas para niñas y niños para desarrollar estilos de vida saludables y libres de violencia.</p> <p>2.1.7 Impulsar acciones permanentes de prevención del maltrato y abuso infantil, de denuncia y atención psicosocial a víctimas de estos delitos.</p> <p>2.1.8 Desarrollar acciones de prevención de la explotación sexual comercial y la trata de niñas y niños.</p> <p>2.1.9 Promover el uso responsable del Internet para prevenir delitos cibernéticos contra la infancia.</p> | <p>SEDESOL SALUD SEDATU SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SEP SEDESOL SEGOB</p> <p>SEP SALUD SEGOB</p> <p>SEP SEGOB</p> <p>SEP SALUD SEGOB</p> <p>SALUD SEGOB</p> <p>SNDIF SEGOB</p> <p>SEGOB</p> | <p>*2.1 Porcentaje de población joven que refiere vivir situaciones de violencia física y psicológica en su noviazgo.</p> <p>*2.2 Prevalencia total de la violencia contra mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida expresada en porcentaje.</p> <p>*2.3 Tasa de ingreso de adolescentes, entre 12 y menos de 18 años, al sistema penitenciario estatal por conductas asociadas a delitos del fuero común (por cada 100,000 mil adolescentes).</p> |
| | Juventud / Embarazo temprano | 2.2. Instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia. | <p>2.2.1 Instrumentar acciones de educación sexual y salud reproductiva para prevenir el embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>2.2.2 Impulsar acciones de prevención y atención del consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes.</p> <p>2.2.3 Generar acciones para construir relaciones libres de violencia en las familias, las escuelas y en el noviazgo.</p> <p>2.2.4 Promover la permanencia en el sistema educativo formal de adolescentes y jóvenes en riesgo de deserción.</p> <p>2.2.5 Fomentar la capacitación de jóvenes en oficios y habilidades para el trabajo y generar proyectos productivos y posibilidades de empleo.</p> <p>2.2.6 Promover el desarrollo de programas educativos, formales o no formales, orientados a jóvenes que han abandonado los estudios escolarizados prematuramente.</p> <p>2.2.7 Promover actividades culturales y deportivas como una forma de integración de adolescentes y jóvenes a la comunidad.</p> <p>2.2.8 Impulsar proyectos de realización de diagnósticos y acciones para la prevención del suicidio en adolescentes y jóvenes.</p> <p>2.2.9 Impulsar proyectos de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y para sus familias.</p> <p>2.2.10 Promover acciones de prevención, atención y protección del delito de trata de personas en adolescentes y jóvenes.</p> | <p>SALUD SEP SEGOB</p> <p>SALUD STPS PGR SEP CENADIC SEGOB</p> <p>SEDESOL SALUD SEP SEGOB</p> <p>SEP SEDESOL SEGOB</p> <p>STPS SEDESOL SE SEP SEDATU SCT SEGOB SHCP</p> <p>SEP SEDATU SEGOB</p> <p>SEP SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>STPS SEP SEGOB</p> <p>SEGOB</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|--|---|
| 2) Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria. | Mujeres / Marginación y Exclusión Social | 2.3. Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres. | <p>2.3.1 Impulsar la formación de nuevas masculinidades y femineidades, transformando estereotipos y roles de género que producen violencia contra las mujeres.</p> <p>2.3.2 Establecer medidas para prevenir la discriminación y fomentar el trato igualitario hacia las mujeres en los ámbitos laboral y comunitario.</p> <p>2.3.3 Apoyar programas y acciones orientadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres.</p> <p>2.3.4 Fomentar la capacitación laboral, desarrollo de habilidades y oportunidades productivas de las mujeres para favorecer su empoderamiento y autonomía económica.</p> <p>2.3.5 Promover actividades deportivas y culturales con mujeres para fomentar su desarrollo integral y el uso del tiempo libre.</p> <p>2.3.6 Impulsar intervenciones de prevención y atención integral para mujeres consumidoras de drogas.</p> <p>2.3.7 Fomentar programas y acciones de atención médica, psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas de violencia.</p> <p>2.3.8 Impulsar la construcción, equipamiento, capacitación y operación de Centros de Justicia para las mujeres.</p> <p>2.3.9 Desarrollar intervenciones de educación de personas agresoras que ejercen violencia familiar.</p> <p>2.3.10 Promover programas de prevención, atención y protección a mujeres víctimas del delito de trata de personas.</p> | <p>SNDIF SEGOB</p> <p>SEDESOL SALUD SEP STPS SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SEDESOL SHCP SCT SE SEGOB</p> <p>SEP SEGOB</p> <p>SALUD CENADIC SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SALUD SEGOB SEGOB</p> |
| | Migrantes / Marginación y Exclusión Social | 2.4 Promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en población migrante. | <p>2.4.1 Promover la elaboración de estudios que permita conocer la situación en materia de violencia y delincuencia en migrantes.</p> <p>2.4.2 Promover la elaboración de estudios respecto a la existencia y características del desplazamiento poblacional por motivos de violencia y delincuencia.</p> <p>2.4.3 Implementar acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia orientada a población migrante.</p> <p>2.4.4 Promover la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de personas migrantes.</p> | <p>SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SEGOB</p> <p>SEGOB</p> |
| | Ninguno | 2.5. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a víctimas de violencia. | <p>2.5.1 Colaborar en los programas integrales y en la instrumentación de protocolos de atención a víctimas de violencia.</p> <p>2.5.2 Instrumentar modelos de atención a víctimas de delitos de alto impacto y a sus familias para prevenir problemas de salud mental.</p> <p>2.5.3 Contribuir a la protección, acceso a la justicia y reparación del daño a las víctimas y evitar su revictimización.</p> | <p>SEGOB</p> <p>SALUD SEGOB</p> <p>SEGOB</p> |
| | Población penitenciaria / Mujeres | 2.6. Promover mecanismos y programas institucionales para la atención integral a población interna en el sistema penitenciario. | <p>2.6.1 Promover la atención en salud y educación de niñas/os que viven con sus madres internas en Centros Penitenciarios.</p> <p>2.6.2 Impulsar la convivencia y el respeto de los Derechos Humanos de la población interna en el sistema penitenciario.</p> <p>2.6.3 Impulsar programas de inclusión y reinserción laboral de la población liberada del sistema penitenciario, sin discriminación directa o indirecta.</p> <p>2.6.4 Impulsar programas de salud y educación integral para la población en reclusión que incluyan prevención y atención de adicciones.</p> <p>2.6.5 Implementar acciones que fortalezcan la convivencia entre las personas internas en el sistema penitenciario y sus familias.</p> <p>2.6.6 Promover programas de atención psicosocial a hijas e hijos de personas internas en reclusorios.</p> | <p>SEGOB</p> <p>SEGOB PGR</p> <p>STPS SEGOB</p> <p>SALUD CENADIC SEP SEGOB</p> <p>Comisión Intersecretarial SEGOB SEP</p> <p>CENADIC SEGOB</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| 3) Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana. | Entornos de ilegalidad / Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados | 3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia. | 3.1.1 Establecer lineamientos generales de prevención situacional para intervenciones urbanas en los espacios públicos. 3.1.2 Impulsar procesos de planeación participativa con las comunidades y grupos organizados para las intervenciones urbanas. 3.1.3 Fomentar acciones para la construcción, rehabilitación y equipamiento urbano de espacios públicos para la convivencia comunitaria y el desarrollo social. 3.1.4 Promover proyectos para mejorar la imagen urbana e incidir en la apropiación de los espacios públicos y la identidad comunitaria. 3.1.5 Instrumentar intervenciones urbanas que permitan la libre movilidad de personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando su seguridad. 3.1.6 Promover acciones para mejorar la seguridad vial que permita a las personas transitar de manera segura por las calles. 3.1.7 Impulsar acciones de desarme orientadas a adolescentes y jóvenes en situación de violencia. | SEDATU SEGOB SEDATU SEGOB SEDATU SHCP INFONAVIT SCT SEP SEGOB SEDATU SHCP INFONAVIT SEGOB SEDATU SHCP INFONAVIT SEGOB SEDATU SHCP SALUD SEGOB SEGOB | *3.1 Porcentaje de la población que percibe inseguridad en los espacios públicos y privados de la comunidad. *3.2 Porcentaje de población, de 18 años y más, que considera seguro: su municipio o delegación y su colonia o localidad. |
| | Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados | 3.2 Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana. | 3.2.1 Impulsar proyectos sociales en espacios comunitarios que fomenten la convivencia, cohesión y seguridad ciudadana. 3.2.2 Fomentar el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios públicos para la integración familiar y comunitaria. 3.2.3 Impulsar programas y acciones para la movilidad, el transporte seguro y la seguridad vial de la población. | SEDATU INFONAVIT SEGOB SEDATU SEP SEGOB SEDATU SEGOB | |
| | Ninguno | 3.3 Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía. | 3.3.1 Apoyar la implementación de modelos policiales de orientación comunitaria, que contemple la formación especializada, desde la perspectiva de derechos humanos. 3.3.2 Promover la vinculación Policía y comunidad, bajo la premisa del respeto mutuo, que incidan en la seguridad de las comunidades. 3.3.3 Instrumentar acciones con la ciudadanía para prevenir actos de corrupción en las corporaciones policiales. 3.3.4 Fomentar que los contenidos temáticos de protección de víctimas sean parte de la profesionalización. 3.3.5 Fomentar el diseño de protocolos de actuación policial y ministerial para evitar la criminalización de consumidores de drogas. 3.3.6 Impulsar talleres de sensibilización y capacitación a las policías sobre protocolos de actuación en materia de violencia familiar. 3.3.7 Promover la capacitación a las policías sobre protocolos de actuación y no discriminación a jóvenes en pandillas. | SEGOB SEGOB SEGOB SEGOB PGR SALUD SEGOB SEGOB SEGOB | |
| 4) Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación. | Ninguno | 4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social en los servidores públicos de municipios/delegaciones, entidades federativas y federación. | 4.1.1 Promover la alineación de presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención social. 4.1.2 Definir y homologar lineamientos, metodologías y estándares de participación para el diseño, instrumentación y seguimiento de políticas de prevención social. 4.1.3 Establecer procesos de elaboración de diagnósticos y planeación estratégica para la prevención social de la violencia y la delincuencia. 4.1.4 Promover la formación y asesoría a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para implementar procesos de prevención social. 4.1.5 Capacitar a servidores públicos en perspectivas de derechos humanos, cohesión comunitaria, género y no discriminación para implementar acciones de prevención. 4.1.6 Impulsar la utilización de nuevas tecnologías para el fortalecimiento de capacidades institucionales para la prevención social. | SHCP-Comisión Intersecretarial SEGOB SEGOB SEGOB SHCP-Comisión Intersecretarial SEGOB SEGOB SEGOB | *4.1 Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. *4.2 Porcentaje de población de 18 años o más que identifican a la policía estatal y municipal y que manifiesta tener confianza en ella. |

| | | | | | |
|---|---------|---|---|---|---|
| 4) Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, entidades federativas y federación. | Ninguno | 4.2 Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social. | <p>4.2.1 Establecer un sistema de información en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.2 Promover la creación de instrumentos de medición de fenómenos asociados con la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.3 Impulsar el seguimiento y evaluación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.4 Difundir las acciones y resultados de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>4.2.5 Crear mecanismos para garantizar el ejercicio eficiente y transparente de recursos destinados a programas para generar confianza en la ciudadanía.</p> <p>4.2.6 Sistematizar las experiencias de prevención implementadas, destacando las lecciones aprendidas para enriquecer el Programa.</p> | <p>SEGOB Comisión Intersecretarial</p> <p>SEGOB</p> | |
| 5) Asegurar una coordinación efectiva y sostenida entre dependencias y entidades federales para diseñar, implementar y evaluar procesos de prevención social. | Ninguno | 5.1 Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social. | <p>5.1.1 Garantizar una efectiva coordinación de la Comisión Intersecretarial en la implementación de programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.</p> <p>5.1.2 Impulsar la incorporación de prioridades, poblaciones y ámbitos de prevención en los instrumentos programáticos de las dependencias y entidades federales.</p> <p>5.1.3 Implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social con las instituciones federales de seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>5.1.4 Garantizar la articulación, homologación y complementariedad de programas, proyectos y acciones estratégicas federales en los polígonos y demarcaciones del PNPSVD.</p> <p>5.1.5 Diseñar e implementar esquemas de participación y corresponsabilidad ciudadana para potenciar el impacto de programas, proyectos y acciones estratégicas federales.</p> | <p>SEGOB</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> | <p>*5.1 Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en las demarcaciones prioritarias del PNPSVD.</p> <p>*5.2 Programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas por las dependencias federales en los polígonos prioritarios del PNPSVD.</p> |
| | Ninguno | 5.2 Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales para generar información estratégica, elaborar diagnósticos y construir herramientas de evaluación. | <p>5.2.1 Promover el intercambio de información estratégica entre dependencias y entidades de la Comisión Intersecretarial para elaborar diagnósticos de prevención social.</p> <p>5.2.2 Impulsar coordinación efectiva de la Comisión Intersecretarial para diseñar y planear programas y acciones en demarcaciones y polígonos del PNPSVD.</p> <p>5.2.3 Generar herramientas de evaluación para la eficiencia e impacto de programas y acciones federales en demarcaciones y polígonos del PNPSVD.</p> <p>5.2.4 Promover esquemas de contraloría ciudadana que aseguren la transparencia de programas, proyectos y acciones estratégicas federales en el PNPSVD.</p> | <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> <p>Comisión Intersecretarial</p> | |

Elaboración propia con información del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018 (DOF30/04/2014)

Como se puede ver en la tabla, hay líneas de acción que no atienden a ninguno de esos factores ni poblaciones, específicamente las que se enfocan en el perfeccionamiento institucional de las instancias para la seguridad ciudadana y las dependencias de los diferentes niveles de gobierno, lo cual implica una discordancia entre el diagnóstico y sus objetivos y no quiere decir que esté mal que se planteen acciones dirigidas a perfeccionar la institucionalidad y la estructura, sino que en el diagnóstico hace falta la mención de que existen problemas en esos niveles que también pueden ser factores causantes de violencia y delincuencia. Esta discordancia es parcial, puesto que también hay líneas de acción alineadas con sus estrategias y objetivos que combaten los factores de riesgo detectados y atienden a las poblaciones identificadas como de atención prioritaria.

En general, las líneas de acción del Programa retoman muchos temas de gran importancia para el logro del objetivo de mejorar la seguridad por medio de la prevención. Entre ellos puedo mencionar: la generación de mecanismos de inclusión de la ciudadanía en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas; el respeto de la diversidad sexual, étnica, etaria, y racial; el involucramiento de sectores sociales estratégicos como las industrias privadas, los medios de comunicación, la academia, las asociaciones religiosas y agencias internacionales en labores de prevención de violencia y delincuencia; rehabilitación de espacios públicos; promoción del deporte, el arte y la cultura; fomento a la convivencia y cohesión social; atención a la familia; profesionalización y sensibilización de las instituciones encargadas de preservar la seguridad como las policías, las autoridades municipales y estatales; generar mecanismos de rendición de cuentas, mejor coordinación entre dependencias de los diferentes niveles de gobierno y mecanismos de evaluación de su trabajo.

La gran cantidad de dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa es aparentemente un esfuerzo por transversalizar la prevención de la violencia y la delincuencia, reconociendo que no es labor de una instancia, sino de todo el aparato del Estado y en las líneas de acción se inscribe también la voluntad de involucrar a la población en general a cada una de las etapas de las políticas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. La mayor parte de las acciones recaen en la Secretaría de Gobernación, que es la dependencia a cargo de la política. Cabe recordar que, en el sexenio anterior, desapareció la Secretaría de Seguridad Pública y sus funciones quedaron en manos de SEGOB a la que se llamó supersecretaría, por la concentración de funciones que tenía a su cargo. A pesar de que SEGOB está a cargo de la mayor

parte de las acciones, dependiendo de la materia en la que cada línea de acción se enfoca, hay dependencias especializadas a cargo.

Respecto a los indicadores para medir el cumplimiento de cada objetivo, miden lo que puede ser el resultado de un conjunto de políticas nacionales, mas no los resultados de este programa en particular, se puede decir que no corresponden a una evaluación de las acciones concretas que se lleven a cabo al amparo del Programa, ya que no refieren a las poblaciones atendidas en las mismas, sino a la población nacional en general, lo cual deja abierta la posibilidad a que la variación en el indicador sea resultado de cualquier otro factor o conjunto de factores totalmente ajenos al trabajo realizado al amparo del Programa. Esto es grave, puesto que significa que el método de evaluación de la política no es certero, teniendo esto como consecuencia una ceguera al final de su operación para decir si funcionó o no, si los recursos asignados fueron aprovechados para el fin que estaban destinados y para comprobar el impacto real de las acciones sobre la población concreta en la que recayeron. De hecho, no se tiene un registro oficial para conocer las características y la cantidad de personas a las que impactaron estas acciones. Adicional a lo anterior, hay estrategias completas que quedan sin un solo indicador que las refiera. Tal es el caso de las estrategias 1.3, 2.1, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2 y 3.3.

Al hacer una revisión más profunda del Programa, se puede apreciar que las menciones sobre el respeto a la diversidad, la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos están inscritas de manera superficial, casi como una mera sugerencia cuya aplicación queda a criterio y capacidad de quien opere las acciones que se impulsen con el presupuesto asignado al programa. A pesar de que se definen los conceptos en el glosario y de que en el texto del Programa se reitera su uso, no se plasman en las acciones propuestas, puesto que no hay en ellas una tipificación de la población objetivo, es decir, los objetivos, estrategias y líneas de acción están redactadas a manera de un listado de acciones a cumplir que no se complementa con una caracterización del público a quien deben llegar de acuerdo con edad, sexo, pertenencia étnica, nivel socioeconómico, residencia rural o urbana, etc.

México Evalúa⁴, realizó informes al menos de dos localidades (Guadalajara y Ciudad Nezahualcóyotl) en las que se aplicó el Programa y dio cuenta de las actividades emprendidas, a cargo de qué organizaciones estuvieron y otros detalles, sin embargo, tampoco tienen registro de las características de la población atendida.

De igual manera, el reconocimiento de que “la participación de hombres jóvenes en actos de violencia y delincuencia es significativamente mayor que la de las mujeres” y de que hay masculinidades que generan violencia contra las mujeres, no motivan una especificación en el listado de líneas de acción sobre la importancia de que los hombres se involucren como sujetos activos, como colectivo de intervención en las acciones propuestas.

De hecho, es posible afirmar que los hombres son tomados en el programa como “lo universal”, no se les nombra con ninguna particularidad, por el contrario, son excluidos de las poblaciones de atención prioritaria por no considerarlos en vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia, sin embargo, como se ha pretendido demostrar en este trabajo, los hombres deben ser considerados un grupo de atención prioritaria, no por ser víctimas, sino por su mayor propensión a incurrir en actos violentos como agresores o cometer delitos. La transformación de las masculinidades que hasta el momento se han configurado como hegemónicas en tanto que son reproductoras y en sí factores de riesgo de violencia y de delincuencia, debe ser prioritaria en la labor de prevención, para así dar paso a masculinidades alternas, contrahegemónicas, que sean activas en la reducción de la violencia, en la búsqueda de la igualdad, que se despojen del machismo que tanto ha dañado a las sociedades de nuestro país.

A pesar de que el Programa contiene varios datos en los que se evidencia que la violencia y la delincuencia son ocasionadas mayoritariamente por hombres, no hay una problematización del asunto con perspectiva de género, ni se genera un hilo conductor entre los datos, de modo que sea posible visualizar la relación causal entre masculinidades hegemónicas y el escenario de violencia que vive México.

El grueso del programa se presenta como un listado de excelentes intenciones que, a pesar de tener fundamento legal, no cuentan con lineamientos para hacerse operativos y a pesar de hacer

⁴ México Evalúa es un centro de investigación que busca elevar la efectividad y calidad de la operación gubernamental a través de la elaboración de estudios especializados y el desarrollo de indicadores que sirvan para transparentar, evaluar y comparar acciones de gobierno. (www.mexicoevalua.org)

reiteradas menciones sobre el respeto a los derechos humanos, a la diversidad sexual, a la perspectiva de género, lo cual es de reconocerse muy positivo, el diseño de la política no procura garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.

Más allá de únicamente su diseño, a lo largo del periodo que duró la implementación de este Programa, en los municipios y estados a los que se les asignaron recursos por parte de esta política, participaron gran cantidad de asociaciones civiles, fundaciones y empresas, ofreciendo principalmente talleres y realizando actividades como capacitación para el emprendedurismo, computación, generación de radios comunitarias, asesoría a adolescentes embarazadas, difusión del arte y la cultura, proyectos de conformación de redes ciudadanas, proyectos de rescates de espacios públicos, actividades formativas para niños, niñas y jóvenes, proyectos de policía de proximidad, etc. (México Evalúa, 2017). Sin embargo, también obtuvieron presupuesto de este programa actividades que, no tienen un sentido de prevención de violencia y delincuencia, como repartir mochilas y anteojos a niños y niñas en las primarias, a pesar de que se les pretende dar ese sentido en los en los Informes de logros del Programa, presentado por el Gobierno Federal en 2014, 2016 y 2017.

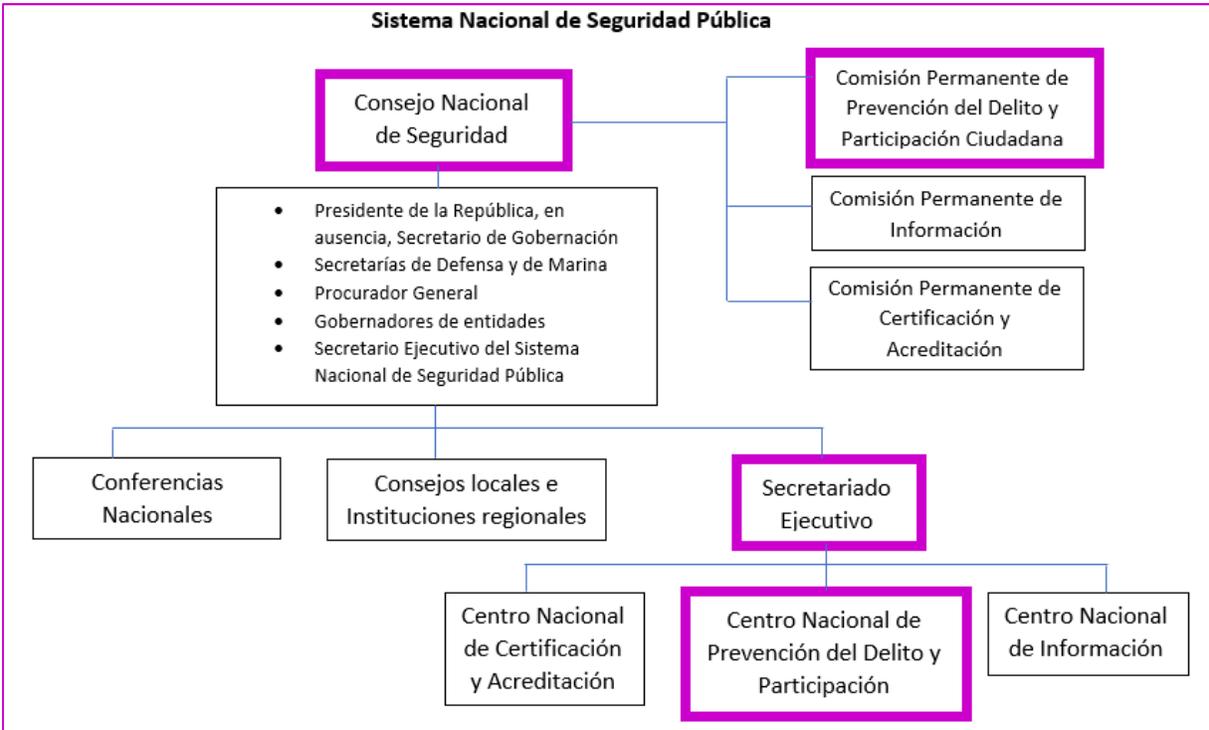
4.2.3. Entramado institucional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia

De acuerdo a la Ley, las cuatro instancias de coordinación para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia son:

- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que sería la máxima instancia encargada de definir la estrategia, establecer lineamientos, convocar autoridades, informar anualmente sus actividades y generar indicadores.
- Secretariado Ejecutivo que sería la instancia encargada de proponer el contenido del PNPSVD, proponer políticas públicas, programas y acciones; ejecutar y dar seguimiento a acuerdos y difundir la información.
- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, instancia encargada de operativizar los acuerdos: recabar, generar y difundir información; hacer diagnósticos, generar mecanismos de participación amplia, planear implementación de programas, diseño de políticas, mapas de riesgo, hacer estudios de causas y factores, etc.

- Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, encargada de apoyar el cumplimiento de los programas, proponer mejoras con base en los resultados de las evaluaciones y proponer metodologías para evaluar el impacto de los programas derivados de la Ley. (LGPSVD, 2011).

Puesto en un organigrama, la estructura es como se muestra a continuación:



- Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Sin embargo, no fueron las únicas instancias a cargo, puesto que, en el gobierno de Enrique Peña, existió la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana que, como ya se mencionó previamente, tuvo la encomienda de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del PNPSVD administrando el subsidio PRONAPRED y coordinando las acciones preventivas que implementaba la Comisión Intersecretarial.

Quien la presidió reportaba al Secretario de Gobernación y este a su vez al presidente, pero su vínculo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el Centro Nacional de Prevención y Participación era a través del Presidente, lo que implicaba demasiados nodos en la red, lo que suele dificultar la coordinación.

- La Comisión Intersecretarial

Este órgano, tuvo la misión de coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia (DOF, 11/02/2013).

Además se encuentran las instancias locales encargadas de las tareas de articular dependencias y operativizar las acciones a nivel local:

- Comisiones Intersecretariales locales
- Comisiones municipales
- Centros estatales de prevención

Este entramado institucional habla de la existencia de una estructura que tiene la misión de prevenir la violencia y la delincuencia, lo cual es un enorme avance hacia una cultura de la prevención como estrategia de seguridad pública. Sin embargo, tal como lo han asegurado expertos y expertas en el tema, como es el caso de Suhayla Baz Baz (2016), uno de los mayores problemas es la simulación y la serie de cortos circuitos en la coordinación y comunicación entre instituciones. Es decir que a pesar de que existen estas instancias, la coordinación entre ellas aún es un aspecto a mejorar, así como la transparencia en sus actividades.

Se puede decir que los esfuerzos emprendidos a lo largo de los últimos años en materia de prevención han llegado a un punto de la historia en que deben madurar. Hasta ahora se ha tratado de incursionar en el enfoque preventivo, pero se tiene suficiente experiencia ya como para ser capaces de identificar lo que ha funcionado y lo que no y para avanzar hacia una ciencia de la prevención de la violencia y la delincuencia por medio del registro, análisis y corrección de lo que ha sido hecho.

El siguiente paso necesita representar una evolución, una política pública nacional en materia de prevención de la violencia y la delincuencia que sea emprendida por el nuevo gobierno, tiene que ser reflejo de todo lo aprendido y la mejor prueba de haber aprovechado la experiencia y el conocimiento acumulado, tendría que ser una política cuyos resultados notoriamente contribuirían a la reducción de diferentes tipos de violencia y de delincuencia.

5. Conclusiones y recomendaciones

Hacer por medio de este trabajo la intersección entre el tema de masculinidades y el tema de prevención de la violencia y la delincuencia me pareció una necesidad y un siguiente paso lógico después de haber realizado otros trabajos e investigaciones principalmente en torno a los temas de trata de personas con fines de explotación sexual y feminicidios a lo largo de la maestría. Esto debido a que la observación de casos derivados de esos temas me llevó a notar que sistemáticamente son hombres quienes, en el caso de feminicidios, agreden, someten, maltratan, privan de la libertad e incluso asesinan a mujeres que, en muchos de los casos, decían amar. En el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, son hombres quienes se benefician de la explotación, principalmente de mujeres, ya sea por medio de las ganancias que este crimen genera o por medio de la satisfacción de sus hábitos de consumo de humanos. Más aun llamó mi atención hacia este tema notar que otra constante era que esos hombres al ser acusados solían ser defendido por sus amigos, familiares y conocidos, diciendo que ellos serían incapaces, que eran HOMBRES NORMALES, no enfermos. Fue entonces que me di cuenta que los casos de abuso, acoso u hostigamiento sexual, también son perpetrados por HOMBRES NORMALES, lo que me llevó a cuestionar ¿Qué pasa con los hombres normales que están dispuestos a generar tanto dolor y qué clase de mundo es este que agresores así pueden pasar por normales? Definitivamente hay algo que no estamos viendo como sociedad...

Parte de mi intención al estudiar Políticas Públicas y Género, era contribuir desde el estudio académico y su vínculo con la acción pública, a detener esos crímenes contra mujeres, pero me di cuenta que las soluciones hasta ahora planteadas para esos fines, tienden a dejar caer la mayor parte de la responsabilidad de no convertirse en víctimas sobre las mismas mujeres, dejando fuera a los hombres como actores capaces de transformar sus propias violencias o considerándolos en la solución únicamente una vez que ya han cometido agravios en contra de alguna mujer. En ningún caso se les considera de manera previa, es decir, en las medidas preventivas. Es por eso que decidí finalmente no abordar las políticas de combate directo a los delitos de género, sino que me interesé por analizar una política de tipo preventiva.

La prevención es actuar de manera anticipada para evitar que algo suceda, por lo cual implica necesariamente dirigirse a las causas que provocan lo que se quiere evitar, si no se enfoca en las

causas, simplemente no es prevención. Es ahí en donde se facilita voltear la atención hacia los hombres perpetradores de los actos violentos contra las mujeres y en un nivel más profundo, para entender el porqué de la “normalidad” de esos agresores, se encuentra el tema de la construcción de sus masculinidades en un contexto de patriarcado.

Como se ha demostrado en este trabajo, las configuraciones de masculinidad de los agresores sexuales, los asaltantes, los feminicidas, los tratantes, los sicarios y otros criminales, comparten gran parte de sus características con la mayoría de los hombres, por lo que algunos de los rasgos que los acercan a esas conductas son pasados por alto, se camuflan en la normalidad de la violencia que se le atribuye e incluso se fomenta y se incentiva en el sexo masculino como parte de su identidad de género bajo un sistema patriarcal. Es por eso que esas tendencias pasan desapercibidas hasta que culminan en un acto delincencial.

Para entender la normalidad de los hombres violentos, agresivos y hasta criminales, fue de suma importancia la conceptualización, análisis y comprensión del patriarcado o sistema patriarcal, puesto que es el contexto en que se dan esas configuraciones de masculinidad de manera hegemónica. Sólo bajo los preceptos que consigo trae un sistema patriarcal se puede entender que un hombre que pretende la dominación, el poder, la sumisión de las demás personas a costa de lo que sea, incluso de llegar a ser violento o hasta matar, sea considerado normal.

La selección de la Política Pública de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Gobierno Federal anterior para este análisis, fue resultado de una búsqueda de iniciativas públicas o gubernamentales en materia de prevención, de entre las cuales, fueron tan sólo un par de programas los que contenían acciones de prevención con hombres para evitar la violencia de género, pero de los que no existe suficiente información documentada para hacer un análisis profundo. Sobre esta política federal de alcance Nacional sí hay suficiente información, sin embargo, no tiene entre sus objetivos la búsqueda de la igualdad de género, ni directamente el combate a la violencia contra las mujeres, sino que es muy amplia y general, se propone como el mecanismo nacional para prevenir todos los tipos de violencia y todas las modalidades de delito, lo cual fue fundamental para ampliar la mirada de esta investigación y poder vislumbrar que más allá de la violencia o delincuencia por razones de género, los hombres son los perpetradores de la mayor parte de la violencia y de la delincuencia que se da en el país, y las formas en que ellos

construyen su masculinidad es una constante que influye en sus motivaciones para delinquir y ejercer violencia de todo tipo.

Una política que no se relaciona directamente con cuestiones de género, hace suponer de antemano que no tendrá un enfoque de masculinidades, de modo que su análisis desde ese enfoque implicó un desafío teórico-metodológico en el que fue necesario construir evidencias bien sustentadas con una metodología clara para explicar el impacto negativo de esta carencia. No fue sorpresa concluir justamente que no existe en ella un enfoque de masculinidades y que, de manera implícita, en la mayor parte de la misma, toma al hombre como modelo universal de ciudadano mexicano. El valor que se aporta por medio de este trabajo es una descripción detallada de cómo y en dónde suceden estas omisiones o imprecisiones, así como el reconocimiento de donde los instrumentos analizados sí contienen elementos importantes para la perspectiva de género.

Es muy importante que no se pierdan en políticas públicas posteriores los pequeños o grandes avances que se han logrado en lo que llevamos de camino recorrido en materia de prevención social de violencia y delincuencia. De hecho, el programa en sus líneas de acción enumera un conjunto de temas que no habían sido considerados en ningún otro programa u ordenamiento previo, tales como la inclusión social de diversos sectores (sector académico, iniciativa privada, agencias internacionales, asociaciones religiosas y medios de comunicación), participación ciudadana y responsabilidad institucional, que son muy importantes para la prevención. Si bien en la implementación (que no se analiza en este trabajo, pero que sí fue revisada para tener una visión más integral de lo que fue esta política), las acciones en torno a muchos de esos temas se quedaron muy cortas, se necesita analizar las razones por las que los logros o éxitos no fueron de las dimensiones deseadas, para que esta información sea considerada en el diseño de las nuevas políticas preventivas. Con el fin de no perder lo que se ha avanzado, el listado de líneas de acción puede servir como una guía temática, aunque se configure una nueva política de prevención de violencia y delincuencia muy diferente.

Respecto a la perspectiva de género en esta política, es de resaltar que, si bien falta mucho para que se logre su transversalidad, en ella se inscribe un esfuerzo considerable por incluirla, especialmente a través del PNPSVD, donde se enfatizan los temas de violencia hacia las mujeres, como grupo de interés prioritario y como parte de la población en situación penitenciaria, reconociendo que ellas son vulneradas de manera diferenciada con respecto a los hombres y aunque sólo lo hace en una

pequeña frase en una de sus líneas de acción, también reconoce la necesidad del trabajo con hombres y sus masculinidades para combatir la violencia contra las mujeres.

Pero la perspectiva de género en una política como esta no se puede limitar únicamente a la atención de mujeres como población más vulnerable, necesita ser transversal, es decir que cada una de las acciones que se propongan debe tener en cuenta cómo impactará a los diferentes grupos poblacionales dadas las condiciones de orden social imperantes en las localidades donde se emprendan. Para esto es necesario conocer y entender dichas condiciones y profundizar en la conciencia de que la ciudadanía está conformada no sólo por hombres adultos, sino por personas de ambos sexos, con una gran diversidad de configuraciones de género, de diferentes grupos de edad, de diferentes orígenes, lenguas, creencias, religiones, etnias, posibilidades socioeconómicas, niveles educativos, etc. y que invisibilizar esas diversidades, ha contribuido a las desigualdades en acceso al bienestar y en las configuraciones de poder en las sociedades. Recordemos que la perspectiva de género no se limita a hablar de hombres y de mujeres, sino que, al usarla como herramienta analítica, no entiende a unas ni a otros como entes aislados de su contexto y sus circunstancias particulares.

El trabajo preventivo implica que éste se ejerce de manera previa a que un delito o un acto violento sean cometidos. Por lo tanto, la prevención de la violencia y la delincuencia involucrando las masculinidades implica proponer el trabajo con hombres que no han sido agresores, ni han cometido algún delito, pero que han incorporado creencias y mandatos de masculinidad hegemónica a su identidad de género, bajo la justificación de que estas son en sí factores de riesgo para la violencia y la delincuencia. Lo anterior sin excluir el trabajo con hombres que ya han incurrido en actos de ese tipo, para evitar la reincidencia. La propuesta de trabajo con hombres no excluye tampoco el trabajo con mujeres, sin embargo, existe una diferenciación basada en la comprobación científica descrita en este trabajo, de que hay elementos de la configuración de las masculinidades hegemónicas que se vinculan con la tendencia de los hombres a delinquir y ser violentos, lo que no ocurre con las configuraciones de feminidad hegemónicas de las mujeres.

La importancia del trabajo con hombres en la prevención social de la violencia y la delincuencia radica en el enormemente significativo cambio cognitivo que implica el considerar a los hombres adultos como un sector poblacional, no como la universalidad de lo humano. Y como tales, deben

ser también un grupo activo en el combate a la violencia y a la delincuencia, no únicamente sujetos de sanciones una vez que ya han rebasado los límites de la legalidad.

Dada la generalidad que necesariamente deben tener los ordenamientos legales y programáticos, por la importancia de que sean capaces de abarcar a toda la población sujeta de ellos, es comprensible que no se hable en ellos de acciones específicas para hombres y otras para mujeres, de hecho, eso podría resultar discriminatorio en sus efectos, a pesar de tener justo la intención contraria. Por lo tanto, es pertinente que se tomen en cuenta las circunstancias que rodean a un género y al otro, para que de ese modo se tenga un impacto diferenciado en aras del logro de la igualdad, pero sin excluir casos en los que la posición y condición de los sujetos, pueda diferir de la normalidad, es decir, por ejemplo, cuando los roles típicamente masculinos o femeninos están invertidos.

En consideración de todo lo anterior, hago las siguientes recomendaciones al diseño de la próxima política pública en materia de prevención de la violencia y la delincuencia...

Recomendaciones para el rediseño de la política pública

PARA LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

En mi análisis afirmo que, si bien esta es una ley necesaria, demandada por la sociedad mexicana y su materia es un asunto de suma importancia para la seguridad pública nacional, por lo que su elaboración y promulgación es un gran acierto, también menciono que resulta ser una ley muy básica, lo que puede tener como consecuencia que carezca de todo el contenido necesario para guiar la política o el conjunto de políticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel Nacional.

De modo que, con base en el análisis aquí presentado, estas son algunas sugerencias a la estructura y contenido de la Ley que, de acuerdo con los hallazgos de este trabajo, darían más orden, especificidad y contundencia:

- Ampliar el objetivo de la Ley, hacia no sólo establecer las bases de coordinación entre poderes y niveles de gobierno, sino a establecer todas las bases y directrices de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Conservar en el primer capítulo de disposiciones generales la declaración del objeto de la Ley, su materia, sus principios y lo que se entiende por los términos en ella usados, evitando restar ninguno de los principios y términos definidos, revisando si es pertinente sumar alguno o desglosarlo con mayor detalle.
 - Entre los principios que considero pertinente desagregar es el de Diversidad, puesto que es necesario el énfasis en la transformación de una visión de país centrada en los hombres, adultos, de la ciudad, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, con posibilidades económicas estables, para pasar a una visión de la vida nacional en la que se considere por igual a hombres y mujeres de todas las edades, desde bebés, infantes, jóvenes, hasta ancianas y ancianos, mujeres en gestación o en lactancia, de todas las identidades de género, con y sin discapacidades físicas o mentales, pertenecientes o no a grupos étnicos, con y sin enfermedades, con y sin estabilidad económica, en zonas rurales y urbanas, de altos, bajos o medios ingresos, con y sin trabajo formal o estable, etc. Y explicitar que para que este principio sea respetado, es necesario que todas las acciones que se emprendan al amparo de esta ley y de su programa, expliciten a qué población estarían incluyendo y a qué población estarían excluyendo, de ese modo sería fácil visibilizar las que están siendo más atendidas y a las que se está dejando sin atender de manera suficiente.
 - Propongo entre los principios incluir explícitamente el enfoque de masculinidades y de feminidades, de manera desagregada de la perspectiva de género.
 - Que se haga explícito que la prevención social de la violencia y la delincuencia debe trabajar en dos vertientes: que no haya más víctimas y no haya más infractores.
 - Cada principio debería estar redactado de modo que explique qué implicaciones tiene en las acciones que se emprendan al amparo de esta Ley y su programa, ya que de lo contrario, su empleo suele quedar a criterio de quien opera y si quienes operan no entienden de qué trata, optan por no aplicarlo.
- En un segundo capítulo, la Ley debe dar absoluta claridad de la materia que aborda:

- Debe contener un apartado que defina claramente lo que se entenderá por violencia. En él debe especificar y definir sus modalidades, tipos, los ámbitos y cualquier otra categorización en torno a este término. Sugiero incluir violencia de género, violencia feminicida y la violencia cibernética.
- De igual modo, debe contener un apartado para definir todo lo que en México es delito y delincuencia. En él debe haber un listado por entidad federativa de todos los delitos incluidos en los códigos penales locales y en el federal, así como su definición.
- Ambos apartados deben estar homologados con otros ordenamientos nacionales en materia de violencia y delincuencia (como por ejemplo la Ley General de acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los códigos penales locales).
- En un apartado adicional, debe contener la explicación exhaustiva de lo que es y lo que implica la prevención social.
- Finalmente, tras la clara y exhaustiva definición de los tres términos que componen el concepto de esta Ley, procede la definición de lo que es la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, lo que implica y los ámbitos que abarca.
 - Los ámbitos de acción deben ser el público y el privado, desglosando en cada uno, los sub ámbitos. Por ejemplo: social, comunitario, situacional y psicosocial en el público y familiar, de pareja, laboral, etc. en el privado. En el articulado de este capítulo se especificaría lo que refiere cada uno.
 - Es de suma relevancia incluir el ámbito privado en una ley de este tipo, puesto que abarcarlo es una garantía de prevención a la violencia contra las mujeres, quienes son mayoritariamente violentadas en los espacios privados.
- En un tercer capítulo propongo que se inscriba el mandato de creación y explicación de la conformación y funcionamiento de un Sistema Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Durante el sexenio anterior, como lo expongo en la sección de análisis en este trabajo, se crearon dependencias como la Comisión Interinstitucional y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana las cuales, en conjunto con un conjunto de instituciones más, tuvieron a su cargo la operatividad del Programa Nacional, pero además de que son instancias hoy extintas por el cambio de gobierno, considero que faltó claridad en la delimitación de funciones. Por lo tanto, en aras de una visión trans

sexenal de la prevención, sugiero la creación de un Sistema Nacional con instituciones sólidas, con funciones claras y con planes de acción independientes de los vaivenes políticos.

Este Sistema no partiría de cero, porque infraestructura organizacional para la prevención sí existe. La labor debería comenzar por hacer un directorio de los órganos federales con funciones en esta materia, así como de todos los Centros Estatales de Prevención de Violencia y/o delincuencia (su nombre varía en cada entidad del país), y tener también un registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que realizan actividades con fines de prevención de violencia o de delincuencia, para organizar la manera de articular el trabajo entre los diferentes niveles de gobierno y con las OSC, aprovechando su experiencia (tanto de fracasos como de éxitos) y evitando el trabajo aislado, para dar paso a acciones conjuntas y coordinadas que generen más impacto y tengan un respaldo mayor. La ley a este respecto deberá:

- Dar claridad del funcionamiento de cada una de las instancias que tengan algún papel en las acciones de Prevención de Violencia y Delincuencia, tanto las federales, como las de las entidades y los municipios.
 - Explicar el papel de las OSC con actividades de prevención de violencia y delincuencia.
 - Especificar cómo será la articulación de trabajo entre instancias, sociedad civil organizada y no organizada, niveles de gobierno, etc. Y generar una especie de organigrama que de claridad de lo anterior.
- En el capítulo cuarto, explicar todo lo referente al Programa Nacional que sirva como eje programático y en el que se busque operativizar el mandato Legal. Si bien es comprensible que un Programa Nacional de este tipo, cambie de acuerdo al gobierno en turno, en la Ley, se deben establecer los criterios mínimos que debe tener cualquier propuesta de Programa en esta materia, pero las recomendaciones a un programa las haré con detalle más adelante.
 - En el capítulo quinto, abordar todo lo referente a la evaluación, a la cual también hago recomendaciones más adelante.
 - En el sexto todo sobre el financiamiento, que debe estar sujeto al diagnóstico y a las evaluaciones. Tanto diagnóstico, como evaluación, propongo que se hagan con perspectiva

de género, con enfoque de masculinidades y feminidades, por lo que la presupuestación que esté sujeta a esos resultados tendrá también esos enfoques.

- Y finalmente en un séptimo capítulo, que se especifiquen de las consecuencias del incumplimiento de cada mandato tanto para servidores y para la población en general como para las instancias, las organizaciones y los gobiernos.

Análisis de factibilidad de esta propuesta

Esta es, en sí, una propuesta de reforma a una ley ya existente, las precisiones, si bien tienen implicaciones profundas, en teoría no modifican el espíritu del ordenamiento, sino que detallan y precisan aspectos necesarios para hacerla verdaderamente operativa de acuerdo con sus enfoques de derechos humanos y de género, mismos que declaraba ya contener. Para saber si es viable impulsarla, los factores a considerar son principalmente políticos, en conjunto con los sociales y económicos.

Debilidades y Amenazas: El nuevo gobierno ha sido reiterativo en cuanto a que la retórica de género (igualdad, derecho a decidir, respeto a la diversidad, etc.) no es una de las prioridades en su agenda, lo cual puede ser comprensible desde el punto de vista de que México es un país sumamente diverso en el que no hay un consenso en torno a esos temas que suelen causar controversia y reacciones muy antagónicas. Por otro lado, las olas de conservadurismo en México han venido creciendo, sus impulsores se han reactivado y se oponen a los avances de la agenda de género.

Adicionalmente, impulsar reformas legales desde la academia o la sociedad civil en México requiere que se conjugue, no sólo una excelente argumentación con un estudio basto para sustentarla, sino además una muy fuerte demanda social, grupos de poder interesados en promoverla y buenas estrategias de cabildo.

Finalmente, esta es una propuesta que necesita ser nutrida por otros enfoques que, si bien se consideraron, se privilegia y enfatiza lo concerniente a una perspectiva de género, focalizada en masculinidades.

Fortalezas y Oportunidades: Por primera vez en la historia de México, en ambas Cámaras del Congreso de la Unión hay paridad de género. Esto no automáticamente implica que las causas de

género serán apoyadas, pero acerca a un escenario en el que la visión de las mujeres sea parte del diálogo nacional. Por otra parte, hay algunas congresistas que se asumen feministas o que han sido aliadas en impulsar la agenda de género, como es el caso de las diputadas Guadalupe Almaguer Pardo (PRD), Verónica Piña Juárez (PRD), Lorena Villavicencio (MORENA), Martha Tagle (MC), Wendy Briceño (MORENA), Lucía Rojas (independiente) y las senadoras Patricia Mercado (MC) y Malú Micher (MORENA), entre otras. Este es un escenario legislativo que, si bien no garantiza, sí abre la posibilidad a que avancen las reformas necesarias para transversalizar la perspectiva de género en los ordenamientos nacionales. A eso se le suma un sector del activismo feminista mexicano que está movilizándose para impulsar reformas que sumen a la eliminación de la violencia contra las mujeres y a la igualdad de género desde diferentes enfoques y han acumulado experiencia en esta tarea.

Adicionalmente, los cambios propuestos no implican un cambio en los principios de la Ley, sino que representan llevar los principios que en ella ya se declaran a todas las secciones de la ley.

Finalmente, las modificaciones a la ley no se presentan sólo como beneficiosas para las mujeres, sino que tienen la finalidad de contribuir a efectivizar las estrategias de prevención de violencia y delincuencia que tanto lastiman al país, por lo que todas las personas que pueden ser víctimas potenciales serían las beneficiarias.

Factibilidad: En consideración de los escenarios planteados, esta propuesta tiene una factibilidad media a alta, puesto que son fuertes los factores a favor, pero también hay varios en contra.

PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

En general es adecuada la estructura del Programa emprendido el sexenio anterior, por lo que sugiero conservarla, iniciando con una introducción, seguida de un listado del marco normativo en el que se basa, el capitulo, un listado de las dependencias y entidades que participan en la ejecución del programa, un apartado de transparencia, un listado de siglas y acrónimos, un glosario que considero sumamente importante incluir, la bibliografía y los anexos.

En el capitulado se incluiría el diagnóstico, la alineación con las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo o documento similar del sexenio en curso, los objetivos y estrategias, el plan de acción y los indicadores de evaluación y medición.

Agregaría un capítulo que explique la dinámica y la metodología para emprender acciones al amparo del Programa ya sea por iniciativa de la sociedad civil o por iniciativa de alguna dependencia y la forma en que habrán de trabajar juntos sociedad civil y gobierno.

En el programa analizado, los “cómos” se dejan al aire, pero en un nuevo Programa, se deben incluir mecanismos claros y precisos para que la sociedad civil que ya trabaja cualquiera de los temas de interés para la prevención, sea atraída para trabajar en conjunto con el gobierno y que este a su vez sea transparente en la forma de articularse con otros entes al interior del aparato gubernamental.

Una de las primeras observaciones hechas en mi análisis de este programa es que tiene el acierto de partir de un diagnóstico plasmado en el mismo. El punto de partida para poner en marcha una política como esta debe ser el conocimiento de lo que ya se ha hecho en la materia y el estado actual de las cosas.

El diagnóstico del Programa que acaba de concluir su vigencia, como lo mencioné, se divide en 3 partes: situación actual, factores de riesgo y poblaciones de atención prioritaria. Respecto a esto yo propongo la siguiente estructura:

- Primer apartado que describa la situación actual (al menos los últimos 6 años) de la violencia y la delincuencia en el país, en la que se incluya:
 - Referencia a las especificaciones hechas en la Ley (con las reformas que sugerí), sobre lo que es violencia y todas sus modalidades, tipos y ámbitos en que ocurre, así como la definición de la Ley de delincuencia y los delitos existentes en los códigos penales del país.
 - Estadísticas del total de denuncias del fuero común y el federal por año, total de víctimas por año, la evolución de la tasa de delitos por tipo de delito, percepción de seguridad, entre otras que ayuden a conocer la situación y las condiciones que se van a enfrentar desde la prevención. Todas las que refieran a personas deberán estar

desagregadas de por sexo, edad y con diferenciación entre zonas rurales y urbanas, de modo que sea posible caracterizar a la población de la que se trata.

- Evaluación de eficiencia, eficacia y efectividad de las instituciones encargadas de la impartición de justicia y de la seguridad pública en la que se incluya un apartado de los valores institucionales en relación con las creencias de género predominantes.
 - Las acciones que han sido emprendidas en este tiempo en materia de prevención, así como las instancias encargadas y un resumen de los resultados obtenidos a lo largo de su trabajo.
- Segundo apartado de identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia, en el que se explique cada uno en el contexto de un orden de género prevaeciente en el que se reproducen los mandatos de masculinidad hegemónica, el machismo y la subordinación de lo que se considera femenino, los que son en sí factores de riesgo de violencia y delincuencia. La identificación de estos factores se debe plantear como algo transversal, es decir que no excluye, sino que complementa al resto de los factores que se identifiquen, como el consumo excesivo de sustancias tóxicas adictivas, la marginación y exclusión social, los ambientes familiares problemáticos, la deserción escolar, el capital social debilitado, participación ciudadana incipiente, la falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, entornos de ilegalidad, espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados y los que se sumen.

De los factores que se mencionan en el diagnóstico del PNPSVD, eliminaría el embarazo temprano, ya que la argumentación de por qué esta situación genera violencia y delincuencia, conduce a una cadena suficientemente larga para afirmar que es infundada la atribución de violencia y delincuencia a esta situación. Además de que evidentemente tiene un sesgo de género, porque al hablar de embarazo, necesariamente se refiere a mujeres y las mujeres embarazadas están muy lejos de ser quienes masivamente cometen actos de violencia y delincuencia. En la explicación menciona que los jóvenes cambian sus proyectos de vida, dejan la escuela, viven frustración y dificultad para tener independencia económica y eso se traduce en conductas violentas, lo cual se puede explicar mucho mejor a partir de los mandatos de masculinidad hegemónica, entre los que se encuentra el de ser proveedor y mostrar una imagen de éxito y autosuficiencia. Y desde la explicación del

orden de género, se puede explicar la estigmatización de las jóvenes embarazadas y la reducción de sus oportunidades de acceso a mayor bienestar.

- Tercera sección de grupos de atención prioritaria en función de su vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia. Esta sección debe considerar de manera transversal el género, es decir que este debe estar incluido como categoría en sí y además estar incluido en las demás categorías. Es decir que, si bien las mujeres y las personas LGTBTTIQ por su género se encuentran en situación de vulnerabilidad ante crímenes, violencia y discriminación, entre la población penitenciaria, la población migrante, la infancia y la juventud también hay hombres y mujeres, no son categorías aisladas. En cada categoría es importante destacar cómo hombres y mujeres viven de manera diferenciada la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia.

Sugiero que el diagnóstico incluya la situación de la infancia, incluyendo a los niños, niñas y bebés que se encuentran en espera de ser adoptados por una familia en alguna casa hogar, no sólo a aquellos que van a la escuela de manera formal y no sólo a los de las zonas urbanas, sino también las rurales y en las comunidades con alguna pertenencia étnica.

- Cuarta sección de grupos de atención prioritaria en función de su propensión a incurrir en actos de violencia o delincuencia. Esta sección, a diferencia de las anteriores, es completamente nueva y requiere del conocimiento profundo de los perpetradores del delito y de la violencia. Considero necesario incluir las estadísticas de INEGI actualizadas de inculpados registrados por tipo de delitos del fuero común y el federal por sexo, como las incluidas al inicio de este trabajo. Si es posible agregar la caracterización de edad y región, sería muy bueno, de modo que se tenga un mapa de quiénes están cometiendo qué tipo de delitos y en dónde.

Se requiere información de las motivaciones por las que las personas infractoras recurren a la violencia y la delincuencia, que bien podría encontrarse por medio de entrevistas a la población penitenciaria que ya tiene una sentencia.

Los modelos actuales de prevención de violencia y delincuencia, no toman en cuenta, por ejemplo, la existencia de comunidades en diversas zonas del país, en las que la delincuencia es una forma de vida, es incluso la actividad económica en la que toda la comunidad se encuentra involucrada. Fenómenos como este en los que la delincuencia ya está muy firmemente enraizada no se pueden prevenir sin un conocimiento profundo de las

motivaciones y las formas de vida de los y las infractores/as. La caracterización de los/las infractores/as, es de suma importancia para la prevención para enfocar las acciones hacia ellos y ellas.

La siguiente sección del capitulo del Programa sería la exposición de los objetivos y estrategias, que deben estar en completa alineación y articulación con los resultados obtenidos en cada una de las secciones del diagnóstico. En el programa que se analizó, la continuidad entre diagnóstico y objetivos parece perderse y es difícil establecer una relación entre una sección y la otra.

Mi propuesta es entonces que, de acuerdo con los resultados obtenidos sobre los grupos de atención prioritaria en función de su propensión a incurrir en actos de violencia o delincuencia, se establezcan estrategias dirigidas específicamente a cada uno de ellos.

De acuerdo con lo demostrado por este trabajo, en ese apartado se encontrarán los hombres (como colectivo social, no como modelo universal de lo humano), quizás se encuentren particularidades, como por ejemplo que, dependiendo de su grupo de edad, los hombres incurran más en unos delitos que en otros. En función de lo que se obtenga, las estrategias que se planteen deberán ir enfocadas al combate de las causas de fondo que detonan en ellos la decisión de violentar o delinquir. Una de las estrategias, necesariamente iría en función de la transformación de las creencias y mandatos de masculinidad hegemónica, relacionadas con el machismo, para transitar a masculinidades libres de esos mandatos y con creencias que favorezcan su pleno desarrollo y cuidado emocional, físico y mental, así como su empatía con las demás personas. El efecto colateral de una estrategia de este tipo sería un avance significativo hacia la igualdad de género por ser género-transformativa.

Es importante que también a nivel institucional, las acciones dirigidas a la prevención de violencia y delincuencia se dirijan a las persona y no a la institución o dependencia de manera abstracta y que al interior se considere la diversidad de identidades que conforman al personal.

En la sección que refiere a los grupos de atención en función de su propensión a delinquir y ser violentos, el género debe ser un factor transversal. Es decir que, se puede encontrar que las pandillas, por ejemplo, son grupos de atención prioritario, pero al interior de las pandillas hay hombres y mujeres que se comportan de manera diferenciada frente a la violencia y la delincuencia.

De igual modo, de acuerdo con los resultados obtenidos sobre los grupos de atención prioritaria en función de su vulnerabilidad, habrá que crear estrategias para protegerlos de convertirse en víctimas de la violencia y la delincuencia. Sin embargo, es importante que las estrategias que se planteen no dejen caer toda la responsabilidad sobre esos grupos, sino que el Estado, desde sus instituciones y sus diferentes niveles tome parte en su protección, echando mano de las asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil cuya actividad esté relacionada con las acciones que se plantean o con los grupos que se desea proteger, de modo que toda la información y el conocimiento que ellas tienen sea puesto a disposición de la tarea de prevenir. Por ejemplo, si se trata de población migrante, las estrategias deben ir en función de garantizar el respeto a sus derechos humanos a lo largo de su tránsito, en consideración de su género y su edad, puesto que menores y mujeres tienen condiciones de mayor desventaja ante situaciones de riesgo. Para ello habrá que involucrar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y/o de existir, a los órganos locales de derechos humanos y de las mujeres, así como a las policías preventivas locales y demás órganos necesarios para cumplir cabalmente con la tarea de prevención.

Es de suma importancia que al diseñar las líneas de acción y las estrategias se haga explícita y se enfatice la necesidad del involucramiento de todos los sectores que conforman la sociedad mexicana y no se haga mención sólo a las comunidades, colonias y barrios, puesto que de manera indirecta, al referirse únicamente a esos espacios, se hace alusión a las familias que en ellos habitan y dado el orden de género imperante y las condiciones actuales de hombres y mujeres, es muy probable que sean mujeres encargadas de las labores de cuidado y del hogar quienes tengan la posibilidad de involucrarse en actividades que se destinen a esos espacios. En cambio, si se generan estrategias dirigidas a implementarse en los espacios laborales, como las empresas, sus fábricas, oficinas de gobierno, el campo, etc. entonces se hace referencia también a los hombres que laboran en esos espacios, alcanzando de ese modo a sectores de la población que muchas veces no se involucran en las labores comunitarias, pero además es donde se encuentran muchos hombres normales, esos que no han delinquido quizás y cuyas violencias están normalizadas y cuyas configuraciones de masculinidad están llenas de mandatos de masculinidad hegemónica.

Otro grupo de estrategias, habrán de estar enfocadas a la modificación de las situaciones identificadas como factores de riesgo en el contexto, es decir, aquellos que se pueden encontrar en

el entorno de las personas. Un ejemplo sería la rehabilitación de los espacios públicos, los centros educativos, etc.

La sección inicial del diagnóstico en la que se muestran estadísticas que ilustran la situación actual de la violencia y la delincuencia en el país servirá como punto de partida para una evaluación de un conjunto de políticas en materia de seguridad pública, pero no sólo de la de prevención de violencia y delincuencia, puesto que, en torno a la seguridad, las estrategias pueden ser de prevención o de combate frontal, el resultado de ambas será lo que modifique esos indicadores.

Análisis de factibilidad de esta propuesta

Las modificaciones a la Ley representan una declaración de principios y las directrices de la política. Pero las modificaciones en el Programa representan la forma en que se van a llevar a la práctica esos principios y directrices, es por eso que los cambios a la ley son más sencillos, porque es fácil declarar que se tendrá perspectiva de género, pero lo que implica llevar eso a la práctica es mucho más profundo que mencionar a las mujeres en algunas cuantas líneas.

En las modificaciones que propongo al programa cada parte de la política está permeada por una perspectiva en la que el problema de desigualdad de género que implica la existencia de violencia y delincuencia en el país es el punto de partida, es decir que, se parte del estado actual de la violencia y la delincuencia, tomando en cuenta el orden de género que impera en la realidad de las sociedades mexicanas y se pretende que se transite hacia sociedades con menos violencia y delincuencia, además de avanzar en el logro de la igualdad de género.

Debilidades y Amenazas: El costo administrativo y operativo de llevar a cabo las investigaciones, la recopilación de información, los estudios, las entrevistas y demás herramientas para obtener un diagnóstico tan elaborado como el que propongo y que además se lleve a cabo en diferentes regiones del país, puede ser alto y se necesita conseguir personal suficientemente capacitado para lograr con éxito este trabajo, lo cual puede implicar también un costo adicional, por lo que probablemente se requiera del análisis del presupuesto asignado a la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia, para ver si es factible asignar una parte del mismo a estas tareas, si es necesario solicitar un aumento o si es necesario solicitar presupuesto específico a estas tareas.

Frente a los costos que implica, puede surgir el cuestionamiento, por parte de los tomadores de decisiones, de la prioridad que tiene una política así, frente al resto de temas nacionales que requieren también atención, y en el debate, si no se impulsan las propuestas con suficiente fuerza, claridad y contundencia entre quienes se encargan de redactar los programas, se corre el riesgo de que lo que quede sea una versión muy adelgazada con respecto a la que se propone, en aras de la reducción del costo o por desconocimiento de lo que implican los cambios. Es por eso que modificaciones de este tipo, a veces necesitan ir acompañadas de fuertes demandas sociales y movimientos organizados.

Dado que es un Programa de una Política Nacional, que parte del gobierno federal, pero que se implementa en los estados y municipios, es necesario que los delegados locales la entiendan y la acepten, pero más allá de eso, implica que también los gobiernos locales deben guardar una buena relación con el gobierno federal para que pueda darse la cooperación. así que se debe ir trabajando en conjunto con ellos también.

Quizás sería necesario incluir a la propuesta una evaluación del costo social que ha implicado no considerar a los hombres como colectivo activo en la prevención de violencia y delincuencia y contrastarlo con el costo de implementar lo que se está proponiendo, para que se entienda la importancia de que el tema se aborde con perspectiva de género en torno a masculinidades.

Fortalezas y Oportunidades: Si bien los esfuerzos que hay que hacer son muchos y los costos pueden parecer elevados, comparados con los costos de no aplicar medidas de este tipo, no lo son tanto. La combinación de elementos para lograr llevar a cabo con éxito la implementación de una política como la que en este trabajo se plantea tiene suficientes posibilidades de darse.

Se requiere una muy sólida argumentación, con evidencia científica de las razones para que la prevención de la violencia y la delincuencia se centre de manera prioritaria en los posibles agresores, sin dejar de lado a las víctimas potenciales y la atención a los factores de riesgo y es a eso a lo que se da sustento en este trabajo.

Se trata de una propuesta que ha estado implícita o explícitamente incluida entre las demandas de grupos de la sociedad civil organizados, como el movimiento de mujeres y el feminista, cuando

señalan la responsabilidad de los hombres en las agresiones de género que sufren, por lo que es posible articular grupos que apoyen las propuestas.

Es factible que para la elaboración de este nuevo programa se tomen recursos del FORTASEG y de ser necesario, solicitar un aumento presupuestal a lo asignado a este programa.

La fortaleza más grande sin duda sigue siendo que esta propuesta plantea la posibilidad real de reducir el costo que actualmente tiene la violencia en el país en un plazo menor que cuando se enfocan los esfuerzos solamente en las posibles víctimas y en los factores de manera tan amplia. La focalización de los esfuerzos en los posibles agresores tendría efectos más rápidos.

Factibilidad: Si bien es factible la implementación de esta propuesta, se requiere de un camino de negociaciones y de conjuntar los elementos políticos, presupuestales, económicos y sociales para que se logre, por lo que la factibilidad es media.

SOBRE EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Cuando hablo de la creación de un Sistema Nacional en esta materia, no me refiero a la construcción de algo que parta completamente de cero, me refiero a la articulación de las redes ciudadanas, de gobierno e interinstitucionales, que tienen actividades, conocimiento, investigación o experiencia en prevención social de violencia y/o delincuencia, en una gran red con sus propios códigos y mecanismos de comunicación.

Esta red abarcaría por lo menos el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, los centros estatales homónimos y las comisiones interinstitucionales locales y la federal (que se necesitaría convocar y reestructurar). Además, sumaría la colaboración de la sociedad civil en la red. Algunas otras instituciones tendrán que ser de nueva creación, pero ya cuentan con las experiencias que los órganos que les presidieron acumularon.

Si se estructura un Sistema Nacional en esta materia, sería posible dar un enfoque de prevención a las acciones de las dependencias que, sin tenerlo entre sus objetivos directamente, contribuyan en

alguna medida a la reducción de alguno de los factores de riesgo que el Programa identifique, o contribuyan a la reducción de vulnerabilidad de las víctimas y la reducción de la propensión de las personas a cometer actos de violencia y delincuencia.

Uno de los objetivos de pensarlo como un sistema, es que se dé una mejor coordinación interinstitucional y con la sociedad civil, de modo que se evite la duplicidad o la confusión de tareas entre instituciones, que se aproveche el conocimiento y la información de todos los actores involucrados y se reduzcan al mínimo la cantidad de nodos implicados en la red para el logro de cada objetivo.

Como lo he mencionado a lo largo de este trabajo, la prevención de la violencia y la delincuencia necesita pensarse temporalmente a corto, mediano y largo plazo; espacialmente por regiones, estados, municipios, zonas urbanas, rurales o semiurbanas; dirigida a personas potencialmente víctimas y potencialmente agresores o reincidentes y a instituciones, dependencias, organizaciones, etc.; algunas acciones dirigidas a prevenir violencia, dentro de las cuales habrá diferencias dependiendo del tipo de violencia que se busca prevenir y otras acciones dirigidas a prevenir delincuencia, dentro de las cuales habrá diferencias según el tipo de delito a prevenir. Es decir que, hay una muy amplia gama de variables a considerar, por lo que la coordinación interinstitucional debe ser cercana, fluida, eficaz y eficiente.

Análisis de factibilidad de esta propuesta

Por la naturaleza de esta propuesta, la evaluación de su factibilidad se centra en las instituciones y su capacidad para el trabajo interconectado y como todas las demás, se ve afectada también por voluntades e intereses políticos de quienes deciden su implementación.

Debilidades y Amenazas: El gobierno entrante ha estado desarticulando varias de las estructuras institucionales que dejó el gobierno anterior, se reemplaza al personal de los órganos desconcentrados y de las dependencias para incorporar personas nuevas en quienes se tenga mayor confianza a pesar de que no cuenten con toda la experiencia de lo hecho previamente.

Es necesario crear los canales de comunicación formal para el logro de los objetivos de la política, lo que supone grandes esfuerzos.

Fortalezas y Oportunidades: La renovación de personal, a pesar de que tiene desventajas, también tiene la ventaja de que aporta ideas nuevas, vitalidad renovada y si se requiere de una nueva dinámica, no se enfrentarán a las resistencias de conservar la inercia anterior, además de que en caso de haber vicios en las antiguas dinámicas o incluso redes de corrupción, es posible desarticularlas.

El partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) que llevó en coalición con otros pequeños partidos, a Andrés Manuel López Obrador a la titularidad del ejecutivo federal, tiene también 7 gubernaturas y mayoría en 12 congresos locales. A pesar de las diferentes corrientes al interior del partido, esto, aunque no lo garantiza, sí supone que habrá buena relación entre los diferentes niveles de gobierno en esas entidades, lo que puede ayudar a que fluya bien la comunicación interinstitucional y que se concreten los mandatos hechos desde el ejecutivo federal.

La principal fortaleza de esta propuesta radica en la experiencia adquirida a lo largo de los últimos años en torno al tema de prevención de violencia y delincuencia, tanto a nivel local como federal.

Factibilidad: Media a alta

SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA

En mi análisis menciono que los indicadores que el Programa del sexenio anterior establece para evaluar sus resultados no son adecuados para esos fines, puesto que refieren a la población nacional y no a las poblaciones en donde se enfocan las acciones preventivas, además de que las variaciones en esos índices pueden ser atribuidas a otros factores o conjuntos de factores.

En los informes de logros del Programa publicados por el gobierno federal anterior, casi todos los indicadores muestran resultados adversos a los deseados, lo que erróneamente podría sugerir que el programa fue un fracaso y que las acciones a su amparo emprendidas no sirvieron de nada. Sin embargo, eso no es necesariamente cierto, el problema es que tampoco hay forma de asegurar que sí funcionaron, porque las acciones en sí no fueron evaluadas.

Con el fin de evitar el problema anterior, sugiero que las evaluaciones que se establezcan en el nuevo Programa, se enfoquen en las personas que fueron atendidas por cada una de las acciones

realizadas y de ser posible en sus entornos inmediatos, para lo cual debe haber un registro y conocimiento más o menos amplio de ellas, obviamente tomando las debidas medidas de protección de datos personales.

Las evaluaciones pueden ser mixtas, es decir cualitativas y cuantitativas, de modo que generen una descripción de la transformación en la vivencia de las personas beneficiadas de las acciones sobre la violencia y la delincuencia, ya sea como víctima, víctima potencial, infractor/agresor o potencial infractor/agresor y que se basen ilustren con indicadores numéricos.

La evaluación de esta política debería responder las siguientes preguntas:

- ¿Se redujo la propensión a la violencia y la delincuencia de las personas que fueron atendidas por las acciones emprendidas al amparo del programa?
- ¿Las acciones emprendidas al amparo del programa redujeron la propensión a ser víctimas de violencia y delincuencia de los grupos identificados como más vulnerables?
- ¿Los factores identificados como de riesgo fueron reducidos o modificados?
- ¿Las acciones tuvieron efectos no esperados? ¿Cuáles fueron? De no ser deseados ¿Cómo se pueden evitar?

Los indicadores deberán medir en qué proporción o con base en qué datos se afirma o se niega cada pregunta.

Es de suma importancia que se desarrolle un sistema de información estandarizado para que se tenga una base de datos de las acciones realizadas, los participantes en su implementación y los resultados obtenidos, de modo que eventualmente sea cada vez más fácil el acceso a la información de lo que se ha hecho al amparo del Programa y la política pública en general.

Análisis de factibilidad de esta propuesta

Debilidades y Amenazas: Al igual que lo que se plantea en las modificaciones propuestas al Programa, en el caso de la evaluación, la recopilación de información y datos, el registro de las actividades y de las personas que participan y generar las metodologías ideales para evaluar, implica costos administrativos y operativos, recursos humanos que ejecuten el trabajo, etc. Esos

costos necesitan ser considerados en el presupuesto, por lo que se necesita convencer de aumentarlo para cubrir la necesidad de implementar una evaluación así o bien, gestionar mejor los recursos existentes.

Además de lo presupuestal, se requiere de personal con perspectiva de género que sea experta en evaluaciones de este tipo para que generen tanto la metodología, como los indicadores idóneos.

Las variables por controlar para poder recopilar toda la información necesaria para una evaluación como la que propongo son muchas y puede ser complicada su manipulación adecuada. Quizás sería necesario todo un equipo especialmente asignado para la recopilación de información, ordenarla y evaluar en cada una de las acciones, lo que aumenta mucho el requerimiento de personal y administrativo.

Fortalezas y Oportunidades: La implementación de una evaluación que verdaderamente arroje información de los aciertos y los errores de una política, es el único medio existente para avanzar hacia su perfeccionamiento. El no contar con una evaluación que ayude a saber qué necesita ser mejorado o cambiado, genera costos altísimos a mediano plazo, además de que se pueden seguir gastando recursos y nunca lograr los resultados que se esperaban.

El beneficio de evaluar correctamente compensa y supera lo que se invierte en generar la evaluación.

Factibilidad: media alta

Todas las propuestas anteriores además de ser resultado del análisis amplio de los instrumentos de la política pública son también una invitación a abrir el debate sobre qué se necesita para transitar hacia una cultura de la prevención, como complemento de la reacción ante la violencia y la delincuencia. Debate en el que necesitan estar incluidos, no sólo el nivel legislativo, sino también académico y social, en especial, entre los sectores interesados, como las organizaciones cuya actividad tiene que ver con la violencia y/o la delincuencia.

Este trabajo es y ha sido un esfuerzo por poner sobre la mesa la necesidad de discutir la prevención de la violencia y la delincuencia desde una óptica distinta a como se ha planteado hasta ahora. Las propuestas que aquí se plantean, afortunadamente no pretenden ser algo totalmente acabado, sino

que son susceptibles de ser enriquecidas por más aportes científicos y visiones complementarias, de modo que se logren los objetivos de contribuir a la prevención y por ende la reducción de los diversos tipos de violencia y los diversos tipos de delito que se cometen a diario en el país, sin olvidar que estos son síntoma y a la vez generadores de las desigualdades entre hombres y mujeres, dato que sirve para hacer estrategias más efectivas.

El aporte principal de este trabajo a este debate, yo lo resumiría en: poner la mirada de las acciones preventivas en las características de los potenciales agresores y delincuentes por medio de la caracterización de las poblaciones propensas a la violencia y a la delincuencia y considerando que la configuración de género de los hombres, mientras más se apega a una masculinidad hegemónica, más los coloca como colectivo de intervención prioritaria por su estrecho vínculo con la violencia y la delincuencia.

En este momento histórico del país, los esfuerzos en materia de seguridad pública no deben escatimar, pero las acciones de combate reactivo jamás lograrán la pacificación si no se previene que la violencia y la delincuencia sigan creciendo. Ahí entonces radica la importancia de la prevención, en que sin ella cualquier combate frontal será insuficiente. Pero la prevención no puede ser efectiva si sólo se enfoca en las víctimas potenciales, urge enfocarse en prevenir que los potenciales violentadores y delincuentes se conviertan en violentadores y delincuentes reales. Si no hay victimario, no hay víctimas.

Una vez explicado y demostrado ese vínculo entre masculinidades y violencia y delincuencia, no es posible pasarlo por alto. Es un insumo muy valioso para un gobierno que desea devolver a México la paz que la violencia y la criminalidad le han arrebatado, por lo que urge integrarlo a las políticas públicas de prevención social de la violencia y delincuencia.

Este es un testimonio más de la importancia que tiene el análisis de los fenómenos sociales con perspectiva de género.

Bibliografía

- Aguayo, Francisco; Nascimento Marcos (editores), 2016. *Dos décadas de Estudios de Hombres y Masculinidades en América Latina: avances y desafíos*. ISSN 1984-6487 / n. 22 - abr. / abr. / apr. 2016 - Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana. pp.207-220
- Aguayo, Francisco; Sadler, Michelle (editores), 2011. *Masculinidades y Políticas Públicas, Involucrando hombres en la equidad de género*. Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología.
- Amaro, Ángel, 2014. *Masculinidades contrahegemónicas y coeducación transfronteriza: erradicar las violencias basadas en el género (VBG) en el ámbito escolar*. Cooperativa de Estudios Históricos y Ciencias Sociales, Cehycso. Revista Sociedad y Cultura. N°. 2, 2014: 109-128. ISSN: 0719-4528. Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz (IUDESP). Valencia, España.
<https://revistasociedadycultura.files.wordpress.com/2015/02/rsyc-2-5-amaro.pdf>
- Anduiza Perea, Eva, Ismael Crespo Martínez y Mónica Méndez Lago, 1999. *Metodología de la ciencia política*. Cuadernos Metodológicos No. 28. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ayo, Emilio Jorge, 2014. *Prevención del delito y teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente*. Revista Estudios Socio-Jurídicos. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73331372010> ISSN 0124-0579
- Bazbaz, Suhayla, 2013. *Con Calderón no hubo prevención del delito*: Suhayla Bazbaz. Semanario Proceso. México. <https://www.proceso.com.mx/337956/con-calderon-no-hubo-prevencion-del-delito-suhayla-bazbaz>
- Blanco S, Javiera, Varela, Jorge, 2011. *Delincuencia juvenil, violencia y desafíos para los programas de intervención*. Fundación Paz Ciudadana, Chile. <http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2011/11/delincuencia-juvenil-violencia-y-desafios.pdf>
- Boletín UNAM-DGCS-097, (14 de febrero de 2016) *Violencia psicológica en el noviazgo, la más común en nuestros días*. Dirección General de Comunicación Social, UNAM. http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_097.html

- Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*. Barcelona, Editorial Anagrama, 5ª edición.
- Caro, Elizabeth y Sosa, José (2015) *Guía 1. El ciclo de las Políticas Públicas con PEG: la Evaluación*. Flacso México. pp. 1-50
- Caroline Anstey, 2013, *Poner precio a la violencia contra las mujeres y las niñas*, Banco Mundial. <http://www.bancomundial.org/es/news/opinion/2013/03/07/putting-a-price-on-violence-against-women-and-girls>
- Castillo Oropeza, Óscar Adán. *Acción colectiva e identidad de las pandillas juveniles en la colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal*, 2010. El Cotidiano, núm. 163, pp. 45-54 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.
- Cisneros, José Luis, 2014. *Niños y jóvenes sicarios: una batalla cruzada por la pobreza*. El Cotidiano, núm. 186, pp. 7-18, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.
- Comisión Nacional de Seguridad, 2016. *Sistema Penitenciario*. Secretaría de Gobernación, México.
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/Fortalecimiento.pdf>
- Connell R. W. 2003. *Maculindades*. México: PUEG.
<https://es.scribd.com/doc/130847211/Connell-R-W-Masculinidades>
- Contreras Montellano, Óscar, Torres Salazar, Hugo (Coordinadores), 2016. *La agenda emergente de las ciencias sociales, Conocimiento, crítica e intervención, Memorias del 5 Congreso Nacional de Ciencias Sociales*. Consejo Mexicano de las Ciencias Sociales, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Primera edición, marzo 2016 ISBN: 978-0692664933. (pp. 61-85, 360-403)
<http://www.comecso.com/5congreso/EJE1.pdf>
- Cruz Sierra, Salvador, 2002. *Homofobia y masculinidad*. El Cotidiano, vol. 18, núm. 113, pp. 8-14. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32511302>
- De Martino Bermúdez, Mónica, 2013. *Connell y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu*. Revista Estudios Feministas,

vol. 21, núm. 1, 2013, pp. 283-300, Universidade Federal de Santa Catarina, Santa Catarina, Brasil <http://www.redalyc.org/pdf/381/38126283028.pdf>

- Del Tronco, José y Zaremborg, Gisela (2015). *Guía del Seminario de Tesis I (problematización)*. FLACSO México.
- Droppelmann Roepke, Catalina, 2011. *¿Vale la pena invertir en estrategias de prevención de la delincuencia basadas en el enfoque de factores de riesgo?* Fundación Paz Ciudadana, Chile. http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2011/07/conceptos-20_vale-la-pena-invertir.pdf
- ESERP, Business and Law School website s.f. *Diferencia entre criminología y criminalística: ¿qué es qué?* <https://es.eserp.com/articulos/diferencia-entre-criminologia-y-criminalistica-que-es-que/>
- Facio Alda, 1999. *Metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, en Alda Facio y Lorena Frías (Editoras), *Género y Derecho*, Santiago de Chile, Ediciones LOM, 1999, pp. 99-136.
- Fernández Darraz, María Cecilia, 2017. *La valoración en el discurso de la enseñanza de la historia. Aportes para el análisis del androcentrismo*. Revista Signos, vol. 50, núm. 95, diciembre, 2017, pp. 361-384; Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=157053619003>
- Fernando Martín Jaime, Gustavo Dufour, Martín Alessandro y Paula Amaya (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina. Capítulo VI. Teorías para el análisis de políticas públicas, pp.147-178.
- García Prince Evangelina (2013) *Guía de estudio 3. ¿Qué es Política Pública con Perspectiva de Género? Políticas Públicas de igualdad de Género*. Flacso Sede México: México.
- García Prince, Evangelina (2008), *Políticas de igualdad, equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando?: Marco conceptual*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Salvador.
- García Prince, Evangelina, (2013). *Guía 1. ¿Qué es Género? Conceptos básicos*, FLACSO México.

- García, Leonardo Fabián, 2015. *Nuevas masculinidades: discursos y prácticas de resistencia al patriarcado*. FLACSO Ecuador. Quito, Ecuador. <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55344.pdf> pp. 93 – 113
- Gobierno de Navarra, España, 2017. *Qué es la Transversalidad de Género*. España. https://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Transversalidad/Transversalidad/
- González Guadarrama, Miguel Ángel, 2015. *Evaluación externa de consistencia y resultados del programa presupuestario U006 Programa Nacional de Prevención del Delito, ejercicio fiscal 2015*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/319476/Evaluacion_CyR_U006_final.pdf
- González Moreno, Maria Cristina; Camacaro Gómez, Daisy, 2013. *Desandando las rutas de la masculinidad*. Comunidad y Salud, vol. 11, núm. pp. 66-76, Universidad de Carabobo, Maracay, Venezuela. <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=375740252009>
- Granados, Omar (2012). *En cifras, 25 años de violencia de género en México*. Animal Político, México. <http://www.animalpolitico.com/2012/12/un-cuarto-de-siglo-de-violencia-contrala-mujer/>
- Heilman, B., Barker, G. y Harrison, A. (2017). *La caja de la masculinidad: un estudio sobre lo que significa ser hombre joven en Estados Unidos, el Reino Unido y México: hallazgos clave*. Washington DC y Londres: Promundo-US y Unilever.
- Hernández, Oscar Misael; 2008. *Debates y aportes en los estudios sobre masculinidades en México*. Relaciones 116, Otoó 2008, Vol. XXIX. Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. <http://www.redalyc.org/html/137/13711161008/>
- INEGI, 2017. *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México 2017*. Instituto Nacional De Estadística y Geografía. http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf
- INEGI, 2015. *Víctimas, inculpados y sentenciados registrados*. Instituto Nacional De Estadística y Geografía. México. <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/victimas/>
- INEGI, 2015. *Encuesta de Cohesión social para prevenir la violencia y la delincuencia (ECOPRED, 2014)*. Instituto Nacional De Estadística y Geografía. México.

- <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/>
- http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/promo/ecopred14_presentacion_ejecutiva.pdf
- INEGI, 2016. *Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México: Documentos de análisis y estadísticas, Justicia*. Instituto Nacional De Estadística y Geografía. México. http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf
 - Ingraham, Patricia W. (1987) *Toward More Systematic Consideration of Policy Design*. Policy Studies Journal, 15 (4), pp. 611-628.
 - Institute for Economics and Peace (IEP), 2016, “*Índice de Paz México, 2016*” http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/%C3%8Dndice-de-Paz-M%C3%A9xico-2016_ES.pdf
 - Institute for Economics and Peace (IEP), 2017, “*Índice de Paz México, 2017*” <http://oneamexico.org/wp-content/uploads/2017/09/IPM.pdf>
 - Institute for Economics and Peace (IEP), 2018, “*Índice de Paz México, 2018*” <http://indicedepazmexico.org/wp-content/uploads/2018/04/Indice-de-Paz-Mexico-2018.pdf>
 - Institute for Economics and Peace (IEP), 2018, “*Índice de Paz México*”, México <http://indicedepazmexico.org/>
 - Institute for Economics and Peace (IEP), 2019, “*Índice de Paz México*”, 2019” <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/04/MPI-2019-ESP-Report-web.pdf>
 - Jaramillo, María Cecilia, 2014. *Prevenir la violencia y la delincuencia desde sus causas (réplica a @mexevalua)*. Animal Político. México. <https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2014/05/26/prevenir-la-violencia-y-la-delincuencia-desde-sus-causas-replica-mexevalua/>
 - Kaufman, Michael, 1999. *Las siete P's de la violencia de los hombres*. Toronto, Canadá. <http://www.michaelkaufman.com/wp-content/uploads/2009/01/kaufman-las-siete-ps-de-la-violencia-de-los-hombres-spanish.pdf>
 - Lagarde, Marcela, 1996. “*El género*”, *fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38

- Lendo Fuentes, Tomislav, 2013. *La política pública en materia de seguridad de la Administración Federal 2012-2018. Análisis de diversos temas de interés público.* Fundación Desarrollo Humano Sustentable, México. <http://fdhs.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-en-materia-de-seguridad-PQ.pdf>
- Martínez Munguía, Carlos Eduardo, 2013. *Masculinidad hegemónica y expresividad emocional de hombres jóvenes*, en: *Los hombres en México: Veredas recorridas y por andar. Una mirada a los estudios de género de los hombres, las masculinidades.* – Coord. Juan Carlos Ramírez Rodríguez y José Carlos Cervantes Ríos. 1ª ed. Universidad de Guadalajara – Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, A.C. (CUCEAAMEGH, A.C.), México.
- Medan, Marina, 2011. *Sociabilidad juvenil masculina y riesgo. Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios.* Última Década [en línea], Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2017. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19520748004> ISSN 0717-4691
- Mendez, José Luis (2010). *La política pública como variable dependiente: hacia un análisis más integral de las políticas públicas.* En Luis F. Aguilar (Comp.). *Política Pública.* México, Siglo XXI Eds. pp. 115 – 150 forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1329/1319.
- Méndez, José Luis y Tamés, Regina (2014). *Guía 2. El ciclo de las Políticas Públicas con PEG IV: La Nueva Agenda.* Flacso México.
- Milenio Noticias 29/11/2016, “*De la PGR a la Fiscalía, ¿qué cambió con la reforma?*” http://www.milenio.com/politica/pgr-fiscalia-reforma_politica-procurador-milenio-noticias_0_856714470.html
- Molina Velásquez, David, Ospina Ospina, Alexánder Alonso (2011). *La posición masculina ante la violencia intrafamiliar: una pregunta sobre la afectividad silenciada.* Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (Febrero-Mayo): Disponible: <http://www.uacm.kirj.redalyc.org/articulo.oa?id=194218638008>
- Montesinos, Rafael, 2002. *La masculinidad ante una nueva Era.* El Cotidiano, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Fecha de consulta: 7 de abril de 2018 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32511305>

- Morrison, Andrew; Orlando, María Beatriz (2004), *The costs and impacts of gender-based violence in developing countries: Methodological considerations and new evidence*. Banco Mundial.
<http://siteresources.worldbank.org/INTGENDER/Resources/costsandimpactsofgbv.pdf>
- Nuñez Noriega, Guillermo, 2016, *Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian?* Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. México.
- ONU Mujeres, INMUJERES (2014) *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014* http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101258.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=prevencion-del-delito>
- Presidencia de la República, (2015) *Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia*. <https://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/politica-publica-de-seguridad-y-procuracion-de-justicia>
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Gobierno de la República. DOF: 30/04/2014
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014
- Ramírez Rodríguez, Juan Carlos (2005). *Madeiras entreveradas*. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, México.
- Ramírez Rodríguez, Juan Carlos (2006). *¿Y eso de la masculinidad? Apuntes para una discusión*. En Carreaga, Gloria y Cruz Sierra, Salvador (2006). *Debates sobre masculinidades, poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*. Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México.
- Ramírez Rodríguez, Juan Carlos y Gutierrez de la Torre, Norma Celina, (2017). *Hombres y políticas de igualdad de género: una agenda en construcción*. 1ª ed. - Zapopan, Jalisco: Universidad de Guadalajara, México.
- Ricardo Raphael (Conductor) Panelistas: Lucila Guerra, Suhaya Bazbaz, Eunice Rendon, Rosa María Rubalcava, 2013, “*Espiral - Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (06/03/2013)*” Canal Once, México.
<https://www.youtube.com/watch?v=WlafMuhLhs0>

- Salazar Careaga, Úrsula (2015). *Igualdad y Masculinidades en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. FLACSO, México.
- Sallé, Ma. De los Ángeles (2003) “Evaluación de políticas públicas. Aspectos claves y género”, en Diputación Foral de Biskaia. ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género? Bilbao, Diputación Foral de Biskaia; pp. 21-59.
- Schongut Grollmus, Nicolas, (2012). *La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia*. Psicología, Conocimiento y Sociedad. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475847408003>
- Scott Joan W. 1996. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En Lamas Marta, Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México. 265-302p. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf
- SEGOB, 2014. *Metodologías de Acción para los Programas de Prevención Social de Estados y Municipios*. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social. <http://www.diva-portal.se/smash/get/diva2:1073532/FULLTEXT01.pdf>
- SEGOB, Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017), *Incidencia delictiva nacional de Noviembre 2017*. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-actual.php>
- SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018; Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>
- Suárez de Garay, María Eugenia; Agudo Sánchez, Alejandro; Chapa Koloffon, Lilian y Gutiérrez Pérez, Paulo Octavio, 2017. *Prevención del delito en México: ¿Cómo se implementa? Una evaluación de acciones financiadas por el Pronapred en Guadalajara*. México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. México. https://www.academia.edu/32915515/Prevencion_del_delito_Mexico._C%C3%B3mo_se

[implementa Una evaluaci%C3%B3n de las acciones financiadas por el Pronapred en Guadalajara](#)

- Suárez de Garay, María Eugenia; Agudo Sánchez, Alejandro; Chapa Koloffon, Lilian y Gutiérrez Pérez, Paulo Octavio, 2017. *Prevención del delito en México: ¿Cómo se implementa? Una evaluación de acciones financiadas por el Pronapred en Nezahualcóyotl*. México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. México. http://mexicoevalua.org/prevencion/wp-content/uploads/2017/05/Prevencion_delictiva_Neza.pdf
- Subirats et al (2008) “*Las políticas públicas*”, en Análisis y Gestión de Políticas Públicas, Ariel, España.
- SUBSEMUN, SEGOB, 2016 <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/subsemun.php>
- Toro Torres, Javier I, s.f. *Explicaciones psicológicas de la delincuencia*. Caribbean Basin and Hispanic ATTC, Universidad Central del Caribe. <http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/7ma/Explicaciones-Psicologicas-delincuencia-Dr-Javier-Toro.pdf>
- Tovar Hernández, Deysy Margarita; Rocha Sánchez, Tania Esmeralda, 2012. *Masculinidades: espacios-momentos críticos en las formas de ser hombre en la Ciudad de México*. Psicología Iberoamericana, vol. 20, núm. 2, pp. 7-15, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. <https://www.redalyc.org/pdf/1339/133928816002.pdf>
- UN WOMEN (1992), *General recommendations made by the Committee on the Elimination of Discrimination against Women*. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm>
- Valdés Figueroa, Jimena, 2015. *Migración, masculinidades y violencia en San Bartolomé Quialana, Oaxaca*. El Cotidiano. ISSN 0186-1840. UAM Azcapotzalco, México. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32538023006>
- Villaseñor, Martha, Castañeda, Jorge D. 2003. *Masculinidad, sexualidad, poder y violencia: análisis de significados en adolescentes*. Salud Pública de México. ISSN 0036-3634, Instituto Nacional de Salud Pública, Cuernavaca, México. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10609508>

- White, Jay (2013). *Tomar en serio el lenguaje. Los fundamentos narrativos de la investigación en administración pública*. FCE, México. Capítulo III, pp. 83-125.
- World Health Organization (WHO) / Organización Mundial de la Salud (OMS), 2010. *Violence prevention: the evidence*. Geneva, Switzerland.
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/4th_milestones_meeting/evidence_briefings_all.pdf